



JUNTA DE ANDALUCIA

BOLETIN OFICIAL

Año IX

martes, 17 de noviembre de 1987

Número 96

Edita: Servicio de Publicaciones y B.O.J.A.
SECRETARIA GENERAL TECNICA. CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA
Domicilio: Jesús de la Vera Cruz n° 16.- 41002. SEVILLA. Tfno: 21 40 55
Dirección: Apartado de Correos 100.000.- 41071 SEVILLA

Imprime: Tecnographic. Tfno.: 35 00 03 SEVILLA
Depósito Legal: SE 410 - 1979
ISSN: 0212 - 5803
Formato: UNE A4

SUMARIO

1. Disposiciones generales

	PAGINA		PAGINA
CONSEJERIA DE GOBERNACION		1987, por la que se desarrolla el Decreto 99/1986, de 28 de mayo. (BOJA núm. 90, de 30.10.87).	5.208
5155 Decreto 255/1987, de 28 de octubre, de atribución de competencias de personal de la Junta de Andalucía.	5.205		
CONSEJERIA DE ECONOMIA Y FOMENTO		CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA	
5146 Orden de 3 de noviembre de 1987, por la que se autorizan diversas tarifas.	5.206	Orden de 4 de noviembre de 1987, por la que se regula la concesión de subvenciones para mejora del bienestar social de la población en zonas de actuación del IARA.	5074. 5.208
5145 Orden de 4 de noviembre de 1987, por la que se autorizan diversas tarifas.	5.207	Orden de 10 de noviembre de 1987, por la que se aprueba el Plan de obras y mejoras de la Comarca de refaroma agraria de Antequera (Málaga).	5073. 5.209
5137 Orden de 6 de noviembre de 1987, por la que se modifica el contenido de la Orden de 16 de octubre de 1987, por la que se autorizan diversas tarifas de agua potable.	5.207	CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA	
5138 Orden de 9 de noviembre de 1987, por la que se modifica el contenido de la Orden de 2 de octubre de 1987, por la que se aprueban las tarifas de la Asociación Gremial Provincial de Autotaxis y Gran Turismo de Jaén.	5.207	Orden de 20 de octubre de 1987, por la que se aprueba la realización de la experiencia de horario y jornada escolar, a los Centros de Enseñanza Media de la Comunidad Autónoma de Andalucía.	5151 5.214
CONSEJERIA DE HACIENDA		Orden de 4 de noviembre de 1987, sobre puesta en funcionamiento y modificación de los colegios públicos de Educación General Básica, Educación Preescolar y Educación Especial en las provincias de la Comunidad Autónoma de Andalucía.	5050 5.216
5075 Corrección de errores de la Orden de 21 de octubre de			

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA		CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA	
5131 Decreto 274/1987, de 11 de noviembre, por el que se cesa a petición propia, como Secretario General del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, a don José Aldomá Buixadé.	5.236	Resolución de 14 de octubre de 1987, de la Universidad de Córdoba, por la que se nombra Profesor Titular de dicha universidad a don Manuel Ramón Ortego Girón, del área de conocimiento de Física Aplicada, en virtud de concurso de acceso.	5128 5.237
5132 Decreto 275/1987, de 11 de noviembre, por el que se nombra Secretario General del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, a don Agustín Madrid Parra.	5.236	Resolución de 14 de octubre de 1987, de la Universidad de Córdoba, por la que se nombra Catedrático de dicha universidad a don Antonio Mateo Navarro, del área de conocimiento de Radiología y Medicina Física, del departamento de Física Aplicada, en virtud de concurso de acceso.	5129 5.237
CONSEJERIA DE SALUD		Resolución de 14 de octubre de 1987, de la Universidad de Córdoba, por la que se nombra Profesor Titular de	5130
5124 Orden de 5 de noviembre de 1987, por la que se nombran los representantes del Consejo General del Servicio Andaluz de Salud.	5.236		

Escuelas Universitarias a don Gerardo Pedros Pérez, del área de conocimiento de Física Aplicada, en virtud de concurso de acceso.

5.237

5125

Resolución de 16 de octubre de 1987, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra a don José María Raya Román Profesor Titular de esta universidad, adscrito al área de conocimiento de Expresión Gráfica Arquitectónica.

5.237

Resolución de 16 de octubre de 1987, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra a don José Antonio Ruiz de la Rosa Profesor Titular de esta universidad, adscrito al área de conocimiento de Expresión Gráfica Arquitectónica.

5126

5.238

Resolución de 23 de octubre de 1987, de la Universidad de Málaga, por la que se nombran Profesores de la misma, en diferentes cuerpos y áreas a los aspirantes que se mencionan.

5127

5.238

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

5134

Orden de 4 de noviembre de 1987, por la que se designan los miembros de la Comisión de Valoración que

han de juzgar el concurso de méritos, para la provisión de puestos de la Función Inspectora Educativa entre Funcionarios integrados en el Cuerpo de Inspectores al servicio de la administración educativa.

5.238

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE GOBERNACION

5156

Acuerdo de 28 de octubre de 1987, del Consejo de Gobierno, por el que se declara de urgente ocupación, a efectos de expropiación forzosa por el Ayuntamiento de Málaga, de los terrenos necesarios para la realización de las obras contenidas en el Plan Especial, Sistema General Ronda Exterior.

5.239

Resolución de 13 de octubre de 1987, de la Delegación Provincial de Granada, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita (3749/AT).

5081

5.243

Resolución de 15 de octubre de 1987, de la Delegación Provincial de Granada, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita (3738/AT).

5076

5.244

Resolución de 15 de octubre de 1987, de la Delegación Provincial de Granada, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita (3741/AT).

5077

5.244

Resolución de 15 de octubre de 1987, de la Delegación Provincial de Granada, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita (3759/AT).

5082

5.244

Resolución de 15 de octubre de 1987, de la Delegación Provincial de Granada, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita (3763/AT).

5083

5.245

Resolución de 23 de octubre de 1987, de la Delegación Provincial de Granada, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita (3803/AT).

5100

5.245

Resolución de 23 de octubre de 1987, de la Delegación Provincial de Granada, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita (3804/AT).

5101

5.246

Resolución de 23 de octubre de 1987, de la Delegación Provincial de Granada, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita (3805/AT).

5102

5.246

Resolución de 26 de octubre de 1987, de la Delegación Provincial de Granada, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita (3825/AT).

5103

5.246

Resolución de 26 de octubre de 1987, de la Delegación Provincial de Granada, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita (3826/AT).

5104

5.247

Resolución de 27 de octubre de 1987, de la Delegación Provincial de Granada, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita (3827/AT).

5105

5.247

Resolución de 27 de octubre de 1987, de la Delegación Provincial de Granada, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita (3841/AT).

5106

5.248

Resolución de 27 de octubre de 1987, de la Delegación Provincial de Granada, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita (3856/AT).

5109

5.248

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y FOMENTO

5110

Resolución de 1 de octubre de 1987, de la Delegación Provincial de Granada, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita (3764/AT).

5.239

5111

Resolución de 1 de octubre de 1987, de la Delegación Provincial de Granada, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita (3772/AT).

5.239

5088

Resolución de 6 de octubre de 1987, de la Delegación Provincial de Granada, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita (3774/AT).

5.240

5079

Resolución de 8 de octubre de 1987, de la Delegación Provincial de Granada, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita (3744/AT).

5.240

5080

Resolución de 8 de octubre de 1987, de la Delegación Provincial de Granada, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita (3745/AT).

5.241

5084

Resolución de 8 de octubre de 1987, de la Delegación Provincial de Granada, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita (3765/AT).

5.241

5086

Resolución de 8 de octubre de 1987, de la Delegación Provincial de Granada, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita (3776/AT).

5.242

5078

Resolución de 9 de octubre de 1987, de la Delegación Provincial de Granada, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita (3743/AT).

5.242

5085

Resolución de 9 de octubre de 1987, de la Delegación Provincial de Granada, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita (3775/AT).

5.242

5087

Resolución de 13 de octubre de 1987, de la Delegación Provincial de Granada, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita (3798/AT).

5.243

5095	Resolución de 27 de octubre de 1987, de la Delegación Provincial de Granada, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita (3384/AT).	5.249
5102	Resolución de 28 de octubre de 1987, de la Delegación Provincial de Granada, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita (3842/AT).	5.249
5108	Resolución de 28 de octubre de 1987, de la Delegación Provincial de Granada, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita (3855/AT).	5.249
5097	Resolución de 28 de octubre de 1987, de la Delegación Provincial de Granada, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita (3797/AT).	5.250
5098	Resolución de 28 de octubre de 1987, de la Delegación Provincial de Granada, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita (3799/AT).	5.250
5099	Resolución de 28 de octubre de 1987, de la Delegación Provincial de Granada, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita (3801/AT).	5.251
5096	Resolución de 29 de octubre de 1987, de la Delegación Provincial de Granada, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita (3387/AT).	5.251
5091	Resolución de 29 de octubre de 1987, de la Delegación Provincial de Granada, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita (3009/AT).	5.251
5093	Resolución de 29 de octubre de 1987, de la Delegación Provincial de Granada, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita (3346/AT).	5.252
5094	Resolución de 29 de octubre de 1987, de la Delegación Provincial de Granada, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita (3363/AT).	5.252

Resolución de 30 de octubre de 1987, de la Delegación Provincial de Granada, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita (2855/AT). 5.253 **5090.**

Resolución de 2 de noviembre de 1987, de la Delegación Provincial de Granada, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita (1322/AT). 5.253 **5089**

Resolución de 2 de noviembre de 1987, de la Delegación Provincial de Granada, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita (3106/AT). 5.253 **5092.**

CONSEJERIA DE SALUD

Decreto 252/1987, de 14 de octubre, por el que se asignan transitoriamente las funciones del titular de la Secretaría General Técnica de la Consejería, al Viceconsejero. 5.254 **5187**

Resolución de 28 de octubre de 1987, de la Dirección General de Ordenación Sanitaria, por la que se conceden ayudas a Asociaciones de ayuda mutua y autocuidado. 5.254 **5123**

Resolución de 30 de octubre de 1987, por la que se convocan becas para la realización de trabajos de investigación en el área de la salud materno-infantil. 5.255 **5122.**

CONSEJERIA DE CULTURA

Resolución de 26 de octubre de 1987, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se ha acordado tener por incoado expediente de declaración de zona arqueológica, como bien de interés cultural, a favor del Yacimiento arqueológico denominada Villavieja, en Berja (Almería). 5.256 **5118**

Resolución de 30 de octubre de 1987, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se ha acordado tener por incoado expediente de declaración de monumento, como bien de interés cultural, a favor del Palacio de Altamira, en Sevilla. 5.256 **5119**

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE GOBERNACION

5161 Resolución de 10 de noviembre de 1987, por la que se hace pública la adjudicación del concurso para la realización de la Campaña para las Elecciones a Organos de Representación en la Administración Pública de la Junta de Andalucía. 5.257

5160 Resolución de 13 de noviembre de 1987, por la que se anuncia concurso público para la adquisición y montaje de una red de comunicaciones que cubra la ciudad de Sevilla y su periferia a nivel de portátiles. (PD. 1105/87). 5.257

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

5153 Resolución de 6 de noviembre de 1987, de la Dirección General de Obras Hidráulicas, por la que se anuncia la contratación de las obras que se indican, por el sistema de concurso de proyecto y ejecución de obra con trámite de admisión previa (A6.329.603/0-312). (PD. 1102/87). 5.257

5154 Resolución de 6 de noviembre de 1987, de la Dirección General de Obras Hidráulicas, por la que se anuncia la contratación de las obras que se indican, por el sistema de concurso de proyecto y ejecución de obra con trámite de admisión previa (A5.311.624/2111). (PD. 1103/87). 5.257

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

Resolución de 30 de octubre de 1987, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se hace pública adjudicación definitiva de contrato de obras (4/87/053). 5.258 **5115**

Resolución de 30 de octubre de 1987, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se hace pública adjudicación definitiva de contrato de obras (4/87/040). 5.258 **5116**

Resolución de 30 de octubre de 1987, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se hace pública adjudicación definitiva de contrato de obras (4/87/119). 5.258 **5117.**

AYUNTAMIENTO DE MEDINA SIDONIA

Anuncio de subasta de obras. (PP. 1038/87). 5.258 **4874**

AYUNTAMIENTO DE LOS VILLARES (JAEN)

Anuncio de concurso. (PP. 894/87). 5.259 **4329**

CONSORCIO ABASTECIMIENTO AGUA A PUEBLOS ZONA NORTE PROVINCIA DE CORDOBA

Anuncio de contratación. (PP. 1028/87). 5.259 **4818**

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y FOMENTO

- 4238 Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre información de instalación eléctrica (PP. 875/87). 5.259
- 4607 Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita (4009/AT) (PP. 972/87). 5.260
- 4608 Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita (4010/AT) (PP. 973/87). 5.260
- 4609 Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita (4011/AT) (PP. 974/87). 5.260
- 4610 Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita (4012/AT) (PP. 975/87). 5.260
- 4611 Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita (4013/AT) (PP. 976/87). 5.261
- 4612 Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita (4014/AT) (PP. 977/87). 5.261
- 4613 Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita (4015/AT) (PP. 978/87). 5.261
- 4614 Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita (4016/AT) (PP. 979/87). 5.262
- 4615 Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita (4017/AT) (PP. 980/87). 5.262
- 4616 Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita (4018/AT) (PP. 981/87). 5.262
- 4662 Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre admisión definitiva del permiso de investigación María, núm. 7420 (PP. 996/87). 5.263

Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre admisión definitiva del permiso de investigación San Pedro, núm. 7361 (PP. 1014/87) 4767.
5.263

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y FOMENTO

Anuncio de la Delegación Provincial de Huelva, sobre declaración de terrenos francos y registrables. 5129
5.263

CONSEJERIA DE TRABAJO Y BIENESTAR SOCIAL

Anuncio del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre depósito de estatutos de la organización empresarial denominada Agrupación de Fabricantes de Cemento Artificial de Andalucía. 5057.
5.263

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 2 de noviembre de 1987, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se anuncia el levantamiento de actas previas del expediente de expropiación de la obra que se cita. 5112.
5.263

Resolución de 3 de noviembre de 1987, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación en expediente de expropiación forzosa para la ejecución de la obra que se cita (JA-1-CO-112). 5059
5.263

Resolución de 3 de noviembre de 1987, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se abre período de información pública para la declaración de la necesidad de urgente ocupación en expediente de expropiación forzosa (JA-1-J-121). 5120
5.268

Resolución de 3 de noviembre de 1987, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se abre período de información pública para la declaración de la necesidad de urgente ocupación en expediente de expropiación forzosa (JA-1-J-127). 5121
5.269

Resolución de 4 de noviembre de 1987, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se anuncia el levantamiento de actas previas a la ocupación de la obra que se cita (EI-31). 5113.
5.270

Anuncio de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se abre período de información pública para la obra que se cita (JA-2-H-117). 5114
5.271

Anuncio de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se abre período de información pública para la obra que se cita. (JA-2-H-123). 5140
5.271

CAJA DE AHORROS PROVINCIAL DE HUELVA

Convocatoria de asamblea general ordinaria. (PP. 1095/87). 5133
5.271

CAJA PROVINCIAL DE AHORROS DE CORDOBA

Convocatoria de asamblea general ordinaria (PP. 1085/87). 5081
5.272

FEDERACION DE CAJAS DE AHORROS DE ANDALUCIA

Anuncio sobre tipos de referencia. (PP. 1096/87). 5150
5.272

1. Disposiciones generales

CONSEJERIA DE GOBERNACION

DECRETO 255/1987, de 28 de octubre, de atribución de competencias de personal de la Junta de Andalucía.

La Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, atribuye al Consejo de Gobierno la función ejecutiva y reglamentaria en esta materia, y al Consejero de la Presidencia la dependencia orgánica, el desarrollo general, la coordinación y el control de la ejecución de la política de personal; sin perjuicio de las competencias funcionales que correspondan a los demás Consejeros, con respecto al personal integrado en cada uno de los Departamentos.

No obstante, por Decreto del Presidente 130/1986, de 30 de julio, sobre reestructuración de Consejerías, las anteriores competencias en materia de personal, fueron atribuidas al Consejero de Gobernación.

La novedad de atribuir la dependencia orgánica de todo el personal a un solo Departamento, que fue implantada por vez primera en la historia de la Administración Pública española por el artículo 2 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, pretende acabar con la descoordinación y la disfuncionalidad que siempre existió en las materias de personal, sobre las que gravita el logro de una moderna y eficiente Administración Pública, que debe satisfacer las necesidades que la sociedad andaluza demanda.

Fijada esta premisa, se hace necesario articular y concretar, teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos 5, 6 y 7 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y en el Decreto del Presidente 130/1986, de 30 de julio, las atribuciones y competencias que en materia de personal corresponden al Consejero de Gobernación, a los Consejeros y Directores o Presidentes de Organismos Autónomos, así como al Secretario General para la Función Pública, al Director General de Organización y Métodos y a la Inspección General de Servicios.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Gobernación, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 28 de octubre de 1987.

DISPONGO:

Artículo primero.

Las competencias en materia de personal a que se refiere el Capítulo Segundo de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, se ejercen de acuerdo con lo establecido en el presente Decreto.

Artículo segundo.

1. Corresponde al Consejero de Gobernación proponer al Consejo de Gobierno la aprobación de los asuntos cuyas competencias le estén reservadas por el artículo 4 de la Ley de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía y el presente artículo.

2. Al Consejero de Gobernación le competirá además:

- a). El desarrollo general, la coordinación y el control de la ejecución de la política del Consejo de Gobierno en materia de función pública, dirigiendo la política de personal y ejerciendo la potestad reglamentaria en los supuestos de autorización del mismo.
- b). Impulsar, coordinar y, en su caso, establecer y ejecutar los planes, medidas y actividades tendentes a mejorar el rendimiento en el servicio, la formación y la promoción del personal.
- c). Cuidar el cumplimiento de las normas generales en materia de personal, asegurando que la organización y funcionamiento de la Función Pública se atenga a los principios establecidos en el artículo 2 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía.
- d). Inspeccionar la actuación de los órganos competentes en esta materia y del personal al servicio de la Junta de Andalucía.
- e). Dirigir la negociación con las Organizaciones sindicales más representativas de las condiciones de empleo del personal y las relaciones con las mismas, siguiendo las directrices marcadas por el Consejo de Gobierno.
- f). El nombramiento de los funcionarios de carrera y la expedición de los títulos administrativos de los funcionarios.
- g). La contratación del personal laboral fijo.
- h). La declaración de las situaciones administrativas de servicios especiales y servicios en otras Administraciones Públicas.

i). La provisión y remoción de los puestos de trabajo de libre designación, a propuesta de la Consejería respectiva.

j). La convocatoria y resolución de los concursos para la provisión de puestos de trabajo.

k). Las resoluciones que procedan en materia de régimen retributivo del personal y no estén específicamente atribuidas al Consejo de Gobierno, sin perjuicio de las competencias que correspondan a la Consejería de Hacienda.

l). Las autorizaciones o denegación de compatibilidad para actividad pública o privada.

m). Los convocatorias de pruebas de acceso a la Función Pública, a que se refiere el Capítulo V de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre.

n). Disponer, a propuesta de las Consejerías, que determinados puestos vacantes se cubran por el sistema previsto en el art. 25.2 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre.

o). Reconocer la adquisición del grado personal.

p). Ejercer las demás competencias que en las normas generales se le atribuyen.

Artículo Tercero.

Corresponde a los Consejeros de Gobernación y de Hacienda proponer al Consejo de Gobierno, en el marco respectivo de lo político general de personal y de lo político presupuestario, las normas y directrices o que deberán ajustarse los gastos de personal de la Administración de la Comunidad Autónoma.

Cualquier medida relativa al personal que pueda suponer aumento en el gasto será preceptivamente informada previamente por la Consejería de Hacienda, o la que corresponderá, en todo caso, la determinación de modificaciones en las dotaciones presupuestarias.

Artículo Cuarto.

1. Corresponde a los Consejeros y, en su caso, a los Presidentes o directores de Organismos Autónomos, en relación con el personal destinado en su Departamento u Organismo.

a). Dictar las instrucciones de servicio y dirigir la actividad del personal.

b). El ejercicio de las potestades disciplinarias con arreglo a las disposiciones vigentes, excepto la separación del servicio.

c). La concesión de permisos, licencias y vacaciones.

d). El nombramiento y cese del personal eventual, de conformidad con lo previsto en el art. 28.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre.

e). Los traslados de funcionarios por necesidades del servicio a que se refiere el art. 27.2 y 3 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, así como la propuesta a que se refiere el apartado 1 del citado artículo.

f). El establecimiento de los servicios mínimos de la competencia de su Departamento, sin perjuicio de las competencias que correspondan a la Consejería de Trabajo y Bienestar Social.

g). El nombramiento de funcionarios interinos, así como la contratación del personal laboral y temporal, previa autorización de la Consejería de Gobernación, de acuerdo con los sistemas de selección que para este personal se establezcan por dicha Consejería.

h). El destino provisional de funcionarios previsto en el art. 30 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre.

i). Proponer las resoluciones que procedan sobre las situaciones administrativas del personal funcionario y laboral.

j). Las propuestas e informes en materia de compatibilidad para el desempeño de actividades públicas y privadas.

k). Atribuir el desempeño provisional de puestos de trabajo de igual o inferior nivel, a que se refiere el artículo 27.4 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre.

l). Autorizar la asistencia a cursos de selección, formación y perfeccionamiento.

m). La concesión de las autorizaciones respecto al deber de residencia.

n). La declaración de excedencia forzosa.

o). El reconocimiento de trienios y servicios previos prestados a la Administración.

p). La declaración de jubilación forzosa, voluntaria o incapacidad física.

q). Proponer a la Consejería de Gobernación la revisión de la R.P.T. de la Consejería u Organismo Autónomo.

2. Las facultades a que se refiere el número anterior del presente artículo podrán ser delegadas o atribuidas a órganos inferiores de la Consejería u Organismo Autónomo respectivo.

Artículo quinto.

Corresponden al Secretario General para la Función Pública las siguientes competencias:

- El estudio, informe y propuesta de medidas relativas al Ordenamiento Jurídico de la Función Pública.
- La autorización de inscripciones y anotaciones en el Registro General de Personal, así como la denegación, suspensión o cancelación de las mismas.
- La elaboración de los criterios para coordinar la programación, a medio y largo plazo, de las necesidades de personal.
- La concesión del reingreso al servicio activo.
- Las competencias atribuidas en la Disposición Transitoria Segunda de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, y en el Convenio Colectivo para el personal laboral de la Junta de Andalucía.
- La autorización, prórroga y revocación de las Comisiones de Servicio para puestos de trabajo en otras Administraciones Públicas, sin perjuicio de lo dispuesto en el art. 31.5 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre.
- La elaboración de la Oferta Pública de Empleo.
- La concesión de excedencias voluntarias del personal.
- La resolución de los destinos provisionales a que hace referencia el art. 27.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre.
- Cuanto otras competencias le correspondan o se le deleguen, así como todos aquellos actos de gestión y administración no atribuidos a otros órganos.

Artículo Sexto.

Corresponde al Director General de Organización y Métodos las siguientes competencias en materia de personal:

- El análisis de las estructuras orgánicas, así como el informe de las propuestas de modificación.
- La elaboración de criterios para la valoración de los puestos de trabajo.
- El examen y la elaboración de propuestas sobre la relación de los puestos de trabajo.

Artículo séptimo.

Corresponde a la Inspección General de Servicios las siguientes competencias en materia de personal:

- La inspección en materia de gestión, procedimiento y régimen jurídico de personal al servicio de la Junta de Andalucía.
- La inspección y control del cumplimiento por parte del personal de sus obligaciones.
- Velar por el cumplimiento de las normas e instrucciones vigentes en materia de incompatibilidades.

DISPOSICION TRANSITORIA

Las competencias que ostentan los Consejeros de Educación y Ciencia y de Salud así como el Director Gerente del Servicio Andaluz de Salud respecto del personal docente y sanitario que desempeñe puestos de trabajo de tal condición, que no experimentaran alteración alguna por lo dispuesto en el presente Decreto, serán objeto de regulación reglamentaria hasta tanto no se desarrolle lo previsto en la Disposición Adicional Tercera de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía.

DISPOSICION FINAL

Quedan derogadas cuantas normas se opongan a lo dispuesto en el presente Decreto, que entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 28 de octubre de 1987

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA
Y CAMOYAN
Presidente de la Junta de Andalucía

ENRIQUE LINDE CIRUJANO
Consejero de Gobernación

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y FOMENTO

ORDEN de 3 de noviembre de 1987, por la que se autorizan diversas tarifas.

Visto la propuesta de autorización de tarifas formulada por la Comisión de Precios de Cádiz, en su sesión del día 29 de septiembre, 1987 y en uso de las facultades que tengo atribuidas por el Decreto 153/1987, de 3 de junio

DISPONGO:

Autorizar las tarifas que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

CONCEPTO TARIFA AUTORIZADA (IVA Incluido)

1. Transporte Urbano

Ayuntamiento de Rota	
Billete Ordinario	40 pts.
Billete Nocturno y de día festivo	45 pts.
Billete Escolar	23 pts.
Por billete nocturna se entenderá el expedido entre las 11 horas y las 6 horas 30 minutos.	
Por billete día festivo se entenderá el expedido durante las 24 horas de los días señalados como festivos por las autoridades estatales, autonómicas, local exclusivamente.	

2. Agua Potable

Ayuntamiento de Puerto Real

CONCEPTO TARIFA AUTORIZADA (IVA Incluido)

Cuota de Consumo

Consumo doméstico	
Hasta 40 m ³ /bimestre	20,14 pts/m ³
De 40 a 160 m ³ /bimestre	22,26 pts/m ³
Más de 160 m ³ /bimestre	24,38 pts/m ³
Uso Industrial	
Hasta 160 m ³ /bimestre	24,38 pts/m ³
Más de 160 m ³ /bimestre	26,50 pts/m ³
Uso Municipal	
Cualquier consumo	16,39 pts/m ³

Cuota de Servicio

Por diámetro de Contador	
De 7 a 14 mm.	224 pts/mes
De 15 a 19 mm.	398 pts/mes
De 20 a 24 mm.	616 pts/mes
De 25 a 29 mm.	896 pts/mes
De 30 a 39 mm.	1.590 pts/mes
De 40 a 49 mm.	2.486 pts/mes
De 50 a 64 mm.	4.200 pts/mes
De 65 a 79 mm.	4.362 pts/mes
De 80 a 99 mm.	9.934 pts/mes
De 100 ó más	15.512 pts/mes

Conservación de Contadores Por diámetro de Contador

CONCEPTO TARIFA AUTORIZADA (IVA Incluido)

De 7 a 39 mm.	34 pts/mes
De 40 a 64 mm.	280 pts/mes
De 65 a 79 mm.	448 pts/mes
De 80 a 99 mm.	560 pts/mes
De 100 a 124 mm.	840 pts/mes
De 125 a 149 mm.	1.120 pts/mes
De 150 ó más	1.680 pts/mes

Canon

Cuota única bimestral	4,38 pts.
-----------------------------	-----------

Estas tarifas entrarán en vigor a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 3 de noviembre de 1987

JOSE AURELIANO RECIO ARIAS
Consejero de Economía y Fomento

ORDEN de 4 de noviembre de 1987, por lo que se autorizan diversas tarifas.

Vista la propuesta de autorización de tarifas formulada por la Comisión de Precios de Andalucía, en su sesión del día 3 de noviembre y en uso de las facultades que tengo atribuidas por el Decreto 153/1987, de 3 de junio

DISPONGO:

Autorizar las tarifas que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

CONCEPTO TARIFA AUTORIZADA (IVA Incluido)

Transporte Urbano	
1. Transportes Rober, S.A. (Granada)	
Billete Ordinario	50 pts/viaje
Bono-Bus	320 pts/bono
Bono Pensionista	90 pts/bono

CONCEPTO TARIFA AUTORIZADA (IVA Incluido)

2. Empresa Malagueña de Transportes SAM (Málaga)	
Bono-Bus	360 pts/bono
Bono-Jubilado	200 pts/bono
Bono-Estudiente	200 pts/bono
Billete Disuasorio Autobús	60 pts/billete
Billete Microbús	60 pts/billete

Las tarifas autorizadas a Transportes Rober, S.A. (Granada), entrarán en vigor a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Las tarifas autorizadas a la Empresa Malagueña de Transportes, SAM, entrarán en vigor a partir del día 1 de enero de 1988.

Sevilla, 4 de noviembre de 1987

JOSE AURELIANO RECIO ARIAS
Consejero de Economía y Fomento

ORDEN de 6 de noviembre de 1987, por la que se modifica el contenido de la Orden de 16 de octubre de 1987, por la que se autorizan diversas tarifas de agua potable.

Habiéndose observado error en la Orden de referencia publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía n° 91 de 3 de noviembre de 1987, se transcribe a continuación el texto correcto para su posterior publicación

«DONDE DICE»

CONCEPTO TARIFA AUTORIZADA (IVA Incluido)

1. Ayuntamiento de Aljaraque	
Mínimo hasta 5 m ³ /mes	120 pts/mes
De 6 a 12 m ³ /mes	23 pts/m ³
De 13 a 20 m ³ /mes	26 pts/m ³
De 21 a 30 m ³ /mes	32 pts/m ³
De 31 a 40 m ³ /mes	40 pts/m ³
De 41 en adelante	49 pts/m ³

Canon de contadores:	
Calibre hasta 15 mm.	56 pts/m ³
Calibre de 20 a 25 mm.	74 pts/bimestre
Calibre de 30 mm.	126 pts/bimestre
Calibre de 40 mm.	234 pts/bimestre
Calibre de 50 mm.	765 pts/bimestre
Derechos de enganche	1.150 pts

2. Ayuntamiento de la Puebla de Guzmán	
Mínimo de 8 m ³ /bimestre	240 pts/bimestre
De 9 m ³ a 20 m ³ /bimestre	30 pts/m ³
De 21 m ³ a 30 m ³ /bimestre	36 pts/m ³

De 31 m ³ en adelante	55 pts/m ³
Derechos de acometida	2.000 pts

3. Ayuntamiento de Alosno	
Mínimo de 10 m ³ /bimestre	340 pts/bimestre
De 11 m ³ a 20 m ³ /bimestre	34 pts/m ³
De 21 a 30 m ³ /bimestre	42 pts/m ³
De 41 m ³ en adelante	106 pts/m ³
Derechos de acometida	1.000 pts

«DEBE DECIR»

CONCEPTO TARIFA AUTORIZADA (IVA Incluido)

1. Ayuntamiento de Aljaraque	
Mínimo hasta 5 m ³ /mes	120 pts/mes
De 6 a 12 m ³ /mes	23 pts/m ³
De 13 a 20 m ³ /mes	26 pts/m ³
De 21 a 30 m ³ /mes	32 pts/m ³
De 31 a 40 m ³ /mes	40 pts/m ³
De 41 en adelante	49 pts/m ³

Canon de contadores:	
Calibre hasta 15 mm.	56 pts/m ³
Calibre de 20 a 25 mm.	74 pts/bimestre
Calibre de 30 mm.	126 pts/bimestre
Calibre de 40 mm.	234 pts/bimestre
Calibre de 50 mm.	765 pts/bimestre

2. Ayuntamiento de la Puebla de Guzmán	
Mínimo de 8 m ³ /bimestre	240 pts/bimestre
De 9 m ³ a 20 m ³ /bimestre	30 pts/m ³
De 21 m ³ a 30 m ³ /bimestre	36 pts/m ³
De 31 m ³ en adelante	55 pts/m ³

3. Ayuntamiento de Alosno	
Mínimo de 10 m ³ /bimestre	340 pts/bimestre
De 11 m ³ a 20 m ³ /bimestre	34 pts/m ³
De 21 a 30 m ³ /bimestre	42 pts/m ³
De 41 m ³ en adelante	106 pts/m ³

Estas tarifas entrarán en vigor a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 6 de noviembre de 1987

JOSE AURELIANO RECIO ARIAS
Consejero de Economía y Fomento

ORDEN de 9 de noviembre de 1987, por la que se modifica el contenido de la Orden de 2 de octubre de 1987, por la que se aprueban las tarifas de la Asociación Gremial Provincial de Autotaxis y Gran Turismo de Jaén.

Habiéndose observado error en la Orden de referencia publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía n° 86 de 20 de octubre de 1987, se transcribe a continuación el texto correcto para su posterior publicación

«DONDE DICE»

CONCEPTO TARIFA AUTORIZADA (IVA Incluido)

1. Tarifa ordinaria	
Bajada de Bandera	74 pts
Por cada Km. recorrido	29 pts
Por hora de parada	1.023 pts

Suplementos	
Por salida de Ferrocarril	37 pts
Servicio Nocturno en días laborales (desde las 22 a las 6 horas)	46 pts
Servicio durante los días 23 de diciembre a 6 de enero	37 pts
Servicios en Semana Santa	37 pts
Servicio de domingos, festivos y feria	46 pts
Servicio al campo de fútbol, toros e hipica	46 pts

CONCEPTO

TARIFA AUTORIZADA
(IVA Incluido)

Por servicios nocturnos a salas de fiestas, servicios de bodas, bautizos, primeras comuniones y entierros, sobre lo marcado en el aparato taxímetro 50%

«DEBE DECIR»

1. Tarifa Base
Bajada de Bandera 74 pts
Por Km. recorrido 39 pts
Por hora de parada 1.023 pts

2. Suplementos
Por cada maleta o bulto análogo 32 pts
(de más de 60 cm.)
Servicios de días festivos
(de las 0 a las 24 horas) 46 pts
Servicios nocturnos días laborales
(de las 22 a las 6 horas) 46 pts
Por salida ferrocarril 37 pts
Servicios durante días 23 de diciembre a 6 de enero .. 37 pts
Servicios Semana Santa
(de domingo a domingo) 37 pts
Servicios de Domingos, Festivos y Feria
(salida cabalgata a quema de fuegos) 46 pts
Servicio al campo de fútbol, toros e hipica 46 pts
Por Servicios Nocturnos a Salas de Fiesta, servicios de bodas,
primeras comuniones y entierros 50%
(más de lo que marque el taxímetro)

Para la aplicación de las tarifas se tendrán necesariamente en cuenta lo establecido en los artículos segundo y cuarto del Acuerdo 22 de enero de 1986 del Consejo de Gobierno.

Dichas tarifas entrarán en vigor a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 9 de noviembre de 1987

JOSE AURELIANO RECIO ARIAS
Consejero de Economía y Fomento

CONSEJERIA DE HACIENDA

CORRECCION de errores de la Orden de 21 de octubre de 1987, por la que se desarrolla el Decreto 99/1986, de 28 de mayo (BOJA núm. 90, de 30.10.87).

Advertidos errores en la Orden citada, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 90, de 30 de octubre de 1987, página 4.965, procede efectuar las siguientes rectificaciones:

Quinto. En la línea 4º donde dice «... puedan ampliarse los plazos legales de su revocación. El Consejo de...», debe decir «... puedan cumplirse los plazos legales de su renovación. El Consejo de...».

Sevilla, 4 de noviembre de 1987

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

ORDEN de 4 de noviembre de 1987, por la que se regula la concesión de subvenciones para mejora del bienestar social de la población en zonas de actuación del IARA.

El artículo 78 de la Ley 50/84, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado establece que «las Comunidades Autónomas gestionarán los fondos procedentes de las subvenciones que no formen parte del coste efectivo conforme a la normativa general del Estado que regule cada tipo de subvención y de acuerdo con su destino finalista, y de la normativa de las Comunidades Autónomas dictadas en el ejercicio de sus propias competencias».

En tal sentido, el Instituto Andaluz de Reforma Agraria tiene incorporado en su Presupuesto fondos procedentes del I.R.Y.D.A. correspondientes a subvenciones para mejora del bienestar social de la población en sus zonas de actuación, las cuales no formaron parte del coste efectivo de las transferencias producidas. Respetan-

do por tanto el carácter finalista de tales recursos y dentro del marco normativo que sobre subvenciones para mejora del medio rural establecen el Real Decreto 434/79 de 26 de enero, del Ministerio de Agricultura, se hace necesario regular para la Comunidad Autónoma de Andalucía, la concesión de estas subvenciones, y aplicar así a las mismas los criterios de publicidad, concurrencia y objetividad que para los programas generales de ayudas y subvenciones concedidas con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma se establece en el artículo 17 de la Ley 1/87 de 30 de enero de Presupuestos de la Comunidad Autónoma para el presente año.

Por ello, en uso de las facultades que me están conferidas y a propuesta del I.A.R.A.,

DISPONGO :

Artículo 1º.

La finalidad de esta Orden es la regulación para el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía de la concesión de subvenciones para mejorar el bienestar social de la población en las zonas de actuación del I.A.R.A., promoviendo así las actividades encaminadas a la mejora del medio rural.

Artículo 2º.

Podrán beneficiarse de estas subvenciones todas las Comunidades Rurales incluidas dentro del perímetro de las Comarcas de Reforma Agraria y Zonas Regables, o en cualquier otra zona o municipio de actuación del I.A.R.A., debiendo ser solicitadas por aquellas entidades públicas o privadas que persigan los objetivos que se señalan en la presente Orden, y que dispongan de capacidad y medios suficientes para llevar a cabo la actividad que se propone.

Artículo 3º.

Las subvenciones se concederán para atender las finalidades siguientes:

- a) Mejora o equipamiento de centros culturales, sociales, deportivos o de instalaciones similares que persigan tal fin.
- b) Desarrollo de cursos o actividades encaminadas a elevar el nivel de formación profesional de la población del medio rural.

Artículo 4º.

Dentro de la disponibilidad presupuestaria existente para tales fines, estas subvenciones no sobrepasarán el 40% de la inversión que se realice y su distribución será fijada por el I.A.R.A., atendiendo a los siguientes criterios:

- a) Necesidad e interés de la actividad que se propone.
- b) Capacidad de gestión de la entidad solicitante.
- c) Informe emitido por la Dirección Provincial correspondiente.

Artículo 5º.

1º. Las solicitudes de subvención se dirigirán al Ilmo. Sr. Presidente del I.A.R.A., pudiendo ser presentadas en las Direcciones Provinciales de este Organismo o mediante cualquiera de los procedimientos previstos en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo. Ley de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

2º. Deberá presentarse una solicitud por cada actividad que se pretenda realizar, debiendo figurar en la misma los datos de identificación de la persona física representante de la entidad que solicita la subvención, así como las de éstas, detalle de la actividad que se pretenda realizar, coste de las mismas y cuantía de la subvención solicitada.

A la solicitud habrá que adjuntar los siguientes documentos:

Descripción y presupuesto detallado a desarrollar y en su caso, proyecto técnico correspondiente.

Memoria descriptiva de la entidad solicitante, así como justificación de la necesidad de inversión a realizar.

Certificación acreditativa del acuerdo del órgano correspondiente en la que conste la decisión de realizar la actividad, de su aportación financiera y de solicitar al I.A.R.A. los correspondientes beneficios económicos. También acompañarán autorización expresa a su representante legal para solicitar del Instituto la subvención, suscribir los documentos que se deriven de la misma y percibir, en su día, la subvención correspondiente.

3º. El plazo de presentación de solicitudes será de 30 días hábiles a contar a partir del día siguiente a la publicación de esta Orden en el BOJA.

Artículo 6º.

La tramitación de los expedientes se iniciará siempre en la Dirección Provincial correspondiente, procediéndose por los mismos

a emitir, en base a cada solicitud presentada, informe donde se acreditarán suficientemente los siguientes extremos:

1. Análisis de la actividad solicitada, su adecuación a los objetivos que se formulan en la presente Orden e importancia de la misma dentro del conjunto de necesidades de la zona.
2. Capacidad jurídica de la entidad solicitante, así como de su capacidad técnica y de gestión en relación con la actividad propuesta.
3. Titularidad, en su caso, de la instalación objeto de la mejora.
4. Adecuación del presupuesto presentado al fin que se persigue.
5. Cumplimiento, en general, de todos los requisitos exigidos en la presente Orden.

Artículo 7º.

El Presidente del I.A.R.A. resolverá sobre la concesión de subvenciones en el plazo de los dos meses siguientes a la terminación del plazo para la presentación de solicitudes, procediéndose a su formalización mediante los oportunos acuerdos que establezcan las obligaciones recíprocas a asumir por las partes firmantes de los mismos.

Artículo 8º.

Las entidades beneficiarias de las subvenciones reguladas por esta convocatoria contraerán la obligación de someterse a la normativa vigente sobre supervisión, seguimiento y control de subvenciones, pudiendo el I.A.R.A. recavar de las mismas cuantos datos, informes o documentos estime necesario al efecto.

Artículo 9º.

Justificada la realización de la actividad y cumplidas las obligaciones contempladas en los artículos precedentes, se dispondrá al oportuno mandamiento de pago a favor del beneficiario de la subvención.

Artículo 10º.

Se faculta al Ilmo. Sr. Presidente del I.A.R.A. para dictar las resoluciones e instrucciones necesarias que se deriven de la aplicación de la presente Orden.

DISPOSICION FINAL

Esta Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el BOJA.

Sevilla, 4 de noviembre de 1987

MIGUEL MANAUTE HUMANES
Consejero de Agricultura y Pesca

ORDEN de 10 de noviembre de 1987, por la que se aprueba el Plan de obras y mejoras de la Comarca de reforma agraria de Antequera (Málaga).

Por Decreto 297/1984, de 20 de noviembre, fue declarada la Comarca de Antequera, de Reforma Agraria.

Por Decreto 228/1985, de 16 de octubre, fueron declaradas de interés social y utilidad pública las actuaciones de Reforma Agraria en la Comarca de Antequera (Málaga).

En cumplimiento de lo especificado en los Capítulos IV y V del referido Decreto de Actuación, que permanecen vigentes al no haber sido modificados por el Decreto 69/1986, de 16 de abril, que de acuerdo con la sentencia de 3 de febrero de 1986 de la Audiencia Territorial de Sevilla derogaba determinados párrafos de los artículos 1º, 4º y 5º del Decreto de Actuación, el Instituto Andaluz de Reforma Agraria ha estudiado las necesidades de la Comarca y ha elaborado, con el fin de atenderlas, un Plan de Obras y Mejoras en el que se incluyen obras de construcción de caminos rurales, encauzamientos para defensa de márgenes, mejora y pequeñas transformaciones en regadíos y polígonos ganaderos, electrificación, abastecimiento de agua, planta depuradora de aguas residuales, obras de restauración hidrológico-forestal, cortafuegos, red de observatorios, presas y depósitos, vías de penetración y saca, reforestaciones, cuidadas culturales y regulación del pastoreo.

De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 137.2 del Reglamento para la ejecución de la Ley de Reforma Agraria, ha sido sometido a información pública el Plan de Obras y Mejoras de la Comarca de Antequera.

Examinado dicho Plan, esta Consejería considera que las obras en él incluidas, han sido debidamente clasificadas de acuerdo con lo establecido en el Decreto 228/1985, de 16 de octubre, y que, al mismo tiempo, dichas obras son convenientes para impulsar las transformaciones y mejoras de pequeños regadíos, mejorar la infraestructura del medio rural y conservar el suelo, el agua y los recursos naturales renovables, de una forma compatible con su aprovechamiento económico y social, con lo que se elevará la calidad de vida de los habitantes de la Comarca y, en especial, la de aquéllos que viven en los núcleos rurales menos equipados.

En consideración a lo expuesto, esta Consejería se ha servido disponer:

Primero. Se aprueba el Plan de Obras y Mejoras de la Comarca de Reforma Agraria de Antequera (Málaga).

Segundo. De acuerdo con el Decreto 228/1985, de 16 de octubre, se considera que las obras de construcción de caminos rurales, planta depuradora de aguas residuales, encauzamientos, correcciones hidrológicas, construcción y conservación de fajos cortafuegos de primer orden, red de observatorios para vigilancia de incendios forestales, y construcción de presas y depósitos para la extinción de incendios, quedan clasificadas como de interés general en el grupo al del artículo 137.1 del Reglamento para la ejecución de la Ley de Reforma Agraria. Igualmente se considera que las obras de mejora y pequeñas transformaciones en regadíos, abastecimientos a núcleos rurales, electrificación rural, infraestructura de polígonos ganaderos, vías de penetración y saca, así como de sendas peatonales que afecten a varias explotaciones (1º Orden), se clasifican como de interés común según el apartado b) del mismo artículo. Por último, se clasifican como de interés privado, de acuerdo con el apartado c), todas las mejoras permanentes incluidas en las obligaciones de los titulares de derecho sobre predios afectados por la declaración de zona de interés forestal según define el artículo 24 apartados 2 y 3 del Decreto 228/1985, de 16 de octubre.

Tercero. Las obras de interés general serán ejecutadas y sufragadas íntegramente por la Administración y las obras de interés común, serán proyectadas por el IARA y ejecutadas por el mismo o mediante concierto con los interesados, o por los propios beneficiarios según el sistema previsto en la Orden de 20 de mayo de 1987, de la Consejería de Agricultura y Pesca. En el primer caso, se aplicará lo dispuesto en los artículos 146 y 150 del Reglamento para la ejecución de la Ley de Reforma Agraria, y en los demás, se otorgará con carácter general una subvención del cuarenta por ciento, siendo del cincuenta, si las obras se realizan en las zonas forestales definidas en la Comarca (artículos 9 y 30 del Decreto 228/1985). En cuanto a las obras de interés privado, podrán ser ejecutadas y financiadas por los particulares afectados acogiendo a las ayudas previstas en la Orden de la Consejería de Agricultura y Pesca de 10 de julio de 1987, o ejecutadas por el IARA con cargo a su presupuesto mediante el establecimiento de un consorcio. En este segundo caso, el IARA percibirá el sesenta por ciento del valor de los productos generados por el citado consorcio.

Cuarto. Los trabajos contemplados en el Plan de Obras y Mejoras, se realizarán de acuerdo con la programación que se adjunta como anejo:

Quinto. Las obras de interés general, no incluidas en las zonas forestales, se entregarán a la Corporación Local correspondiente; los polígonos ganaderos a la Corporación Local o Entidad constituida al efecto; las electrificaciones y abastecimiento de agua de núcleos rurales a las Corporaciones Locales correspondientes y las obras de regadío a las Comunidades de Regantes o Entidades constituidas al efecto.

Sexto. Por el Instituto Andaluz de Reforma Agraria, se dictarán las normas pertinentes para la mejor aplicación de cuanto se dispone en la presente Orden.

Sevilla, 10 de noviembre de 1987

MIGUEL MANAUTE HUMANES
Consejero de Agricultura y Pesca

ANEXO

PROGRAMACION DEL PLAN DE OBRAS

DENOMINACION	UNIDADES	CLASIFICACION	FECHA DE INICIACION
RED VIARIA.-			
Camino de Teba a Almargen	9,0 Km.	Interés General	Noviembre-87
" de Venta de la Atalaya	9,3 Km.	" "	Abril- 88
" Partido de "El Cerro"	12,3 Km.	" "	Noviembre-87
" de los Corrales	1,9 Km.	" "	Mayo- 88
" de Cañete Real a Teba	10,1 Km.	" "	Octubre- 87
" Fuente Piedra a C-342	3,4 Km.	" "	Mayo- 88
" Cortijo Santillán a Humilladero	4,6 Km.	" "	Diciembre- 87
" Sierra de Yeguas a Fuente Piedra	14,2 Km.	" "	Noviembre- 87
" Huerta de las Cuevas a C.341	0,7 Km.	" "	Mayo- 88
Red de caminos zona concentración Río de la Villa	10,0 Km.	" "	Diciembre- 88
Red caminos zona concen. Serrato Alto Bajo y Valdeu- rracas	6,0 Km.	" "	Diciembre- 88
Red de caminos zona concentración Almargen	6,0 Km.	" "	Diciembre- 88
REGADIOS.-			
Regadio S.A.T. Las Monjas	300 Has.	Interés Común	Noviembre- 87
Revestimiento acequia zona el Cementerio	800 m.	" "	Abril- 88
Revestido acequias presa Chinchilla en Bobadilla	2.500 m.	" "	Noviembre- 87
Red de acequias río de la Villa (1)	25.500 m.	" "	Diciembre- 88
Revestido acequias C.R. Serrato Alto Bajo y Valdeu- rracas (1)	8.000 m.	" "	Diciembre- 88
Revestido acequias zona Virgen de la Cabeza	1 Azud y 2.900 m.	" "	Junio- 88
Revestido de acequias C.R. de Torrox	650 m.	" "	Mayo- 88
Transformación regadio zona concentración. Almargen(1)	60 Has.	" "	Diciembre- 88
ENCAUZAMIENTOS.-			
Encauzamiento arroyo Cartaojal	500 m.	Interés General	Diciembre- 88
Encauzamiento río Guadalteba	3.000 m.	" "	Diciembre- 88
INSTALACIONES GANADERAS.-			
Polígono Ganadero en Alameda	1 ud.	Interés común	Abril- 88
Polígono Ganadero en Humilladero	1 ud.	" "	Octubre- 88
Polígono Ganadero en Mollina	1 ud.	" "	Octubre- 88
EQUIPAMIENTO RURAL.-			
Electrificación núcleo "El Alcornocal" en Villanueva de la Concepción	3 Km. M.T. 88 Km. B.T.	Interés común	Mayo- 88
Planta depuradora en Antequera	1 ud.	Interés General	Enero- 88
Abastecimiento agua a Puerto del Barco	1 ud.	Interés Común	Marzo- 88
Abastecimiento agua bdas. "Las Lomas" y "Santa María del Cerro"	1 ud.	" "	Marzo- 88
Depósito regulador abastecimiento de la Joya	1 ud.	" "	Junio- 88
CORRECCIONES HIDROLOGICAS.-			
Construcción de diques y albardas	5.885 m.c.	Interés general	Noviembre- 87
Construcción de diques y albardas	3.963 m.c.	" "	Junio- 88
Construcción de diques y albardas	1.500 m.c.	" "	Junio- 88
Construcción de diques y albardas	1.355 m.c.	" "	Junio- 90
(1) Esta inversión solo se llevará a cabo si se culmina con éxito un proceso previo de concentración de explotaciones en la zona afectada por la transformación.			

ANEXO

PROGRAMACION DEL PLAN DE OBRAS

DENOMINACION	UNIDADES	CLASIFICACION	PERIODO DE EJECUCION
<u>CORTAFUEGOS.-</u>			
Apertura fajas cortafuegos	63 Has.	Interés general	1.988 - 1.990
Apertura fajas cortafuegos	75 Has.	Interés general	1.991 - 1.993
Apertura fajas cortafuegos	85 Has.	Interés general	1.994 - 1.996
Apertura fajas cortafuegos	120 Has.	Interés general	1.997 - 2.000
Apertura fajas auxiliares	1.032 Has.	Interés privado	1.988 - 1.990
Apertura fajas auxiliares	1.209 Has.	Interés privado	1.991 - 1.993
Apertura fajas auxiliares	978 Has.	Interés privado	1.994 - 1.996
Apertura fajas auxiliares	998 Has.	Interés privado	1.997 - 2.000
Conservación fajas cortafuegos	88 Has.	Interés General	1.993 - 1.996
Conservación fajas cortafuegos	168 Has.	Interés general	1.997 - 2.000
Conservación fajas auxiliares	1.435 Has.	Interés Privado	1.993 - 1.996
Conservación fajas auxiliares	2.538 Has.	Interés Privado	1.997 - 2.000
<u>RED DE OBSERVATORIOS.-</u>			
Construcción de observatorios de vigilancia c/incendio	4 Uds.	Interés General	1.988 - 1.990
<u>PRESAS Y DEPOSITOS.-</u>			
Construcción puntos retenida de aguas	24 Uds.	Interés General	1.988 - 1.991
Construcción puntos retenida de aguas	28 Uds.	Interés general	1.992 - 1.995
<u>VIAS DE PENETRACION Y SACA.-</u>			
Establecimiento vias penetración y saca 1er. orden	22 Kms.	Interés Común	1.987 - 1.989
Establecimiento vias penetración y saca 1er. orden	30 Kms.	Interés común	1.990 - 1.992
Establecimiento vias penetración y saca 1er. orden	30 Kms.	Interés común	1.993 - 1.995
Establecimiento vias penetración y saca 1er. orden	30 Kms.	Interés común	1.996 - 1.998
Construcción sendas o vias peatonales de 1er. orden	84 Kms.	Interés común	1.988 - 1.990
Construcción sendas o vias peatonales de 1er. orden	84 Kms.	Interés común	1.991 - 1.993
Construcción sendas o vias peatonales de 1er. orden	84 Kms.	Interés común	1.994 - 1.996
Construcción sendas o vias peatonales de 1er. orden	112 Kms.	Interés común	1.997 - 2.000
Establecimiento vias de saca de 2º orden	45 Kms.	Interés Privado	1.988 - 1.990
Establecimiento vias de saca de 2º orden	57 Kms.	Interés privado	1.991 - 1.993
Establecimiento vias de saca de 2º orden	40 Kms.	Interés privado	1.994 - 1.996
Establecimiento vias de saca de 2º orden	27 Kms.	Interés privado	1.997 - 2.000
Construcción de sendas de 2º orden	140 Has.	Interés privado	1.988 - 1.990
Construcción de sendas de 2º orden	180 Has.	Interés privado	1.991 - 1.993
Construcción de sendas de 2º orden	120 Has.	Interés privado	1.994 - 1.996
Construcción de sendas de 2º orden	67 Has.	Interés privado	1.997 - 2.000

ANEXO

PROGRAMACION DEL PLAN DE OBRAS

DENOMINACION	UNIDADES	CLASIFICACION	PERIODO DE EJECUCION
Conservación de vías de saca de 1er. orden	12 Kms.	Interés común	1.991 - 1.993
Conservación de vías de saca de 1er. orden	33 Kms.	Interés común	1.994 - 1.996
Conservación de vías de saca de 1er. orden	69 Kms.	Interés común	1.997 - 2.000
Conservación vías peatonales de 1er. orden	84 Kms.	Interés común	1.988 - 1.990
Conservación vías peatonales de 1er. orden	84 Kms.	Interés común	1.991 - 1.993
Conservación vías peatonales de 1er. orden	84 Kms.	Interés común	1.994 - 1.996
Conservación vías peatonales de 1er. orden	84 Kms.	Interés común	1.997 - 2.000
Conservación vías de saca de 2º orden	64 Kms.	Interés privado	1.993 - 1.996
Conservación vías de saca de 2º orden	113 Kms.	Interés privado	1.997 - 2.000
Conservación sendas peatonales de 2º orden	200 Has.	Interés privado	1.993 - 1.996
Conservación sendas peatonales de 2º orden	410 Has.	Interés privado	1.997 - 2.000
<u>REFORESTACIONES.-</u>			
Trabajos de repoblación forestal	5.176 Has.	Interés privado	1.987 - 1.989
Trabajos de repoblación forestal	7.500 Has.	Interés privado	1.990 - 1.992
Trabajos de repoblación forestal	7.656 Has.	Interés Privado	1.993 - 1.995
Reposición de marras	1.026 Has.	Interés Privado	1.987 - 1.989
Reposición de marras	2.166 Has.	Interés Privado	1.990 - 1.992
Reposición de marras	2.958 Has.	Interés Privado	1.993 - 1.995
Reposición de marras	2.035 Has.	Interés Privado	1.996 - 1.997
Tratamientos complementarios a las repoblaciones	1.167 Has.	Interés Privado	1.987 - 1.989
Tratamientos complementarios a las repoblaciones	1.933 Has.	Interés privado	1.990 - 1.992
Tratamientos complementarios a las repoblaciones	2.122 Has.	Interés privado	1.993 - 1.995
Tratamientos complementarios a las repoblaciones	481 Has.	Interés Privado	1.996 - 1.997
Lobores de conservación de monte bajo a monte alto	590 Has.	Interés Privado	1.989 - 1.991
Lobores de conservación de monte bajo a monte alto	750 Has.	Interés Privado	1.992 - 1.994
Lobores de conservación de monte bajo a monte alto	750 Has.	Interés Privado	1.995 - 1.997
Lobores de conservación de monte bajo a monte alto	750 Has.	Interés privado	1.998 - 2.000
Trabajos de transformación a monte adehesado	375 Has.	Interés Privado	1.988 - 1.990
Trabajos de transformación a monte adehesado	450 Has.	Interés Privado	1.991 - 1.993
Trabajos de transformación a monte adehesado	450 Has.	Interés Privado	1.994 - 1.996
Trabajos de transformación a monte adehesado	600 Has.	Interés Privado	1.997 - 2.000
<u>CUIDADOS CULTURALES.-</u>			
Desbroces	2.679 Has.	Interés Privado	1.987 - 1.989
Desbroces	1.467 Has.	Interés Privado	1.990 - 1.992
Desbroces	2.345 Has.	Interés Privado	1.993 - 1.995
Desbroces	3.909 Has.	Interés Privado	1.996 - 1.998
Desbroces	2.606 Has.	Interés Privado	1.999 - 2.000

ANEXO

PROGRAMACION DEL PLAN DE OBRAS

DENOMINACION	UNIDADES	CLASIFICACION	PERIODO DE EJECUCION
Clareos	735 Has.	Interés Privado	1.991 - 1.993
Clareos	900 Has.	Interés Privado	1.994 - 1.996
Clareos	1.431 Has.	Interés Privado	1.997 - 2.000
Clarías	412 Has.	Interés privado	1.987 - 1.989
Clarías	675 Has.	Interés Privado	1.990 - 1.992
Clarías	650 Has.	Interés Privado	1.993 - 1.995
Clarías	576 Has.	Interés Privado	1.996 - 1.998
Clarías	300 Has.	Interés Privado	1.999 - 2.000
Podas	476 Has.	Interés privado	1.987 - 1.989
Podas	600 Has.	Interés privado	1.990 - 1.992
Podas	600 Has.	Interés Privado	1.993 - 1.995
Podas	600 Has.	Interés Privado	1.996 - 1.998
Podas	400 Has.	Interés Privado	1.999 - 2.000
<u>REGULACION DEL PASTOREO.-</u>			
Regeneración de pastizales	120 Has.	Interés privado	1.989 - 1.991
Regeneración de pastizales	120 Has.	Interés privado	1.992 - 1.994
Regeneración de pastizales	120 Has.	Interés privado	1.995 - 1.997
Regeneración de pastizales	120 Has.	Interés privado	1.998 - 2.000
Cerramientos	10.500 m.l.	Interés privado	1.989 - 1.991
Cerramientos	10.500 m.l.	Interés privado	1.992 - 1.994
Cerramientos	10.500 m.l.	Interés privado	1.995 - 1.997
Cerramientos	10.500 m.l.	Interés privado	1.998 - 2.000
Construcciones pecuarias	9 Uds.	Interés privado	1.989 - 1.991
Construcciones pecuarias	18 uds.	Interés privado	1.992 - 1.994
Construcciones pecuarias	18 Uds.	Interés privado	1.995 - 1.997
Construcciones pecuarias	18 Uds.	Interés privado	1.998 - 2.000

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 20 de octubre de 1987, por la que se aprueba la realización de la experiencia de horario y jornadas escolar, a los Centros de Enseñanza Media de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Numerosos Centros públicos de Enseñanzas Medias de la Comunidad Autónoma de Andalucía han venido experimentando, durante el pasado curso 1986/87, una nueva modalidad de horario y jornada escolar que racionaliza las horas de permanencia de los alumnos en el Centro y permite al mismo tiempo una mejor utilización de los servicios docentes.

Con el fin de ampliar la experiencia, habida cuenta de la acogida que la misma tuvo, y para posibilitar su ampliación a aquellos Centros que aún no la estaban llevando a cabo, la Consejería de Educación y Ciencia realizó una nueva convocatoria por Orden de 6 de mayo de 1987.

Examinados los proyectos de experimentación presentados al amparo de la mencionada Orden, esta Consejería ha dispuesto:

1. Autorizar la realización de dicha experiencia a los Centros relacionados en los Anexo I, II, III, IV y V.

2. Dicha experiencia deberá tener una continuación en los próximos cursos, hasta la finalización del ciclo que ahora ha comenzado, en el caso de los Centros de Bachillerato.

En Formación Profesional, continuará haciéndose de forma gradual, extendiéndose anualmente hasta completar los cursos de 1º y 2º Grados.

3. La autorización de esta experiencia se realiza dentro de las condiciones del horario establecido por la Orden de esta Consejería de 6 de mayo de 1987 (BOJA de 26.5.87), debiendo solicitarse autorización expresa de la Dirección General de Ordenación Académica para poder llevar a cabo cualquier modificación a lo largo del curso de las especificaciones consignadas en el proyecto presentado en su día.

4. Si durante el transcurso global de la realización de la experiencia se dictaran otras normas con respecto al establecimiento general de un nuevo horario lectivo, esta Consejería establecería las instrucciones oportunas para la progresiva integración del mismo dentro de estos Centros experimentales.

5. Con objeto de poder evaluar los resultados de la aplicación de esta experiencia se realizarán las siguientes actividades:

a) Los Centros a los que se aprueba la experimentación, realizarán una autoevaluación de los resultados de la misma mediante la elaboración de una Memoria Final de acuerdo con los informes del Claustro y Consejo Escolar.

b) La Inspección educativa realizará un seguimiento de la experiencia en los Centros que la realizan, de acuerdo con un plan de actuación que elaborará la Dirección General de Ordenación Académica.

Los informes resultantes de ambos procesos de evaluación serán enviados a la Dirección General de Ordenación Académica a través de los Delegados Provinciales.

6. Esta Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación y con efectos académicos de 1 de septiembre de 1987.

Sevilla, 20 de octubre de 1987.

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

ANEXO I

CENTROS PUBLICOS DE BACHILLERATO

ALMERIA:

I.B. «Nicolás Salmerón». Almería.
I.B. Cuevas de Almanzora.
Ext. I.B. de Vera en Carboneros.
Ext. I.B. «Nicolás Salmerón» en Campohermoso de Níjar.
Ext. I.B. «Alborán» en Alhama de Almería.
Ext. I.B. de Roquetas de Mar en Aguadulce.
Ext. I.B. «Al-Andalus» en Almería.

CADIZ:

I.B. Nº 3 Algeciras.
I.B. Chipiona.
Ext. I.B. «Ntra. Sra. del Rosario» en Cádiz.
I.B. «Francisco Pacheco» Sanlúcar de Barrameda.
I.B. Nº 4 Jerez de la Frontera.
Ext. I.B. «José Cadalso» en Jimena de la Frontera.
I.B. Nº 2 El Puerto de Santa María.
Ext. I.B. Nº 4 en La Barca de la Florida.
Ext. I.B. Nº 4 en Trebujena.
Ext. I.B. «Sidón» en Benalup de Sidonia.
Ext. I.B. «Trafalgar» en Vejer de la Frontera.
Ext. I.B. «Francisco Pacheco» en Sanlúcar de Barrameda.
Ext. I.B. «Isla de León» en San Fernando.
Ext. I.B. Villamartin en Algodonales.
Ext. I.B. «Sidón» en Alcalá de los Gazules.
I.B. «Isla de León» San Fernando.

CORDOBA:

I.B. «López Neyra» Córdoba.
I.B. «Séneca» Córdoba.
I.B. «Luis de Góngora» Córdoba.
I.B. «Valdeolleros» Córdoba.
I.B. «Profesar Tierno Galván» La Rambla.
I.B. «Los Pedroches» Pozoblanco.
I.B. «Padre Juan Ruiz» Hinojosa del Duque.
I.B. Villanueva de Córdoba.
I.B. Peñarroya-Pueblonuevo.
Ext. I.B. «Francisco de los Ríos» en La Carlota.

GRANADA:

I.B. «Cortuja» Granada.
I.B. «Antigua Sexi» Almuñécar.
I.B. Alhama de Granada.
I.B. «Emilio Muñoz» Gogollos Vega.
I.B. «Padre Poveda» Guadix.
Ext. I.B. «Julio Rodríguez» en Motril.
Ext. I.B. «Cortuja» en Granada.
Ext. I.B. «F. García Lorca» en Armilla.
Ext. I.B. «F. García Lorca» en Las Gabias.
Ext. I.B. «Jiménez de Quesada» en Chauchina.
I.B. Nº 11 Granada.
I.B. Nº 10 Granada.

HUELVA:

I.B. «San Blas» Aracena.
I.B. «Rafael Reyes» Cartaya.
I.B. «Alonso Sánchez» Huelva.
I.B. «Pedro Alonso Morgado» La Palma del Condado.
Ext. I.B. «La Orden» en Gibraleón.
Ext. I.B. «Alonso Sánchez» en Huelva.
I.B. «Juan Ramón Jiménez» Moguer.

JAEN:

I.B. «Jabalruz» Jaén.
I.B. «Andrés Segovia» Villacarrillo.
I.B. «Francisco de los Cobos» Ubeda.
Ext. I.B. «Sierra Mágina» en Campillo de Arenas.
Ext. I.B. «Sierra de Segura» en Siles.

MALAGA:

I.B. «Camino José Cela» Campillos.
I.B. «Jorge Guillén» Torrox.
I.B. Nerja.
I.B. «Polígono de Cártama» Málaga.
I.B. «Luis Barahonda de Soto» Archidona.
Ext. I.B. «Sierra Blanca» en Marbella.
I.B. «Sierra Blanca» Marbella.
I.B. Campanillas.
Ext. I.B. Torremolinos en Alhaurín de la Torre.
Ext. I.B. «El Palo» en El Rincón de la Victoria.
Ext. I.B. «Reyes Católicos» en Periana.

SEVILLA:

I.B. Nº 19 Sevilla.
I.B. Nº 20 Sevilla.
I.B. Nº 21 Sevilla.
I.B. Castilleja de la Cuesta.
I.B. «Miguel de Mañara» La Rinconada.
I.B. Nº 2 Dos Hermanas.

ANEXO II

CENTROS PUBLICOS DE FORMACION PROFESIONAL

ALMERIA:

I.F.P. Maçael.
I.F.P. Canjáyar.
I.F.P. «Abdera». Adra.
I.P.F.P. «Francisco Franco». Almería.
I.F.P. Nº 2. Almería.
I.F.P. «Martín García Ramos» Albox.

CADIZ:

I.F.P. «Ventura Morón». Algeciras.
I.F.P. Nº 2. Algeciras.
I.F.P. Nº 1. Cádiz.
I.F.P. Nº 3. Jerez de la Frontera.
I.F.P. «Hostelería». San Roque.

CORDOBA:

S.F.P. La Carlota.
I.F.P. Hinojosa del Duque.
I.F.P. Castro del Río.
I.F.P. Nº 3. Córdoba.
I.F.P. «Fernando III El Santo». Priego de Córdoba.
I.F.P. «Ingeniero Juan de la Cierva y C». Puente Genil.
I.F.P. «Felipe Salis». Cabra.

GRANADA:

I.F.P. Alhama de Granada.
I.F.P. Motril.
I.P.F.P. «Aynadamar». Granada.
I.F.P. Almuñécar.

HUELVA:

I.F.P. Calaños.
I.F.P. Ayamonte.
I.F.P. «Cuenca Minera». Riotinto.
I.F.P. Santa Olalla de Cala.
I.F.P. Alasno.
I.F.P. Almonte.
S.F.P. Aracena.
I.P.F.P. Huelva.

JAEN:

I.P.F.P. «Las Fuentezuelas». Jaén.
I.F.P. «Historiador Martín Jimeno J». Arjona.
I.F.P. «Andrés de Vandelvira». Baeza.
I.F.P. «Virgen de la Paz». Beas de Segura.
I.F.P. «Sierra de Carzola». Cazorla.
I.F.P. «Sierra Mágina». Huelma.
I.F.P. «San Juan Bosco». Jaén.
I.F.P. Nº 2. Jaén.
I.F.P. Jódar.
I.F.P. «Pablo de Olavide». La Carolina.
I.F.P. Linares.
S.F.P. Mancha Real.
I.F.P. Mengíbar.
S.F.P. Parauta.
I.F.P. «Guadalentín». Pozo Alcán.
I.F.P. «Rafael Zabaleta» Quesada.
I.F.P. «El Condado». Santisteban del Puerto.
I.F.P. «Dr. Francisco Marín». Siles.
I.P.F.P. «Reyes de España». Linares.
I.F.P. «San Felipe Neri». Martos.
I.F.P. «José Antonio». Villacarrillo.
I.F.P. «Virgen de la Cabeza». Marmolejo.
S.F.P. Campillos de Arena.
I.F.P. Alcaudete.

MALAGA:

I.F.P. Fuengirola.
I.F.P. «Mare Mastrum». Málaga.
I.F.P. Antequera.
I.F.P. «Antonio Gala». Alhaurín El Grande.
I.F.P. «José Navarro y Alba». Archidona.
I.F.P. Alora.
I.F.P. «Al-Baytar». Benalmádena-Arroyo de lo Miel.
I.P.F.P. «Jesús Marín» Málaga.
S.F.P. Málaga. (Renfel).
I.F.P. «El Chaparil». Nerja.

I.F.P. Velez-Málaga.
I.F.P. Nº 3 - Málaga.
I.F.P. «El Mayorazgo». Málaga.
I.F.P. Rincón de la Victoria.
I.F.P. «Hospital Stº. Bárbara». Ronda.

SEVILLA:

I.F.P. Estepa.
I.F.P. Constantina.
I.F.P. «Guadamar». Sanlúcar La Mayor.
I.F.P. San José de la Rinconada.
I.F.P. «Sierra Sur». Osuna.
I.F.P. Lebrija.
I.F.P. Lara del Río.
I.F.P. Marchena.
I.F.P. «Luis Vélez de Guevaro». Ecija.
I.F.P. Coria del Río.
I.F.P. Cazalla de la Sierra.
I.F.P. Alcalá del Río.
I.F.P. Alcalá de Guadaira Nº 1.
I.F.P. Alcalá de Guadaira Nº 2.
I.F.P. Carmona.
I.F.P. «La Campiña». Arahal.

ANEXO III

CENTROS DE ENSEÑANZAS INTEGRADAS

C.E.I. de Córdoba.

ANEXO IV

CENTROS PRIVADOS DE BACHILLERATO

ALMERIA:

C.H. «La Salle». Almería.
C.H. «Stella Maris». Almería.
C.H. «Compañía de María». Almería.

CADIZ:

C.H. «La Salle». Jerez.
C.H. «Virgen del P. Socorro». Jerez.
C.H. «San José». Cádiz.
C.H. «Argantonio». Cádiz.
C.H. «La Inmaculada». Algeciras.
C.H. «María Auxiliadora». Algeciras.
C.H. «San Ignacio». Cádiz.
C.H. «Guadalete». El Puerto de Santa María.
C.H. «Grazalema». El Puerto de Santa María.

GRANADA:

C.H. «Santo Domingo». Granada.
C.H. «Cristo Rey». Granada.
C.H. «Ave María». Granada.
C.H. «Regina Mundi». Granada.
C.H. «Sagrado Corazón». Granada.
C.H. «El Carmelo». Granada.
C.H. «Sagrada Familia». Granada.
C.H. «La Presentación». Granada.

JAEN:

C.H. «Alto Castillo». Jaén.
C.H. «Guadalimor». Jaén.
C.H. «Cristo Rey». Jaén.

MALAGA:

C.H. «Nuestra Señora de la Victoria». Málaga.
C.H. «Los Olivos». Málaga.
C.H. «La Presentación». Málaga.
C.H. «La Milagrosa». Campillos.

SEVILLA:

C.H. «Virgen Milagrosa». Sevilla.
C.H. «Bienaventurado Virgen María». Sevilla.
C.H. «Ifar». Sevilla.
C.H. «Santísima Trinidad». Sevilla.
C.H. «Entrelivos». Dos Hermanas.
C.H. «San Francisco de Paula». Sevilla.
C.H. «San Pedro». Sevilla.
C.H. «Claret». Sevilla.
C.H. «Bienaventurado Virgen María». Castillejo de la Cuesta.

C.H. «Aljarafe». Maireno del Aljarafe.
C.H. «Tabladilla». Sevilla.
C.H. «San José». Sevilla.
C.H. «Santa Ana». Sevilla.
C.H. «Compañía de María». Sevilla.

ANEXO V

CENTROS PRIVADOS DE FORMACION PROFESIONAL

CADIZ:

Institución Provincial Gaditana. Cádiz.
Institución Carlos M^o. Rodríguez de Valcárcel. Cádiz.
Compañía de María. Sanlúcar de Barrameda.
El Picacho. Sanlúcar de Barrameda.
María Medianera Universal. Jerez de la Frontera.
Huerta de la Cruz. Algeciras.
Fundación Moreno Bachiller. Arcos de la Frontera.
Sigler. San Fernando.

CORDOBA:

Zalima. Córdoba.
Fernán Núñez.

GRANADA:

Virgen de la Cabeza. Motril.

HUELVA:

Nr^a. Sr^a. de las Mercedes. Bollullos del Condado.
Sr^a. M^o. Micaela. Huelva.
Cristo Sacerdote. Huelva.

JAEN:

Sr^a. M^o. de los Apóstoles. Jaén.
Sagrada Familia. Andújar.

MALAGA:

Sr^a. M^o. de los Angeles. Málaga.
San Francisco Javier. Antequera.
Santa Madre Sacramento. Málaga.

SEVILLA:

Marcelo Spínola. Umbrete.
Sagrada Familia. Ecija.

Felipe Rinaldi. Sevilla.
San Bernardo. Sevilla.
Albaydar. Sevilla.
Gorca. Sevilla.
Bienaventurada Virgen María. Castilleja de la Cuesta.
Centro Español de Nuevas Profesiones. Sevilla.
Nr^a. Sr^a. de los Reyes. Sevilla.
O.S.C.U.S. Sevilla. (Polg. San Pablo).
E.P. San Fernando. Sevilla.
ADA. Sevilla.

ORDEN de 4 de noviembre de 1987, sobre puesto en funcionamiento y modificación de los colegios públicos de Educación General Básica, Educación Preescolar y Educación Especial en las provincias de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

En cumplimiento del Decreto 226/1987, de 16 de septiembre (BOJA 27 octubre) por el que se crean, transforman y suprimen Colegios Públicos de Educación General Básica, Educación Preescolar y Educación Especial, en las Provincias de la Comunidad Autónoma de Andalucía y considerando las Propuestas de las Delegaciones Provinciales de Educación y Ciencia con los informes favorables de los Servicios correspondientes, procede promulgar la Orden de puesta en funcionamiento, supresión y modificación de los Colegios Públicos de Educación General Básica, Educación Preescolar, Educación Especial en las Provincias de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

A tales efectos esta Consejería de Educación y Ciencia ha dispuesto:

Artículo primero. Poner en funcionamiento, suprimir y transformar los Colegios Públicos de Educación General Básica, Educación Preescolar, Educación Especial, que han sufrido variaciones para el curso escolar 1987/88 en las Provincias de la Comunidad Autónoma de Andalucía que se detallan en el Anexo I.

Artículo segundo. La presente Orden surtirá efectos administrativos y jurídicos desde el día veintiocho de octubre de mil novecientos ochenta y siete.

Sevilla, 4 de noviembre de 1987

ANTONIO PASQUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

 PROVINCIA DE ALMERIA

MUNICIPIO: EJIDO (EL)
 LOCALIDAD: SANTA MARIA DEL AGUILA
 CODIGO DE CENTRO: 04601671
 NOMBRE: C.P. DE E.G.B.
 DOMICILIO: JESUS ALFARIZ
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO.
 CREACIONES: 1 DIRECCION CON FUNCION DOCENTE.
 INTEGRACIONES: DEL C.P. DE E.G.B. SANTA MARIA DEL AGUILA
 04002180, DE EJIDO (EL)
 -SANTA MARIA DEL AG
 8 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B..
 COMPOSICION RESULTANTE: 8 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B.,
 1 DIRECCION CON FUNCION DOCENTE.

MUNICIPIO: EJIDO (EL)
 LOCALIDAD: SANTA MARIA DEL AGUILA
 CODIGO DE CENTRO: 04002180
 NOMBRE: C.P. DE E.G.B. SANTA MARIA DEL AGUILA
 DOMICILIO: ALFREDO DAZA, 61
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO.
 DESGLOSES: AL C.P. DE E.G.B.
 04601671, DE EJIDO (EL)
 8 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B..
 COMPOSICION RESULTANTE: 16 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B.,
 5 UNIDADES DE PARVULOS,
 1 UNIDAD MIXTA DE E.E.,
 1 DIRECCION CON FUNCION DOCENTE.

MUNICIPIO: NIJAR
 LOCALIDAD: CAMPOHERMOSO
 CODIGO DE CENTRO: 04601798
 NOMBRE: C.P. DE E.G.B.
 DOMICILIO: C/
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO.
 CREACIONES: 5 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B.,
 1 UNIDAD DE PARVULOS,
 1 UNIDAD MIXTA DE E.E.,
 1 DIRECCION CON FUNCION DOCENTE.
 INTEGRACIONES: DEL C.P. DE E.G.B. POZO DEL CAPITAN
 04003238, DE NIJAR
 -CAMPOHERMOSO
 5 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B.,
 1 UNIDAD DE PARVULOS,
 1 UNIDAD MIXTA DE E.E..
 COMPOSICION RESULTANTE: 10 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B.,

2 UNIDADES DE PARVULOS,
 2 UNIDADES MIXTAS DE E.E.,
 1 DIRECCION CON FUNCION DOCENTE.

MUNICIPIO: NIJAR
 LOCALIDAD: CAMPOHERMOSO
 CODIGO DE CENTRO: 04003238
 NOMBRE: C.P. DE E.G.B. POZO DEL CAPITAN
 DOMICILIO: CHOPO, 2 -CAMPOHERMOSO-
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO.
 DESGLOSES: AL C.P. DE E.G.B.
 04601798, DE NIJAR
 -CAMPOHERMOSO
 5 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B.,
 1 UNIDAD DE PARVULOS,
 1 UNIDAD MIXTA DE E.E..
 COMPOSICION RESULTANTE: 14 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B.,
 2 UNIDADES DE PARVULOS,
 1 DIRECCION CON FUNCION DOCENTE.

MUNICIPIO: VICAR
 LOCALIDAD: PUEBLA DE VICAR
 CODIGO DE CENTRO: 04601695
 NOMBRE: C.P. DE E.G.B.
 DOMICILIO: LA GANGOSA
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO.
 CREACIONES: 1 UNIDAD DE PARVULOS.
 INTEGRACIONES: DEL C.P. DE E.G.B. VIRGEN DE LA PAZ
 04004553, DE VICAR -PUEBLA DE VICAR
 2 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B..
 DEL C.P. DE E.G.B. NUESTRA SEÑORA DE LA MERCED
 04005223, DE VICAR -PUEBLA DE VICAR
 7 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B.,
 1 UNIDAD DE PARVULOS.
 TRANSFORMACIONES: 1 UNIDAD MIXTA DE E.G.B., EN
 1 DIRECCION CON FUNCION DOCENTE.
 COMPOSICION RESULTANTE: 8 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B.,
 2 UNIDADES DE PARVULOS,
 1 DIRECCION CON FUNCION DOCENTE.

MUNICIPIO: VICAR
 LOCALIDAD: PUEBLA DE VICAR
 CODIGO DE CENTRO: 04005223
 NOMBRE: C.P. DE E.G.B. NUESTRA SEÑORA DE LA MERCED
 DOMICILIO: MIRADOR DEL CAMPO.- LA GANGOSA
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO.
 DESGLOSES: AL C.P. DE E.G.B.
 04601695, DE VICAR -PUEBLA DE VICAR
 7 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B.,

COMPOSICION RESULTANTE: 10 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B.,
2 UNIDADES DE PARVULOS,
1 UNIDAD MIXTA DE E.E.,
1 DIRECCION CON FUNCION DOCENTE.

MUNICIPIO: VICAR
LOCALIDAD: PUEBLA DE VICAR
CODIGO DE CENTRO: 04004553
NOMBRE: C.P. DE E.G.B. VIRGEN DE LA PAZ
DOMICILIO: PUEBLA DE VICAR
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO.
DESGLOSES: AL C.P. DE E.G.B.
04601695, DE VICAR
2 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B..
-PUEBLA DE VICAR
COMPOSICION RESULTANTE: 19 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B.,
3 UNIDADES DE PARVULOS,
1 UNIDAD MIXTA DE E.E.,
1 DIRECCION CON FUNCION DOCENTE.

PROVINCIA DE CADIZ

MUNICIPIO: ALGECIRAS
LOCALIDAD: ALGECIRAS
CODIGO DE CENTRO: 11603099
NOMBRE: C.P. DE E.G.B.
DOMICILIO: AVDA. LA CAÑA S N
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO.
CREACIONES: 1 UNIDAD DE PARVULOS.
INTEGRACIONES: DEL C.P. DE E.G.B. BLAS INFANTE
11000125, DE ALGECIRAS
11 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B.,
2 UNIDADES DE PARVULOS,
1 UNIDAD MIXTA DE E.E..
DEL C.P. DE E.G.B. SANTA MARIA MICHAELA
11000307, DE ALGECIRAS
16 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B.,
1 UNIDAD DE PARVULOS,
1 UNIDAD MIXTA DE E.E.,
1 DIRECCION CON FUNCION DOCENTE.
COMPOSICION RESULTANTE: 27 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B.,
4 UNIDADES DE PARVULOS,
2 UNIDADES MIXTAS DE E.E.,
1 DIRECCION CON FUNCION DOCENTE.

MUNICIPIO: ALGECIRAS
LOCALIDAD: ALGECIRAS
CODIGO DE CENTRO: 11602964
NOMBRE: C.P. DE E.G.B.
DOMICILIO: BAD. SAN JOSE ARTESANO
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO.
CREACIONES: 12 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B.,
6 UNIDADES DE PARVULOS,
1 UNIDAD MIXTA DE E.E.,
1 DIRECCION CON FUNCION DOCENTE.
INTEGRACIONES: DEL C.P. DE E.G.B. BAHIA DE ALGECIRAS
11006875, DE ALGECIRAS
7 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B.,
3 UNIDADES DE PARVULOS.
COMPOSICION RESULTANTE: 19 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B.,
9 UNIDADES DE PARVULOS,
1 UNIDAD MIXTA DE E.E.,
1 DIRECCION CON FUNCION DOCENTE.

MUNICIPIO: ALGECIRAS
LOCALIDAD: ALGECIRAS
CODIGO DE CENTRO: 11006875
NOMBRE: C.P. DE E.G.B. BAHIA DE ALGECIRAS
DOMICILIO: BDA. SAN JOSE ARTESANO
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO.
DESGLOSES: AL C.P. DE E.G.B.
11602964, DE ALGECIRAS
7 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B.,
3 UNIDADES DE PARVULOS.
COMPOSICION RESULTANTE: 16 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B.,
1 UNIDAD MIXTA DE E.E.,
1 DIRECCION CON FUNCION DOCENTE.

MUNICIPIO: ALGECIRAS
LOCALIDAD: ALGECIRAS
CODIGO DE CENTRO: 11000125
NOMBRE: C.P. DE E.G.B. BLAS INFANTE
DOMICILIO: AVDA. LA CAÑA S/N - BDA. BAJADILLA
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO.
DESGLOSES: AL C.P. DE E.G.B.
11603099, DE ALGECIRAS
11 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B.,
2 UNIDADES DE PARVULOS,
1 UNIDAD MIXTA DE E.E..
ESTE CENTRO DESAPARECE COMO TAL.

MUNICIPIO: ALGECIRAS LOCALIDAD: ALGECIRAS CODIGO DE CENTRO: 11000307 NOMBRE: C.P. DE E.G.B. SANTA MARIA MICHAELA DOMICILIO: AVD. LA CAÑA S//N - BAD. BAJADILLA REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO. DESGLOSES: AL C.P. DE E.G.B. 11603099, DE ALGECIRAS 16 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B., 1 UNIDAD DE PARVULOS, 1 UNIDAD MIXTA DE E.E., 1 DIRECCION CON FUNCION DOCENTE. ESTE CENTRO DESAPARECE COMO TAL.	MUNICIPIO: BARRIOS [LOS] LOCALIDAD: BARRIOS [LOS] CODIGO DE CENTRO: 11602976 NOMBRE: C.P. DE E.G.B. DOMICILIO: BAD.LAZARETO S N REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO. CREACIONES: 3 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B., 4 UNIDADES DE PARVULOS, 1 DIRECCION CON FUNCION DOCENTE. INTEGRACIONES: DEL C.P. DE E.G.B. COMARCAL SAN ISIDRO LABRADOR 11000885, DE BARRIOS [LOS] 11 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B., DEL C.P. DE E.G.B. MAESTRO DON JUAN GONZALEZ 11007636, DE BARRIOS [LOS] 2 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B., COMPOSICION RESULTANTE: 16 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B., 4 UNIDADES DE PARVULOS, 1 DIRECCION CON FUNCION DOCENTE.	MUNICIPIO: BARRIOS [LOS] LOCALIDAD: BARRIOS [LOS] CODIGO DE CENTRO: 11007636 NOMBRE: C.P. DE E.G.B. MAESTRO DON JUAN GONZALEZ DOMICILIO: AVDA. DE ANDALUCIA S/N REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO. DESGLOSES: AL C.P. DE E.G.B. 11602976, DE BARRIOS [LOS] 2 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B., COMPOSICION RESULTANTE: 16 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B., 4 UNIDADES DE PARVULOS, 1 UNIDAD MIXTA DE E.E., 1 DIRECCION CON FUNCION DOCENTE.	MUNICIPIO: CADIZ LOCALIDAD: CADIZ CODIGO DE CENTRO: 11603105 NOMBRE: C.P. DE E.G.B. DOMICILIO: SOLAR TELEGRAFIA REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO. CREACIONES: 16 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B., 1 UNIDAD DE APOYO A LA INTEGRACION, 1 DIRECCION CON FUNCION DOCENTE. COMPOSICION RESULTANTE: 16 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B., 1 UNIDAD DE APOYO A LA INTEGRACION, 1 DIRECCION CON FUNCION DOCENTE.	MUNICIPIO: CADIZ LOCALIDAD: CADIZ CODIGO DE CENTRO: 11602988 NOMBRE: C.P. DE E.G.B. DOMICILIO: C GONZALEZ TABLAS S N REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO. CREACIONES: 3 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B., 1 UNIDAD DE PARVULOS, 1 DIRECCION CON FUNCION DOCENTE. INTEGRACIONES: DEL C.P. DE E.G.B. SAN RAFAEL 11001646, DE CADIZ 6 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B., DEL C.P. DE E.G.B. SANTA TERESA 11800117, DE CADIZ 1 UNIDAD DE PARVULOS. DEL C.P. DE E.G.B. 11602824, DE CADIZ 2 UNIDADES DE PARVULOS. DEL C.P. DE E.G.B. BARTOLOME ESTEBAN MURILLO 11001774, DE CADIZ 3 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B., COMPOSICION RESULTANTE: 12 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B., 4 UNIDADES DE PARVULOS,
--	--	---	--	---

1 DIRECCION CON FUNCION DOCENTE.

MUNICIPIO: CADIZ
 LOCALIDAD: CADIZ
 CODIGO DE CENTRO: 11602836
 NOMBRE: C.P. DE E.G.B.
 DOMICILIO: DUQUE DE NAJERA 1
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO.
 DESGLOSES: AL C.P. DE E.G.B.
 11602988, DE CADIZ

COMPOSICION RESULTANTE: 16 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B.,
 1 UNIDAD DE PARVULOS,
 1 DIRECCION CON FUNCION DOCENTE.

MUNICIPIO: CADIZ
 LOCALIDAD: CADIZ
 CODIGO DE CENTRO: 11602824
 NOMBRE: C.P. DE E.G.B.
 DOMICILIO: SAN JOSE S/N
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO.
 DESGLOSES: AL C.P. DE E.G.B.
 11602988, DE CADIZ

COMPOSICION RESULTANTE: 16 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B.,
 1 DIRECCION CON FUNCION DOCENTE.

MUNICIPIO: CADIZ
 LOCALIDAD: CADIZ
 CODIGO DE CENTRO: 11001774
 NOMBRE: C.P. DE E.G.B. BARTOLOME ESTEBAN MURILLO
 DOMICILIO: SAGASTA, S/N
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO.
 DESGLOSES: AL C.P. DE E.G.B.
 11602988, DE CADIZ

COMPOSICION RESULTANTE: 19 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B.,
 5 UNIDADES DE PARVULOS,
 1 UNIDAD MIXTA DE E.E.,
 1 UNIDAD DE APOYO A LA INTEGRACION,
 1 DIRECCION CON FUNCION DOCENTE.

MUNICIPIO: CADIZ
 LOCALIDAD: CADIZ
 CODIGO DE CENTRO: 11001646
 NOMBRE: C.P. DE E.G.B. SAN RAFAEL

DOMICILIO: SAN RAFAEL, S/N
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO.
 DESGLOSES: AL C.P. DE E.G.B.
 11602988, DE CADIZ

COMPOSICION RESULTANTE: 10 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B.,
 6 UNIDADES DE PARVULOS,
 1 UNIDAD MIXTA DE E.E.,
 1 UNIDAD DE APOYO A LA INTEGRACION,
 1 DIRECCION CON FUNCION DOCENTE.

MUNICIPIO: JEREZ DE LA FRONTERA
 LOCALIDAD: CUARTILLOS
 CODIGO DE CENTRO: 11603002
 NOMBRE: C.P. DE E.G.B.

DOMICILIO: CUARTILLO
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO.
 CREACIONES: 8 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B.,
 1 UNIDAD DE PARVULOS,
 1 DIRECCION CON FUNCION DOCENTE.
 COMPOSICION RESULTANTE: 8 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B.,
 1 UNIDAD DE PARVULOS,
 1 DIRECCION CON FUNCION DOCENTE.

MUNICIPIO: JEREZ DE LA FRONTERA
 LOCALIDAD: JEREZ DE LA FRONTERA
 CODIGO DE CENTRO: 11003084
 NOMBRE: C.P. DE E.G.B. MIGUEL PRIMO DE RIVERA
 DOMICILIO: JARDINES DEL RETIRO, S/N
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO.
 DESGLOSES: AL C.P. DE E.G.B. MONTEALEGRE
 11602991, DE JEREZ DE LA FRONTERA

COMPOSICION RESULTANTE: 16 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B.,
 4 UNIDADES DE PARVULOS,
 1 UNIDAD MIXTA DE E.E.,
 1 DIRECCION CON FUNCION DOCENTE.

MUNICIPIO: JEREZ DE LA FRONTERA
 LOCALIDAD: JEREZ DE LA FRONTERA
 CODIGO DE CENTRO: 11602991
 NOMBRE: C.P. DE E.G.B. MONTEALEGRE
 DOMICILIO: MONTEALEGRE
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO.
 CREACIONES: 8 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B.,
 4 UNIDADES DE PARVULOS,
 1 UNIDAD MIXTA DE E.E.,
 1 DIRECCION CON FUNCION DOCENTE.

INTEGRACIONES: DEL C.P. DE E.G.B. MIGUEL PRIMO DE RIVERA
11003084, DE JEREZ DE LA FRONTERA
4 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B..
COMPOSICION RESULTANTE: 12 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B.,
4 UNIDADES DE PARVULOS,
1 UNIDAD MIXTA DE E.E.,
1 DIRECCION CON FUNCION DOCENTE.

MUNICIPIO: JEREZ DE LA FRONTERA
LOCALIDAD: JEREZ DE LA FRONTERA
CODIGO DE CENTRO: 11002948
NOMBRE: C.P. DE E.G.B. SAN BENITO
DOMICILIO: SACRAMENTO, S/N - BARRIADA SAN BENITO
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO.
SUPRESIONES: 7 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B..
ESTE CENTRO DESAPARECE COMO TAL.

MUNICIPIO: PUERTO DE SANTA MARIA [EL]
LOCALIDAD: PUERTO DE SANTA MARIA [EL]
CODIGO DE CENTRO: 11603026
NOMBRE: C.P. DE E.G.B.
DOMICILIO: VALDELAGRANA
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO.
CREACIONES: 8 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B.,
1 UNIDAD DE PARVULOS,
1 DIRECCION CON FUNCION DOCENTE.
INTEGRACIONES: DEL C.P. DE E.G.B. JOSE LUIS POULLET
11004453, DE PUERTO DE SANTA MARIA [EL]
1 UNIDAD DE PARVULOS.
COMPOSICION RESULTANTE: 8 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B.,
2 UNIDADES DE PARVULOS,
1 DIRECCION CON FUNCION DOCENTE.

MUNICIPIO: PUERTO DE SANTA MARIA [EL]
LOCALIDAD: PUERTO DE SANTA MARIA [EL]
CODIGO DE CENTRO: 11004453
NOMBRE: C.P. DE E.G.B. JOSE LUIS POULLET
DOMICILIO: AVDA. MENESTEO, 9
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO.
DESGL0SES: AL C.P. DE E.G.B.
11603026, DE PUERTO DE SANTA MARIA [EL]
1 UNIDAD DE PARVULOS.
COMPOSICION RESULTANTE: 29 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B.,
5 UNIDADES DE PARVULOS,
2 UNIDADES MIXTAS DE E.E.,
1 DIRECCION CON FUNCION DOCENTE.

MUNICIPIO: ROTA
LOCALIDAD: ROTA
CODIGO DE CENTRO: 11603087
NOMBRE: C.P. DE E.G.B.
DOMICILIO: C. SANTO DOMINGO DE GUZMAN S N
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO.
CREACIONES: 2 UNIDADES DE PARVULOS,
1 DIRECCION CON FUNCION DOCENTE.
INTEGRACIONES: DEL C.P. DE E.G.B. LUIS PONCE DE LEON
11004854, DE ROTA
3 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B.,
5 UNIDADES DE PARVULOS.
DEL C.P. DE E.G.B. SAN JOSE DE CALASANZ
11004829, DE ROTA
2 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B.,
1 UNIDAD DE PARVULOS.
COMPOSICION RESULTANTE: 5 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B.,
8 UNIDADES DE PARVULOS,
1 DIRECCION CON FUNCION DOCENTE.

MUNICIPIO: ROTA
LOCALIDAD: ROTA
CODIGO DE CENTRO: 11004854
NOMBRE: C.P. DE E.G.B. LUIS PONCE DE LEON
DOMICILIO: JUAN SEBASTIAN ELCANO, 2
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO.
DESGL0SES: AL C.P. DE E.G.B.
11603087, DE ROTA
3 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B.,
5 UNIDADES DE PARVULOS.
COMPOSICION RESULTANTE: 20 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B.,
4 UNIDADES DE PARVULOS,
1 DIRECCION CON FUNCION DOCENTE.

MUNICIPIO: ROTA
LOCALIDAD: ROTA
CODIGO DE CENTRO: 11004829
NOMBRE: C.P. DE E.G.B. SAN JOSE DE CALASANZ
DOMICILIO: INMACULADA CONCEPCION
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO.
DESGL0SES: AL C.P. DE E.G.B.
11603087, DE ROTA
2 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B.,
1 UNIDAD DE PARVULOS.
COMPOSICION RESULTANTE: 21 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B.,
2 UNIDADES DE PARVULOS,
1 UNIDAD MIXTA DE E.E.,
1 UNIDAD DE APOYO A LA INTEGRACION,
1 DIRECCION CON FUNCION DOCENTE.

COMPOSICION RESULTANTE: 3 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B.,
1 UNIDAD DE PARVULOS,
1 DIRECCION CON FUNCION DOCENTE.

MUNICIPIO: SAN FERNANDO
LOCALIDAD: SAN FERNANDO
CODIGO DE CENTRO: 11005263
NOMBRE: C.P. DE E.G.B. ARDILA, LA
DOMICILIO: BDA. LA ARDILA
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO.
DESGL0SES: AL C.P. DE E.G.B.
11603041, DE SAN FERNANDO

5 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B..
COMPOSICION RESULTANTE: 9 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B.,
2 UNIDADES DE PARVULOS,
2 UNIDADES MIXTAS DE E.E.,
1 DIRECCION CON FUNCION DOCENTE.

MUNICIPIO: SAN FERNANDO
LOCALIDAD: SAN FERNANDO
CODIGO DE CENTRO: 11007260
NOMBRE: C.P. DE E.G.B. ARQUITECTO LE0Z
DOMICILIO: BDA. DE LA ARDILLA (BLAS INFANTE)
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO.
DESGL0SES: AL C.P. DE E.G.B.
11603041, DE SAN FERNANDO

1 UNIDAD MIXTA DE E.G.B..
COMPOSICION RESULTANTE: 16 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B.,
2 UNIDADES DE PARVULOS,
1 UNIDAD MIXTA DE E.E.,
1 DIRECCION CON FUNCION DOCENTE.

MUNICIPIO: SAN FERNANDO
LOCALIDAD: SAN FERNANDO
CODIGO DE CENTRO: 11007211
NOMBRE: C.P. DE E.G.B. BUEN PASTOR
DOMICILIO: BUEN PASTOR, 80
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO.
SUPRESIONES: 1 UNIDAD MIXTA DE E.G.B..
ESTE CENTRO DESAPARECE COMO TAL.

MUNICIPIO: SAN FERNANDO
LOCALIDAD: SAN FERNANDO
CODIGO DE CENTRO: 11004945
NOMBRE: C.P. DE E.G.B. INSPECTOR PADRE FRANCO
DOMICILIO: ALBINA DEL PUENTE, 10-VENTA VARGAS

MUNICIPIO: SAN FERNANDO
LOCALIDAD: SAN FERNANDO
CODIGO DE CENTRO: 11603041
NOMBRE: C.P. DE E.G.B.
DOMICILIO: BAD. BLAS INFANTE
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO.
CREACIONES: 9 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B.,
3 UNIDADES DE PARVULOS,
1 DIRECCION CON FUNCION DOCENTE.
INTEGRACIONES: DEL C.P. DE E.G.B. ARQUITECTO LE0Z
11007260, DE SAN FERNANDO
1 UNIDAD MIXTA DE E.G.B..
DEL C.P. DE E.G.B. ARDILA, LA
11005263, DE SAN FERNANDO
5 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B..
COMPOSICION RESULTANTE: 15 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B.,
3 UNIDADES DE PARVULOS,
1 DIRECCION CON FUNCION DOCENTE.

MUNICIPIO: SAN FERNANDO
LOCALIDAD: SAN FERNANDO
CODIGO DE CENTRO: 11603051
NOMBRE: C.P. DE E.G.B.
DOMICILIO: GONZALO DE CORDOBA S N BAD. MANCHON G.
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO.
CREACIONES: 6 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B.,
2 UNIDADES DE PARVULOS,
1 DIRECCION CON FUNCION DOCENTE.
INTEGRACIONES: DEL C.P. DE E.G.B. INSPECTOR PADRE FRANCO
11004945, DE SAN FERNANDO
2 UNIDADES DE PARVULOS
DEL C.P. DE E.G.B. QUINTANILLA
11005160, DE SAN FERNANDO
8 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B..
COMPOSICION RESULTANTE: 14 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B.,
4 UNIDADES DE PARVULOS,
1 DIRECCION CON FUNCION DOCENTE.

MUNICIPIO: SAN FERNANDO
LOCALIDAD: SAN FERNANDO
CODIGO DE CENTRO: 11603038
NOMBRE: C.P. DE E.G.B.
DOMICILIO: BAD. BAZAN
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO.
CREACIONES: 1 UNIDAD MIXTA DE E.G.B.,
1 DIRECCION CON FUNCION DOCENTE.
INTEGRACIONES: DEL C.P. DE E.G.B. INSPECTOR PADRE FRANCO
11004945, DE SAN FERNANDO
7 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B.,
1 UNIDAD DE PARVULOS.

INTEGRACIONES: DEL C.P. DE E.G.B. REINA SOFIA
11006085, DE UBRIQUE
10 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B..
COMPOSICION RESULTANTE: 16 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B.,
4 UNIDADES DE PARVULOS,
1 DIRECCION CON FUNCION DOCENTE.

MUNICIPIO: UBRIQUE
LOCALIDAD: UBRIQUE
CODIGO DE CENTRO: 11006085
NOMBRE: C.P. DE E.G.B. REINA SOFIA
DOMICILIO: PLAZA DE LA ESTRELLA, S/N
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO.
DESGLOSES: AL C.P. DE E.G.B.
11603075, DE UBRIQUE
10 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B..
COMPOSICION RESULTANTE: 19 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B.,
4 UNIDADES DE PARVULOS,
1 UNIDAD MIXTA DE E.E.,
1 DIRECCION CON FUNCION DOCENTE.

PROVINCIA DE CORDOBA

MUNICIPIO: CARDEÑA
LOCALIDAD: CARDEÑA
CODIGO DE CENTRO: 14001013
NOMBRE: C.P. DE E.G.B.
DOMICILIO: CTRA. DE CORDOBA KM. 420 (V.VICENTA)
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO.
SUPRESIONES: 1 UNIDAD MIXTA DE E.G.B..
ESTE CENTRO DESAPARECE COMO TAL.

MUNICIPIO: CORDOBA
LOCALIDAD: CORDOBA
CODIGO DE CENTRO: 14002820
NOMBRE: C.P. DE E. PRESCOLAR DON RODRIGO
DOMICILIO: SANTA EMILIA DE RODAT, S/N
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO.
DESGLOSES: AL C.P. DE E.G.B. FERNAN PEREZ DE OLIVA
14007234, DE CORDOBA
2 UNIDADES DE PARVULOS.
ESTE CENTRO DESAPARECE COMO TAL.

REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO.
DESGLOSES: AL C.P. DE E.G.B.
11603051, DE SAN FERNANDO
2 UNIDADES DE PARVULOS.
AL C.P. DE E.G.B.
11603038, DE SAN FERNANDO
7 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B.,
1 UNIDAD DE PARVULOS.
COMPOSICION RESULTANTE: 15 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B.,
1 UNIDAD DE PARVULOS,
1 UNIDAD MIXTA DE E.E.,
1 DIRECCION CON FUNCION DOCENTE.

MUNICIPIO: SAN FERNANDO
LOCALIDAD: SAN FERNANDO
CODIGO DE CENTRO: 11005160
NOMBRE: C.P. DE E.G.B. QUINTANILLA
DOMICILIO: BONIFAZ, 1
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO.
DESGLOSES: AL C.P. DE E.G.B.
11603051, DE SAN FERNANDO
8 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B..
COMPOSICION RESULTANTE: 8 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B.,
6 UNIDADES DE PARVULOS,
1 DIRECCION CON FUNCION DOCENTE.

MUNICIPIO: SANLUCAR DE BARRAMEDA
LOCALIDAD: JARA [LA]
CODIGO DE CENTRO: 11603063
NOMBRE: C.P. DE E.G.B.
DOMICILIO: LA JARA
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO.
CREACIONES: 8 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B.,
2 UNIDADES DE PARVULOS,
1 DIRECCION CON FUNCION DOCENTE.
COMPOSICION RESULTANTE: 8 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B.,
2 UNIDADES DE PARVULOS,
1 DIRECCION CON FUNCION DOCENTE.

MUNICIPIO: UBRIQUE
LOCALIDAD: UBRIQUE
CODIGO DE CENTRO: 11603075
NOMBRE: C.P. DE E.G.B.
DOMICILIO: BAD.ANTONIO VEGA
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO.
CREACIONES: 6 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B.,
4 UNIDADES DE PARVULOS,
1 DIRECCION CON FUNCION DOCENTE.

2 UNIDADES DE PARVULOS,
1 DIRECCION CON FUNCION DOCENTE.

MUNICIPIO: PRIEGO DE CORDOBA
LOCALIDAD: CAÑUELO (EL)
CODIGO DE CENTRO: 14005730
NOMBRE: C.P. DE E.G.B.
DOMICILIO: CARRETERA, S/N.
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO.
SUPRESIONES: 1 UNIDAD MIXTA DE E.G.B..
ESTE CENTRO DESAPARECE COMO TAL.

MUNICIPIO: PUENTE-GENIL
LOCALIDAD: PUENTE-GENIL
CODIGO DE CENTRO: 14600747
NOMBRE: C.P. DE E.G.B.
DOMICILIO: BAD. JUAN REJANO
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO.
CREACIONES: 2 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B.,
1 UNIDAD DE PARVULOS,
1 DIRECCION CON FUNCION DOCENTE.
INTEGRACIONES: DEL C.P. DE E.G.B. CASTILLO DE ANZUR
14007398, DE PUENTE-GENIL
6 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B.,
1 UNIDAD DE PARVULOS.
COMPOSICION RESULTANTE: 8 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B.,
2 UNIDADES DE PARVULOS,
1 DIRECCION CON FUNCION DOCENTE.

MUNICIPIO: PUENTE-GENIL
LOCALIDAD: PUENTE-GENIL
CODIGO DE CENTRO: 14007398
NOMBRE: C.P. DE E.G.B. CASTILLO DE ANZUR
DOMICILIO: MONTALBAN S/N
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO.
DESGLOSES: AL C.P. DE E.G.B.
14600747, DE PUENTE-GENIL
6 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B.,
1 UNIDAD DE PARVULOS.
COMPOSICION RESULTANTE: 8 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B.,
1 UNIDAD DE PARVULOS,
1 UNIDAD MIXTA DE E.E.,
1 UNIDAD MIXTA DE LENGUAJE Y AUDICION,
1 DIRECCION CON FUNCION DOCENTE.

PROVINCIA DE GRANADA

MUNICIPIO: CORDOBA
LOCALIDAD: CORDOBA
CODIGO DE CENTRO: 14002066
NOMBRE: C.P. DE E. PREESCOLAR REY MELCHOR
DOMICILIO: BDA LAS MORERAS, ZONA A
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO.
DESGLOSES: AL C.P. DE E.G.B. NUESTRA SEÑORA DE LINARES
14001761, DE CORDOBA
1 UNIDAD DE PARVULOS.
ESTE CENTRO DESAPARECE COMO TAL.

MUNICIPIO: CORDOBA
LOCALIDAD: CORDOBA
CODIGO DE CENTRO: 14600759
NOMBRE: C.P. DE E.G.B.
DOMICILIO: C PREVISION S N
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO.
CREACIONES: 8 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B.,
2 UNIDADES DE PARVULOS,
1 DIRECCION CON FUNCION DOCENTE.
COMPOSICION RESULTANTE: 8 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B.,
2 UNIDADES DE PARVULOS,
1 DIRECCION CON FUNCION DOCENTE.

MUNICIPIO: CORDOBA
LOCALIDAD: CORDOBA
CODIGO DE CENTRO: 14007234
NOMBRE: C.P. DE E.G.B. FERNAN PEREZ DE OLIVA
DOMICILIO: ARQUITECTO SAENZ DE SANTA MARIA S/N
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO.
INTEGRACIONES: DEL C.P. DE E. PREESCOLAR DON RODRIGO
14002820, DE CORDOBA
2 UNIDADES DE PARVULOS.
COMPOSICION RESULTANTE: 22 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B.,
2 UNIDADES DE PARVULOS,
1 UNIDAD MIXTA DE E.E.,
1 DIRECCION CON FUNCION DOCENTE.

MUNICIPIO: CORDOBA
LOCALIDAD: CORDOBA
CODIGO DE CENTRO: 14001761
NOMBRE: C.P. DE E.G.B. NUESTRA SEÑORA DE LINARES
DOMICILIO: LOPE DE LOS RIOS 13
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO.
INTEGRACIONES: DEL C.P. DE E. PREESCOLAR REY MELCHOR
14002066, DE CORDOBA
1 UNIDAD DE PARVULOS.
COMPOSICION RESULTANTE: 8 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B.,

MUNICIPIO: ARMILLA
 LOCALIDAD: ARMILLA
 CODIGO DE CENTRO: 18009626
 NOMBRE: C.P. DE E.G.B. JULIO RODRIGUEZ
 DOMICILIO: PROLOC.SAN MIGUEL, S/N
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO.
 DESGLOSES: AL C.P. DE E.G.B. PROFESOR TIerno GALVAN
 18601072, DE ARMILLA
 6 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B..
 COMPOSICION RESULTANTE: 22 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B.,
 4 UNIDADES DE PARVULOS,
 1 UNIDAD MIXTA DE E.E.,
 1 DIRECCION CON FUNCION DOCENTE.

MUNICIPIO: ARMILLA
 LOCALIDAD: ARMILLA
 CODIGO DE CENTRO: 18601072
 NOMBRE: C.P. DE E.G.B. PROFESOR TIerno GALVAN
 DOMICILIO: TIENO GALVAN
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO.
 CREACIONES: 2 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B.,
 2 UNIDADES DE PARVULOS,
 1 DIRECCION CON FUNCION DOCENTE.
 INTEGRACIONES: DEL C.P. DE E.G.B. JULIO RODRIGUEZ
 18009626, DE ARMILLA
 6 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B..
 COMPOSICION RESULTANTE: 8 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B.,
 2 UNIDADES DE PARVULOS,
 1 DIRECCION CON FUNCION DOCENTE.

MUNICIPIO: GOR
 LOCALIDAD: CENASCURAS
 CODIGO DE CENTRO: 18002607
 NOMBRE: C.P. DE E.G.B. MIGUEL DE CERVANTES
 DOMICILIO: CENASCURAS
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO.
 SUPRESIONES: 1 UNIDAD MIXTA DE E.G.B..
 ESTE CENTRO DESAPARECE COMO TAL.

MUNICIPIO: GRANADA
 LOCALIDAD: BOBADILLA
 CODIGO DE CENTRO: 18002671
 NOMBRE: C.P. DE E.G.B. SAN ISIDRO
 DOMICILIO: CTRA.DE SANTA FE
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO.
 SUPRESIONES: 1 UNIDAD MIXTA DE E.G.B..
 ESTE CENTRO DESAPARECE COMO TAL.

MUNICIPIO: GRANADA
 LOCALIDAD: GRANADA
 CODIGO DE CENTRO: 18601047
 NOMBRE: C.P. DE E.G.B.
 DOMICILIO: CAMINO PURCHIL
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO.
 SUPRESIONES: 2 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B..
 ESTE CENTRO DESAPARECE COMO TAL.

MUNICIPIO: GRANADA
 LOCALIDAD: GRANADA
 CODIGO DE CENTRO: 18003946
 NOMBRE: ESCUELA HOGAR LUZ CASANOVA
 DOMICILIO: PASEO DE LA BOMBA, 10
 REGIMEN DE PROVISION: ESPECIAL, DEPENDIENTE DE:
 C.P.E. PROVINCIAL ESCUELA-HOGAR
 SUPRESIONES: 2 UNIDADES DE ESCUELA HOGAR DE OCIO.
 ESTE CENTRO DESAPARECE COMO TAL.

MUNICIPIO: IZNALLOZ
 LOCALIDAD: IZNALLOZ
 CODIGO DE CENTRO: 18005475
 NOMBRE: C.P. DE E.G.B. BEATO JUAN DE AVILA
 DOMICILIO: ERILLAS, S/N
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO.
 DESGLOSES: AL C.P. DE E.G.B. MONTES ORIENTALES
 18601084, DE IZNALLOZ
 8 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B.,
 1 UNIDAD DE PARVULOS,
 1 UNIDAD MIXTA DE E.E..
 AL C.P. DE E.G.B. SIERRA ARANA
 18601096, DE IZNALLOZ
 8 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B.,
 2 UNIDADES DE PARVULOS,
 1 UNIDAD MIXTA DE E.E..
 COMPOSICION RESULTANTE: 8 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B.,
 2 UNIDADES DE PARVULOS,
 1 DIRECCION CON FUNCION DOCENTE.

MUNICIPIO: IZNALLOZ
 LOCALIDAD: IZNALLOZ
 CODIGO DE CENTRO: 18601084
 NOMBRE: C.P. DE E.G.B. MONTES ORIENTALES
 DOMICILIO: CANTARRANAS
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO.
 CREACIONES: 1 UNIDAD DE PARVULOS,
 1 DIRECCION CON FUNCION DOCENTE.
 INTEGRACIONES: DEL C.P. DE E.G.B. BEATO JUAN DE AVILA

18005475, DE IZNALLOZ
8 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B.,
1 UNIDAD DE PARVULOS,
1 UNIDAD MIXTA DE E.E.,
COMPOSICION RESULTANTE: 8 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B.,
2 UNIDADES DE PARVULOS,
1 UNIDAD MIXTA DE E.E.,
1 DIRECCION CON FUNCION DOCENTE.

MUNICIPIO: IZNALLOZ
LOCALIDAD: IZNALLOZ
CODIGO DE CENTRO: 18601096
NOMBRE: C.P. DE E.G.B. SIERRA ARANA
DOMICILIO: CARRETERA DE LA SIERRA
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO.
CREACIONES: 1 DIRECCION CON FUNCION DOCENTE.
INTEGRACIONES: DEL C.P. DE E.G.B. BEATO JUAN DE AVILA
18005475, DE IZNALLOZ
8 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B.,
2 UNIDADES DE PARVULOS,
1 UNIDAD MIXTA DE E.E.,
COMPOSICION RESULTANTE: 8 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B.,
2 UNIDADES DE PARVULOS,
1 UNIDAD MIXTA DE E.E.,
1 DIRECCION CON FUNCION DOCENTE.

MUNICIPIO: LOJA
LOCALIDAD: VENTORROS DE BALERMA
CODIGO DE CENTRO: 18006042
NOMBRE: C.P. DE E.G.B. VENTORROS DE BALERMA
DOMICILIO: VENTORROS BALERMA
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO.
SUPRESIONES: 2 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B.,
ESTE CENTRO DESAPARECE COMO TAL.

MUNICIPIO: MURTAS
LOCALIDAD: CUESTA VIEJA
CODIGO DE CENTRO: 18009729
NOMBRE: C.P. DE E.G.B. SANTA CRUZ, LA
DOMICILIO: CUESTA VIEJA
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO.
SUPRESIONES: 1 UNIDAD MIXTA DE E.G.B.,
ESTE CENTRO DESAPARECE COMO TAL.

MUNICIPIO: ZUBIA
LOCALIDAD: ZUBIA
CODIGO DE CENTRO: 18601102
NOMBRE: C.P. DE E.G.B.
DOMICILIO: LAUREL DE LA REINA
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO.
CREACIONES: 1 UNIDAD MIXTA DE E.G.B.,
1 DIRECCION CON FUNCION DOCENTE.
INTEGRACIONES: DEL C.P. DE E.G.B. ISABEL LA CATOLICA
18008749, DE ZUBIA
12 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B.,
2 UNIDADES DE PARVULOS,
COMPOSICION RESULTANTE: 13 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B.,
2 UNIDADES DE PARVULOS,
1 DIRECCION CON FUNCION DOCENTE.

MUNICIPIO: ZUBIA
LOCALIDAD: ZUBIA
CODIGO DE CENTRO: 18008749
NOMBRE: C.P. DE E.G.B. ISABEL LA CATOLICA
DOMICILIO: EMPEDRADO ALTO, 11
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO.
DESCGLOSES: AL C.P. DE E.G.B.
18601102, DE ZUBIA
12 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B.,
2 UNIDADES DE PARVULOS,
COMPOSICION RESULTANTE: 28 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B.,
4 UNIDADES DE PARVULOS,
2 UNIDADES MIXTAS DE E.E.,
1 DIRECCION CON FUNCION DOCENTE.

MUNICIPIO: ZUJAR
LOCALIDAD: JUNTAS [LAS]
CODIGO DE CENTRO: 18008786
NOMBRE: C.P. DE E.G.B. DEL NEGRATIN
DOMICILIO: LAS JUNTAS
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO.
SUPRESIONES: 1 UNIDAD MIXTA DE E.G.B.,
ESTE CENTRO DESAPARECE COMO TAL.

PROVINCIA DE HUELVA

MUNICIPIO: HUELVA
LOCALIDAD: HUELVA
CODIGO DE CENTRO: 21600775
NOMBRE: C.P. DE E.G.B.

4 UNIDADES DE PARVULOS.
COMPOSICION RESULTANTE: 22 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B.,
1 DIRECCION CON FUNCION DOCENTE,
1 PROFESOR DIPLOMADO EN E.F..

MUNICIPIO: JODAR
LOCALIDAD: JODAR
CODIGO DE CENTRO: 23002528
NOMBRE: C.P. DE E.G.B. VIRGEN DE FATIMA
DOMICILIO: TOMILLARES S/N
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO.
DESGLOSES: AL C.P. DE E. PREESCOLAR
23601072, DE JODAR
4 UNIDADES DE PARVULOS.
COMPOSICION RESULTANTE: 20 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B.,
1 UNIDAD DE PARVULOS,
1 UNIDAD DE APOYO A LA INTEGRACION,
1 DIRECCION CON FUNCION DOCENTE.

PROVINCIA DE MALAGA

MUNICIPIO: ALGARROBO
LOCALIDAD: ALGARROBO
CODIGO DE CENTRO: 29000165
NOMBRE: C.P. DE E.G.B. JOSE GIL LOPEZ
DOMICILIO: TRAYAMAR
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO.
DESGLOSES: AL C.P. DE E.G.B.
29601847, DE ALGARROBO
2 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B..
COMPOSICION RESULTANTE: 18 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B.,
4 UNIDADES DE PARVULOS,
1 UNIDAD MIXTA DE E.E.,
1 DIRECCION CON FUNCION DOCENTE.

MUNICIPIO: ALGARROBO
LOCALIDAD: ALGARROBO-COSTA
CODIGO DE CENTRO: 29601847
NOMBRE: C.P. DE E.G.B.
DOMICILIO: BUENAVISTA S/N
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO.
CREACIONES: 3 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B.,
1 DIRECCION CON FUNCION DOCENTE.
INTEGRACIONES: DEL C.P. DE E.G.B. JOSE GIL LOPEZ
29000165, DE ALGARROBO
2 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B..

DOMICILIO: BAD. VISTA ALEGRE
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO.
CREACIONES: 4 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B.,
4 UNIDADES DE PARVULOS,
1 DIRECCION CON FUNCION DOCENTE.
COMPOSICION RESULTANTE: 4 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B.,
4 UNIDADES DE PARVULOS,
1 DIRECCION CON FUNCION DOCENTE.

MUNICIPIO: LEPE
LOCALIDAD: LEPE
CODIGO DE CENTRO: 21600787
NOMBRE: C.P. DE E.G.B. LA NORIA
DOMICILIO: BAD. LA NORIA
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO.
CREACIONES: 2 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B.,
6 UNIDADES DE PARVULOS,
1 DIRECCION CON FUNCION DOCENTE.
COMPOSICION RESULTANTE: 2 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B.,
6 UNIDADES DE PARVULOS,
1 DIRECCION CON FUNCION DOCENTE.

PROVINCIA DE JAEN

MUNICIPIO: JODAR
LOCALIDAD: JODAR
CODIGO DE CENTRO: 23601072
NOMBRE: C.P. DE E. PREESCOLAR
DOMICILIO: TOMILLARES
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO.
INTEGRACIONES: DEL C.P. DE E.G.B. DOCTOR FLEMING
23005451, DE JODAR
4 UNIDADES DE PARVULOS.
DEL C.P. DE E.G.B. VIRGEN DE FATIMA
23002528, DE JODAR
4 UNIDADES DE PARVULOS.
COMPOSICION RESULTANTE: 8 UNIDADES DE PARVULOS.

MUNICIPIO: JODAR
LOCALIDAD: JODAR
CODIGO DE CENTRO: 23005451
NOMBRE: C.P. DE E.G.B. DOCTOR FLEMING
DOMICILIO: SAN SEBASTIAN S/N
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO.
DESGLOSES: AL C.P. DE E. PREESCOLAR
23601072, DE JODAR

DEL C.P. DE E.G.B. 29009201, DE ALGARROBO 3 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B., 2 UNIDADES DE PARVULOS. COMPOSICION RESULTANTE: 8 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B., 2 UNIDADES DE PARVULOS, 1 DIRECCION CON FUNCION DOCENTE.	COMPOSICION RESULTANTE: 17 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B., 4 UNIDADES DE PARVULOS, 1 UNIDAD MIXTA DE E.E., 1 DIRECCION CON FUNCION DOCENTE.
MUNICIPIO: ALGARROBO LOCALIDAD: ALGARROBO-COSTA CODIGO DE CENTRO: 29009201 NOMBRE: C.P. DE E.G.B. DOMICILIO: MIGUEL ARIZA 24 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO. DESGLOSES: AL C.P. DE E.G.B. 29601847, DE ALGARROBO 3 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B., 2 UNIDADES DE PARVULOS. ESTE CENTRO DESAPARECE COMO TAL.	MUNICIPIO: MALAGA LOCALIDAD: CAMPANILLAS CODIGO DE CENTRO: 29010286 NOMBRE: C.P. DE E.G.B. DOMICILIO: EL ROQUERO REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO. DESGLOSES: AL C.P. DE E.G.B. 29003270, DE MALAGA 7 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B., AL C.P. DE E.G.B. LUIS CERNUDA 29011795, DE MALAGA 2 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B., AL C.P. DE E.G.B. 29003361, DE MALAGA 7 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B., 1 DIRECCION CON FUNCION DOCENTE. ESTE CENTRO DESAPARECE COMO TAL.
MUNICIPIO: CARTAMA LOCALIDAD: CARTAMA CODIGO DE CENTRO: 29601859 NOMBRE: C.P. DE E.G.B. DOMICILIO: BARRIADA LA MATA REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO. CREACIONES: 4 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B., 1 UNIDAD MIXTA DE E.E., 1 DIRECCION CON FUNCION DOCENTE. INTEGRACIONES: DEL C.P. DE E.G.B. NUESTRA SEÑORA DE LOS REMEDIOS 29002046, DE CARTAMA 5 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B., 3 UNIDADES DE PARVULOS. COMPOSICION RESULTANTE: 9 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B., 3 UNIDADES DE PARVULOS, 1 UNIDAD MIXTA DE E.E., 1 DIRECCION CON FUNCION DOCENTE.	MUNICIPIO: MALAGA LOCALIDAD: CAMPANILLAS CODIGO DE CENTRO: 29003270 NOMBRE: C.P. DE E.G.B. DOMICILIO: CARRETERA DE LA ESTACION S/N REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO. INTEGRACIONES: DEL C.P. DE E.G.B. 29010286, DE MALAGA 7 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B., COMPOSICION RESULTANTE: 24 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B., 4 UNIDADES DE PARVULOS, 1 UNIDAD MIXTA DE E.E., 1 DIRECCION CON FUNCION DOCENTE. OTROS CAMBIOS EFECTUADOS: NUEVA DENOMINACION ESPECIFICA JOSE CALDERON
MUNICIPIO: CARTAMA LOCALIDAD: CARTAMA CODIGO DE CENTRO: 29002046 NOMBRE: C.P. DE E.G.B. NUESTRA SEÑORA DE LOS REMEDIOS DOMICILIO: EL MORAL S/N REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO. DESGLOSES: AL C.P. DE E.G.B. 29601859, DE CARTAMA 5 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B., 3 UNIDADES DE PARVULOS.	MUNICIPIO: MALAGA LOCALIDAD: CAMPANILLAS CODIGO DE CENTRO: 29003361 NOMBRE: C.P. DE E.G.B. DOMICILIO: D/EL TARAJAL-LA HUERTECILLA REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO. INTEGRACIONES: DEL C.P. DE E.G.B. 29010286, DE MALAGA 7 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B., -CAMPANILLAS

1 DIRECCION CON FUNCION DOCENTE.
 COMPOSICION RESULTANTE: 16 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B.,
 2 UNIDADES DE PARVULOS,
 1 UNIDAD MIXTA DE E.E.,
 1 DIRECCION CON FUNCION DOCENTE.

MUNICIPIO: MALAGA
 LOCALIDAD: CAMPANILLAS
 CODIGO DE CENTRO: 29011795
 NOMBRE: C.P. DE E.G.B. LUIS CERNUDA
 DOMICILIO: HUERTECILLAS MANAS
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO.
 INTEGRACIONES: DEL C.P. DE E.G.B.
 29010286, DE MALAGA
 2 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B..
 -CAMPANILLAS
 COMPOSICION RESULTANTE: 10 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B.,
 2 UNIDADES DE PARVULOS,
 1 DIRECCION CON FUNCION DOCENTE.

MUNICIPIO: MALAGA
 LOCALIDAD: MALAGA
 CODIGO DE CENTRO: 29601690
 NOMBRE:

DOMICILIO: RIVANEDEIRA, 37 COLONIA SANTA INES
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO.

CREACIONES: 7 UNIDADES MIXTAS DE E.E.,
 1 DIRECCION CON FUNCION DOCENTE.

INTEGRACIONES: DEL C.P. DE E.G.B. FLORES, LAS
 29003555, DE MALAGA

8 UNIDADES MIXTAS DE E.E..

COMPOSICION RESULTANTE: 15 UNIDADES MIXTAS DE E.E.,
 1 DIRECCION CON FUNCION DOCENTE.

MUNICIPIO: MALAGA
 LOCALIDAD: MALAGA

CODIGO DE CENTRO: 29601872

NOMBRE: C.P. DE E.G.B.

DOMICILIO: HUERTA JIMENEZ

REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO.

CREACIONES: 16 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B.,

4 UNIDADES DE PARVULOS,

1 DIRECCION CON FUNCION DOCENTE.

COMPOSICION RESULTANTE: 16 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B.,

4 UNIDADES DE PARVULOS,

1 DIRECCION CON FUNCION DOCENTE.

MUNICIPIO: MALAGA
 LOCALIDAD: MALAGA
 CODIGO DE CENTRO: 29601884
 NOMBRE: C.P. DE E.G.B.
 DOMICILIO: GONGORA S/N
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO.
 CREACIONES: 8 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B.,
 2 UNIDADES DE PARVULOS,
 1 DIRECCION CON FUNCION DOCENTE.
 COMPOSICION RESULTANTE: 8 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B.,
 2 UNIDADES DE PARVULOS,
 1 DIRECCION CON FUNCION DOCENTE.

MUNICIPIO: MALAGA
 LOCALIDAD: MALAGA
 CODIGO DE CENTRO: 29601860
 NOMBRE: C.P. DE E.G.B.
 DOMICILIO: CAMINO DEL PATO S/N
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO.
 CREACIONES: 16 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B.,
 4 UNIDADES DE PARVULOS,
 1 DIRECCION CON FUNCION DOCENTE.
 COMPOSICION RESULTANTE: 16 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B.,
 4 UNIDADES DE PARVULOS,
 1 DIRECCION CON FUNCION DOCENTE.

MUNICIPIO: MALAGA
 LOCALIDAD: MALAGA
 CODIGO DE CENTRO: 29003555
 NOMBRE: C.P. DE E.G.B. FLORES, LAS
 DOMICILIO: OB.BARTOLOME ESPEJO 20_URB.LAS FLORES
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO.
 DESGLOSES: AL CIAL C. APOYO INTEG. DEFICIENTES VISUALES
 29601690, DE MALAGA
 8 UNIDADES MIXTAS DE E.E..
 COMPOSICION RESULTANTE: 21 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B.,
 2 UNIDADES DE PARVULOS,
 2 UNIDADES MIXTAS DE E.E.,
 1 DIRECCION CON FUNCION DOCENTE,
 1 PROFESOR DIPLOMADO EN E.F..

MUNICIPIO: MALAGA
 LOCALIDAD: TORREMOLINOS
 CODIGO DE CENTRO: 29601896
 NOMBRE: C.P. DE E.G.B.
 DOMICILIO: SECTOR EL CALVARIO
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO.
 CREACIONES: 10 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B.,

COMPOSICION RESULTANTE: 16 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B.,
4 UNIDADES DE PARVULOS,
1 DIRECCION CON FUNCION DOCENTE.

MUNICIPIO: VELEZ-MÁLAGA

LOCALIDAD: VELEZ-MÁLAGA

CODIGO DE CENTRO: 29008577

NOMBRE: C.P. DE E.G.B. NUESTRA SEÑORA DE LOS REMEDIOS

DOMICILIO: FERNANDO VIVAR S/N BDA N.S.REMEDIOS

REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO.

DESGLOSES: AL C.P. DE E.G.B. JUAN HERRERA ALCAUSA

29601902, DE VELEZ-MÁLAGA

10 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B..

COMPOSICION RESULTANTE: 22 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B.,

4 UNIDADES DE PARVULOS,

1 UNIDAD MIXTA DE E.E.,

1 DIRECCION CON FUNCION DOCENTE.

PROVINCIA DE SEVILLA

MUNICIPIO: ALCALA DE GUADAIRA

LOCALIDAD: ALCALA DE GUADAIRA

CODIGO DE CENTRO: 41602119

NOMBRE: C.P. DE E.G.B.

DOMICILIO: AVDA. DE ANTONIO MAIRENA

REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO.

CREACIONES: 4 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B.,

4 UNIDADES DE PARVULOS,

1 UNIDAD MIXTA DE E.E.,

1 DIRECCION CON FUNCION DOCENTE.

INTEGRACIONES: DEL C.P. DE E.G.B. ALCALDE JOAQUIN GARCIA

41000296, DE ALCALA DE GUADAIRA

2 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B..

DEL C.P. DE E.G.B. SAN MATEO

41000171, DE ALCALA DE GUADAIRA

2 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B..

DEL C.P. DE E.G.B. RAFAEL GIRAU

41000156, DE ALCALA DE GUADAIRA

2 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B..

DEL C.P. DE E.G.B. FRANCISCO MESA SANTOS

41000090, DE ALCALA DE GUADAIRA

1 UNIDAD MIXTA DE E.G.B..

COMPOSICION RESULTANTE: 11 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B.,

4 UNIDADES DE PARVULOS,

1 UNIDAD MIXTA DE E.E.,

1 DIRECCION CON FUNCION DOCENTE.

2 UNIDADES DE PARVULOS,
1 DIRECCION CON FUNCION DOCENTE.

INTEGRACIONES: DEL C.P. DE E.G.B. CIUDAD PALMA DE MALLORCA

29006428, DE MÁLAGA

6 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B..

COMPOSICION RESULTANTE: 16 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B.,

2 UNIDADES DE PARVULOS,

1 DIRECCION CON FUNCION DOCENTE.

MUNICIPIO: MÁLAGA

LOCALIDAD: TORREMOLINOS

CODIGO DE CENTRO: 29006428

NOMBRE: C.P. DE E.G.B. CIUDAD PALMA DE MALLORCA

DOMICILIO: EL CALVARIO-CRTRA.DESVIACION

REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO.

DESGLOSES: AL C.P. DE E.G.B.

29601896, DE MÁLAGA

6 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B..

COMPOSICION RESULTANTE: 40 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B.,

6 UNIDADES DE PARVULOS,

2 UNIDADES MIXTAS DE E.E.,

1 DIRECCION CON FUNCION DOCENTE.

MUNICIPIO: MARBELLA

LOCALIDAD: MARBELLA

CODIGO DE CENTRO: 29601938

NOMBRE: C.P. DE E.G.B.

DOMICILIO: BARRIADA DE MIRAFLORES

REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO.

CREACIONES: 16 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B.,

8 UNIDADES DE PARVULOS,

1 DIRECCION CON FUNCION DOCENTE.

COMPOSICION RESULTANTE: 16 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B.,

8 UNIDADES DE PARVULOS,

1 DIRECCION CON FUNCION DOCENTE.

MUNICIPIO: VELEZ-MÁLAGA

LOCALIDAD: VELEZ-MÁLAGA

CODIGO DE CENTRO: 29601902

NOMBRE: C.P. DE E.G.B. JUAN HERRERA ALCAUSA

DOMICILIO: LOS OLIVOS - ZONA SUR

REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO.

CREACIONES: 6 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B.,

4 UNIDADES DE PARVULOS,

1 DIRECCION CON FUNCION DOCENTE.

INTEGRACIONES: DEL C.P. DE E.G.B. NUESTRA SEÑORA DE LOS REMEDIOS

29008577, DE VELEZ-MÁLAGA

10 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B..

MUNICIPIO: ALCALA DE GUADAIRA LOCALIDAD: ALCALA DE GUADAIRA CODIGO DE CENTRO: 41000296 NOMBRE: C.P. DE E.G.B. ALCALDE JOAQUIN GARCIA DOMICILIO: BDA. HUERTA DE LOS LIRIOS REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO. DESGLOSES: AL C.P. DE E.G.B. 41602119, DE ALCALA DE GUADAIRA 2 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B.. COMPOSICION RESULTANTE: 26 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B., 1 UNIDAD MIXTA DE E.E., 1 DIRECCION CON FUNCION DOCENTE.	1 DIRECCION CON FUNCION DOCENTE. MUNICIPIO: DOS HERMANAS LOCALIDAD: DOS HERMANAS CODIGO DE CENTRO: 41601930 NOMBRE: C.P. DE E.G.B. DOMICILIO: BARRIADA MONTEQUINTO REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO. CREACIONES: 5 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B., 1 DIRECCION CON FUNCION DOCENTE. INTEGRACIONES: DEL C.P. DE E.G.B. HERMANOS ALVAREZ QUNTERO 41009111, DE DOS HERMANAS 3 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B.. COMPOSICION RESULTANTE: 8 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B., 1 DIRECCION CON FUNCION DOCENTE.
MUNICIPIO: ALCALA DE GUADAIRA LOCALIDAD: ALCALA DE GUADAIRA CODIGO DE CENTRO: 41000090 NOMBRE: C.P. DE E.G.B. FRANCISCO MESA SANTOS DOMICILIO: HUERTA-LIRIOS REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO. DESGLOSES: AL C.P. DE E.G.B. 41602119, DE ALCALA DE GUADAIRA 1 UNIDAD MIXTA DE E.G.B.. COMPOSICION RESULTANTE: 26 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B., 7 UNIDADES DE PARVULOS, 1 DIRECCION CON FUNCION DOCENTE.	MUNICIPIO: DOS HERMANAS LOCALIDAD: DOS HERMANAS CODIGO DE CENTRO: 41602089 NOMBRE: C.P. DE E.G.B. DOMICILIO: EL PALMARILLO REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO. CREACIONES: 1 UNIDAD MIXTA DE E.G.B., 1 UNIDAD DE PARVULOS, 1 DIRECCION CON FUNCION DOCENTE. INTEGRACIONES: DEL C.P. DE E.G.B. MAESTRA DOLORES VELASCO 41008957, DE DOS HERMANAS 7 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B.. COMPOSICION RESULTANTE: 8 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B., 1 UNIDAD DE PARVULOS, 1 DIRECCION CON FUNCION DOCENTE.
MUNICIPIO: ALCALA DE GUADAIRA LOCALIDAD: ALCALA DE GUADAIRA CODIGO DE CENTRO: 41000156 NOMBRE: C.P. DE E.G.B. RAFAEL GIRAUM DOMICILIO: BDA. PEDRO GUTIERREZ CALDERON REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO. DESGLOSES: AL C.P. DE E.G.B. 41602119, DE ALCALA DE GUADAIRA 2 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B.. COMPOSICION RESULTANTE: 28 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B., 1 DIRECCION CON FUNCION DOCENTE.	MUNICIPIO: DOS HERMANAS LOCALIDAD: DOS HERMANAS CODIGO DE CENTRO: 41602090 NOMBRE: C.P. DE E.G.B. DOMICILIO: NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO. CREACIONES: 1 DIRECCION CON FUNCION DOCENTE. INTEGRACIONES: DEL C.P. DE E.G.B. VICENTE ALEIXANDRE 41001574, DE DOS HERMANAS 6 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B.. DEL C.P. DE E.G.B. SAN SEBASTIAN 41001550, DE DOS HERMANAS 2 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B.. COMPOSICION RESULTANTE: 8 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B., 1 DIRECCION CON FUNCION DOCENTE.
MUNICIPIO: ALCALA DE GUADAIRA LOCALIDAD: ALCALA DE GUADAIRA CODIGO DE CENTRO: 41000171 NOMBRE: C.P. DE E.G.B. SAN MATEO DOMICILIO: PLZ. MADRE DE DIOS BDA PABLO VI REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO. DESGLOSES: AL C.P. DE E.G.B. 41602119, DE ALCALA DE GUADAIRA 2 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B.. COMPOSICION RESULTANTE: 23 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B.,	

MUNICIPIO: DOS HERMANAS
 LOCALIDAD: DOS HERMANAS
 CODIGO DE CENTRO: 41602077
 NOMBRE: C.P. DE E.G.B.
 DOMICILIO: C/SORIA-CARLOS V
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO.
 CREACIONES: 3 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B.,
 2 UNIDADES DE PARVULOS,
 1 DIRECCION CON FUNCION DOCENTE.
 INTEGRACIONES: DEL C.P. DE E.G.B. SAN SEBASTIAN
 41001550, DE DOS HERMANAS
 5 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B..
 COMPOSICION RESULTANTE: 8 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B.,
 2 UNIDADES DE PARVULOS,
 1 DIRECCION CON FUNCION DOCENTE.

MUNICIPIO: DOS HERMANAS
 LOCALIDAD: DOS HERMANAS
 CODIGO DE CENTRO: 41009111
 NOMBRE: C.P. DE E.G.B. HERMANOS ALVAREZ QUNTERO
 DOMICILIO: CTRA. UTRERA B. PITAMO. MONTEQUINTO
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO.
 DESGLOSES: AL C.P. DE E.G.B.
 41601930, DE DOS HERMANAS
 3 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B..
 COMPOSICION RESULTANTE: 29 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B.,
 1 UNIDAD MIXTA DE E.E.,
 1 DIRECCION CON FUNCION DOCENTE.

MUNICIPIO: DOS HERMANAS
 LOCALIDAD: DOS HERMANAS
 CODIGO DE CENTRO: 41008957
 NOMBRE: C.P. DE E.G.B. MAESTRA DOLORES VELASCO
 DOMICILIO: BDA. CANTELY
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO.
 DESGLOSES: AL C.P. DE E.G.B.
 41602089, DE DOS HERMANAS
 7 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B..
 COMPOSICION RESULTANTE: 20 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B.,
 3 UNIDADES DE PARVULOS,
 1 DIRECCION CON FUNCION DOCENTE.

MUNICIPIO: DOS HERMANAS
 LOCALIDAD: DOS HERMANAS
 CODIGO DE CENTRO: 41001550
 NOMBRE: C.P. DE E.G.B. SAN SEBASTIAN
 DOMICILIO: HIDALGO CARRET S/N
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO.

DESGLOSES: AL C.P. DE E.G.B.
 41602077, DE DOS HERMANAS
 5 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B..
 AL C.P. DE E.G.B.
 41602090, DE DOS HERMANAS
 2 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B..
 COMPOSICION RESULTANTE: 10 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B.,
 2 UNIDADES DE PARVULOS,
 1 DIRECCION CON FUNCION DOCENTE.

MUNICIPIO: DOS HERMANAS
 LOCALIDAD: DOS HERMANAS
 CODIGO DE CENTRO: 41001574
 NOMBRE: C.P. DE E.G.B. VICENTE ALEIXANDRE
 DOMICILIO: REAL UTRERA 6
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO.
 DESGLOSES: AL C.P. DE E.G.B.
 41602090, DE DOS HERMANAS
 6 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B..
 COMPOSICION RESULTANTE: 8 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B.,
 2 UNIDADES DE PARVULOS,
 1 DIRECCION CON FUNCION DOCENTE.

MUNICIPIO: GUILLENA
 LOCALIDAD: GUILLENA
 CODIGO DE CENTRO: 41602065
 NOMBRE: C.P. DE E.G.B.
 DOMICILIO: AVDA. LAS PAJANOSAS S/N
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO.
 CREACIONES: 1 DIRECCION CON FUNCION DOCENTE.
 INTEGRACIONES: DEL C.P. DE E.G.B. ANDALUCIA
 41002220, DE GUILLENA
 16 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B.,
 3 UNIDADES DE PARVULOS.
 COMPOSICION RESULTANTE: 16 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B.,
 3 UNIDADES DE PARVULOS,
 1 DIRECCION CON FUNCION DOCENTE.

MUNICIPIO: GUILLENA
 LOCALIDAD: GUILLENA
 CODIGO DE CENTRO: 41002220
 NOMBRE: C.P. DE E.G.B. ANDALUCIA
 DOMICILIO: AVD. MOLINILLO S/N
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO.
 DESGLOSES: AL C.P. DE E.G.B.
 41602065, DE GUILLENA
 16 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B.,
 3 UNIDADES DE PARVULOS.

COMPOSICION RESULTANTE: 18 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B.,
4 UNIDADES DE PARVULOS,
2 UNIDADES MIXTAS DE E.E.,
1 DIRECCION CON FUNCION DOCENTE.

MUNICIPIO: LEBRIJA
LOCALIDAD: CUERVO (EL)
CODIGO DE CENTRO: 41601942
NOMBRE: C.P. DE E.G.B. ANA JOSEFA MATEOS GOMEZ
DOMICILIO: BARRIADA EL GAMO
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO.
CREACIONES: 1 DIRECCION CON FUNCION DOCENTE.
INTEGRACIONES: DEL C.P. DE E.G.B. PINAR, EL
41002281, DE LEBRIJA -CUERVO (EL)
8 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B..
COMPOSICION RESULTANTE: 8 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B.,
1 DIRECCION CON FUNCION DOCENTE.

MUNICIPIO: LEBRIJA
LOCALIDAD: CUERVO (EL)
CODIGO DE CENTRO: 41002281
NOMBRE: C.P. DE E.G.B. PINAR, EL
DOMICILIO: PLAZA DE LA CULTURA /EL CUERVO
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO.
DESGLOSES: AL C.P. DE E.G.B. ANA JOSEFA MATEOS GOMEZ
41601942, DE LEBRIJA -CUERVO (EL)
8 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B..
COMPOSICION RESULTANTE: 16 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B.,
3 UNIDADES DE PARVULOS,
1 UNIDAD MIXTA DE E.E.,
1 DIRECCION CON FUNCION DOCENTE.

MUNICIPIO: LEBRIJA
LOCALIDAD: LEBRIJA
CODIGO DE CENTRO: 41009536
NOMBRE: C.P. DE E.G.B. BLAS INFANTE
DOMICILIO: CARRETERA DE TREBUJENA S/N
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO.
DESGLOSES: AL C.P. DE E.G.B. EL RECREO
41601954, DE LEBRIJA
2 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B..
COMPOSICION RESULTANTE: 26 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B.,
4 UNIDADES DE PARVULOS,
1 UNIDAD MIXTA DE E.E.,
1 DIRECCION CON FUNCION DOCENTE.

MUNICIPIO: LEBRIJA
LOCALIDAD: LEBRIJA
CODIGO DE CENTRO: 41601954
NOMBRE: C.P. DE E.G.B. EL RECREO
DOMICILIO: RECREO DE D.RAMON - CRTA. LOS TOLLOS
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO.
CREACIONES: 1 UNIDAD MIXTA DE E.G.B.,
3 UNIDADES DE PARVULOS,
1 DIRECCION CON FUNCION DOCENTE.
INTEGRACIONES: DEL C.P. DE E.G.B. NEBRIJA
41002301, DE LEBRIJA
6 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B..
DEL C.P. DE E.G.B. JOSE CORTINEZ PACHECO
41002323, DE LEBRIJA
2 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B..
DEL C.P. DE E.G.B. BLAS INFANTE
41009536, DE LEBRIJA
2 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B..
COMPOSICION RESULTANTE: 11 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B.,
3 UNIDADES DE PARVULOS,
1 DIRECCION CON FUNCION DOCENTE.

MUNICIPIO: LEBRIJA
LOCALIDAD: LEBRIJA
CODIGO DE CENTRO: 41002323
NOMBRE: C.P. DE E.G.B. JOSE CORTINEZ PACHECO
DOMICILIO: BDA.SANTA BRIGIDA
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO.
DESGLOSES: AL C.P. DE E.G.B. EL RECREO
41601954, DE LEBRIJA
2 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B..
COMPOSICION RESULTANTE: 21 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B.,
2 UNIDADES DE PARVULOS,
1 DIRECCION CON FUNCION DOCENTE.

MUNICIPIO: LEBRIJA
LOCALIDAD: LEBRIJA
CODIGO DE CENTRO: 41601966
NOMBRE: C.P. DE E.G.B. JOSEFA GAVALA
DOMICILIO: HUERTA MACENA
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO.
CREACIONES: 11 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B.,
1 UNIDAD DE PARVULOS,
1 DIRECCION CON FUNCION DOCENTE.
COMPOSICION RESULTANTE: 11 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B.,
1 UNIDAD DE PARVULOS,
1 DIRECCION CON FUNCION DOCENTE.

REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO.
 SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE PARVULOS.
 ESTE CENTRO DESAPARECE COMO TAL.

MUNICIPIO: SEVILLA
 LOCALIDAD: SEVILLA
 CODIGO DE CENTRO: 41601991
 NOMBRE: C.P. DE E.G.B.
 DOMICILIO: POLIGONO SUR
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO.
 CREACIONES: 1 UNIDAD MIXTA DE E.G.B.,
 1 DIRECCION CON FUNCION DOCENTE.
 INTEGRACIONES: DEL C.P. DE E.G.B. NUESTRA SEÑORA DE LA PAZ
 41004447, DE SEVILLA
 13 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B.,
 2 UNIDADES DE PARVULOS.
 COMPOSICION RESULTANTE: 14 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B.,
 2 UNIDADES DE PARVULOS,
 1 DIRECCION CON FUNCION DOCENTE.

MUNICIPIO: SEVILLA
 LOCALIDAD: SEVILLA
 CODIGO DE CENTRO: 41602004
 NOMBRE: C.P. DE E.G.B.
 DOMICILIO: POLIGONO AEROPUERTO - SEVILLA ESTE
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO.
 CREACIONES: 1 UNIDAD DE PARVULOS,
 1 DIRECCION CON FUNCION DOCENTE.
 INTEGRACIONES: DEL C.P. DE E.G.B.
 41601723, DE SEVILLA
 4 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B..
 DEL C.P. DE E.G.B. RAFAEL ALBERTI
 41007461, DE SEVILLA
 4 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B..
 COMPOSICION RESULTANTE: 8 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B.,
 1 UNIDAD DE PARVULOS,
 1 DIRECCION CON FUNCION DOCENTE.

MUNICIPIO: SEVILLA
 LOCALIDAD: SEVILLA
 CODIGO DE CENTRO: 41602028
 NOMBRE: C.P. DE E.G.B.
 DOMICILIO: PARQUE DE MIRAFLORES
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO.
 CREACIONES: 1 DIRECCION CON FUNCION DOCENTE.
 INTEGRACIONES: DEL C.P. DE E.G.B. HERMANOS MACHADO
 41004848, DE SEVILLA
 10 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B.,

MUNICIPIO: LEBRIJA
 LOCALIDAD: LEBRIJA
 CODIGO DE CENTRO: 41002301
 NOMBRE: C.P. DE E.G.B. NEBRIJA
 DOMICILIO: BARRIADA BAREJONES
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO.
 DESGLOSES: AL C.P. DE E.G.B. EL RECREO
 41601954, DE LEBRIJA
 6 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B..
 COMPOSICION RESULTANTE: 18 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B.,
 3 UNIDADES DE PARVULOS,
 1 UNIDAD MIXTA DE E.E.,
 1 DIRECCION CON FUNCION DOCENTE.

MUNICIPIO: MORON DE LA FRONTERA
 LOCALIDAD: MORON DE LA FRONTERA
 CODIGO DE CENTRO: 41602031
 NOMBRE: C.P. DE E.G.B.
 DOMICILIO: POLIGONO EL RANCHO S/N
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO.
 CREACIONES: 4 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B.,
 2 UNIDADES DE PARVULOS,
 1 DIRECCION CON FUNCION DOCENTE.
 INTEGRACIONES: DEL C.P. DE E.G.B. ANTONIO MACHADO
 41009299, DE MORON DE LA FRONTERA
 4 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B..
 COMPOSICION RESULTANTE: 8 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B.,
 2 UNIDADES DE PARVULOS,
 1 DIRECCION CON FUNCION DOCENTE.

MUNICIPIO: MORON DE LA FRONTERA
 LOCALIDAD: MORON DE LA FRONTERA
 CODIGO DE CENTRO: 41009299
 NOMBRE: C.P. DE E.G.B. ANTONIO MACHADO
 DOMICILIO: POLIGONO EL RANCHO
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO.
 DESGLOSES: AL C.P. DE E.G.B.
 41602031, DE MORON DE LA FRONTERA
 4 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B..
 COMPOSICION RESULTANTE: 20 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B.,
 4 UNIDADES DE PARVULOS,
 1 DIRECCION CON FUNCION DOCENTE.

MUNICIPIO: SEVILLA
 LOCALIDAD: SEVILLA
 CODIGO DE CENTRO: 41008817
 NOMBRE: C.P. DE E. PREESCOLAR NICOLAS MARIA RIVERO
 DOMICILIO: TESALONICA S/N-POL.S.PABLO BA. C

4 UNIDADES DE PARVULOS.
COMPOSICION RESULTANTE: 10 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B.,
4 UNIDADES DE PARVULOS,
1 DIRECCION CON FUNCION DOCENTE.

MUNICIPIO: SEVILLA
LOCALIDAD: SEVILLA
CODIGO DE CENTRO: 41601723
NOMBRE: C.P. DE E.G.B.
DOMICILIO: POLIGONO AEROPUERTO SEVILLA ESTE
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO.
CREACIONES: 1 UNIDAD DE PARVULOS.
DESGLOSES: AL C.P. DE E.G.B.
41602004, DE SEVILLA

4 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B..
TRANSFORMACIONES: 1 UNIDAD MIXTA DE E.G.B.; EN
1 DIRECCION CON FUNCION DOCENTE.
COMPOSICION RESULTANTE: 8 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B.,
1 UNIDAD DE PARVULOS,
1 DIRECCION CON FUNCION DOCENTE.

MUNICIPIO: SEVILLA
LOCALIDAD: SEVILLA
CODIGO DE CENTRO: 41004848
NOMBRE: C.P. DE E.G.B. HERMANOS MACHADO
DOMICILIO: AV. PINO MONTANO BDA. SAN DIEGO
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO.
CREACIONES: 1 UNIDAD MIXTA DE E.E..
DESGLOSES: AL C.P. DE E.G.B.
41602028, DE SEVILLA

10 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B.,
4 UNIDADES DE PARVULOS.
COMPOSICION RESULTANTE: 29 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B.,
1 UNIDAD MIXTA DE E.E.,
1 DIRECCION CON FUNCION DOCENTE.

MUNICIPIO: SEVILLA
LOCALIDAD: SEVILLA
CODIGO DE CENTRO: 41004447
NOMBRE: C.P. DE E.G.B. NUESTRA SEÑORA DE LA PAZ
DOMICILIO: PROLONGACION C/ GRAL. MERRY S/N
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO.
DESGLOSES: AL C.P. DE E.G.B.
41601991, DE SEVILLA
13 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B.,
2 UNIDADES DE PARVULOS.

COMPOSICION RESULTANTE: 11 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B.,
1 UNIDAD DE PARVULOS,

1 UNIDAD MIXTA DE E.E.,
1 DIRECCION CON FUNCION DOCENTE.

MUNICIPIO: SEVILLA
LOCALIDAD: SEVILLA
CODIGO DE CENTRO: 41007461
NOMBRE: C.P. DE E.G.B. RAFAEL ALBERTI
DOMICILIO: TESALONICA -POL.S.PABLO BARRIO C
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO.
DESGLOSES: AL C.P. DE E.G.B.
41602004, DE SEVILLA
4 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B..
COMPOSICION RESULTANTE: 18 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B.,
2 UNIDADES DE PARVULOS,
1 DIRECCION CON FUNCION DOCENTE.

MUNICIPIO: UTRERA
LOCALIDAD: UTRERA
CODIGO DE CENTRO: 41007771
NOMBRE: C.P. DE E.G.B. ELENA CANEL
DOMICILIO: AVDA. GENERAL PRIMO DE RIVERA S/N
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO.
DESGLOSES: AL C.P. DE E.G.B. PROFESOR TIerno GALVAN
41601981, DE UTRERA
1 UNIDAD MIXTA DE E.G.B..
COMPOSICION RESULTANTE: 14 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B.,
2 UNIDADES DE PARVULOS,
1 UNIDAD MIXTA DE E.E.,
1 DIRECCION CON FUNCION DOCENTE.

MUNICIPIO: UTRERA
LOCALIDAD: UTRERA
CODIGO DE CENTRO: 41601981
NOMBRE: C.P. DE E.G.B. PROFESOR TIerno GALVAN
DOMICILIO: VEREDILLAS
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO.
CREACIONES: 1 UNIDAD MIXTA DE E.G.B.,
1 UNIDAD DE PARVULOS,
1 DIRECCION CON FUNCION DOCENTE.
INTEGRACIONES: DEL C.P. DE E.G.B. ELENA CANEL
41007771, DE UTRERA
1 UNIDAD MIXTA DE E.G.B..
DEL C.P. DE E.G.B. RODRIGO CARO
41007795, DE UTRERA
6 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B.,
1 UNIDAD DE PARVULOS.
COMPOSICION RESULTANTE: 8 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B.,
2 UNIDADES DE PARVULOS,

1 DIRECCION CON FUNCION DOCENTE.

MUNICIPIO: UTRERA
LOCALIDAD: UTRERA
CODIGO DE CENTRO: 41007795
NOMBRE: C.P. DE E.G.B. RODRIGO CARO
DOMICILIO: RAMON Y CAJAL 16
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO.
DESGLOSES: AL C.P. DE E.G.B. PROFESOR TIERNO GALVAN
41601981, DE UTRERA
6 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B.,
1 UNIDAD DE PARVULOS.
COMPOSICION RESULTANTE: 17 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B.,
2 UNIDADES DE PARVULOS,
1 DIRECCION CON FUNCION DOCENTE.

2. Autoridades y personal**2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias****CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA**

DECRETO 274/1987, de 11 de noviembre, por el que cesa a petición propia, como Secretario General del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, don Josép Aldomá Buixadé.

A propuesta del Presidente del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, y previa deliberación del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, en su reunión del día 11 de noviembre de 1987,

DISPONGO:

Artículo único: Vengo en Cesar a petición propia, como Secretario General del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, a D. Josép Aldomá Buixadé, agradeciéndole los servicios prestados.

Sevilla, 11 de noviembre de 1987

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA
Y CAMOYAN
Presidente de la Junta de Andalucía

MIGUEL MANAUTE HUMANES
Consejero de Agricultura y Pesca

DECRETO 275/1987, de 11 de noviembre, por el que se nombra Secretario General del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, a don Agustín Madrid Parro.

A propuesta del Presidente del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, y previa deliberación del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, en su reunión del día 11 de noviembre de 1987,

DISPONGO:

Artículo único: Vengo en nombrar Secretario General del Instituto Andaluz de Reforma Agraria a D. Agustín Madrid Parro.

Sevilla, 11 de noviembre de 1987

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA
Y CAMOYAN
Presidente de la Junta de Andalucía

MIGUEL MANAUTE HUMANES
Consejero de Agricultura y Pesca

CONSEJERIA DE SALUD

ORDEN de 5 de noviembre de 1987, por la que se nombran los representantes del Consejo General del Servicio Andaluz de Salud.

La Ley 8/1986 de 6 de mayo, del Servicio Andaluz de Salud, en su artículo 7º, prevé el establecimiento de un Organismo de participación en la vigilancia de la gestión de dicho Organismo. En cumplimiento de dicha previsión legal, el Decreto 80/87, de 25 de marzo, de ordenación y organización del Servicio Andaluz de Salud constituye en su artículo 72 como Comisión de seguimiento de la gestión, el Consejo General del Servicio Andaluz de Salud, que tendrá la consideración de órgano de participación democrática de los trabajadores, empresarios y Administración Pública.

Asimismo, el artículo 54 de la precipitada norma establece una composición tripartita del Consejo General, atribuyendo al Consejero de Salud el nombramiento directo de los representantes de la Administración Autónoma y a propuesta de los Sindicatos y Organizaciones Empresariales los que representen a estas organizaciones.

En su virtud, y en cumplimiento de dicho mandato y en uso de las atribuciones conferidas

ORDENO:

Artículo 1º. De conformidad con lo establecido en el artículo 54 del Decreto 80/87, de 25 de marzo, el Consejo General del Servicio Andaluz de Salud estará integrado por los miembros que se señalan en los artículos siguientes:

Artículo 2º 1. Como representantes de la Administración Autónoma se designan a las siguientes personas.:

Miembros titulares

Presidente, el Ilmo. Sr. D. Norberto Sanfrutos Velázquez, Viceconsejero de Salud.

Vicepresidente, el Ilmo. Sr. D. Agustín Ortega Limón, Director Gerente del Servicio Andaluz de Salud.

Ilmo. Sr. D. Enrique Vila Vilar, Viceconsejero de Trabajo y Bienestar Social.

Ilmo. Sr. D. Antonio Peláez Tore, Viceconsejero de Economía y Fomento.

Ilmo. Sr. D. Angel Martín-Logos Contreras, Secretario General para la Función Pública.

Ilmo. Sr. D. Francisco Javier Cuberta Galdós, Director General de Ordenación Sanitaria de la Consejería de Salud.

Ilmo. Sr. D. Eduardo Vigil Martín, Secretario General del Servicio Andaluz de Salud, que actuará, asimismo, como Secretario del Consejo General.

Miembros suplentes

D. Pablo Millón Márquez, Jefe del Servicio de Presupuestos de la Consejería de Salud, en sustitución del Ilmo. Sr. Viceconsejero de Salud.

Ilmo. Sra. D^a Ana María Alonso y Fernández-Aceytuno, Directora General de Asistencia Especializada del Servicio Andaluz de Salud, en sustitución del Ilmo. Sr. Director Gerente del Servicio Andaluz de Salud.

Ilmo. Sr. D. Julio Alba Riesco, Secretario General Técnico de la Consejería de Trabajo y Bienestar Social, en sustitución del Ilmo. Sr. Viceconsejero de Trabajo y Bienestar Social.

Ilmo. Sr. D. Pedro Miguel Serrano León, Secretario General Técnico de la Consejería de Economía y Fomento, en sustitución del Ilmo. Sr. Viceconsejero de Economía y Fomento.

Ilmo. Sr. D. Alfredo Pérez Cano, Director General de Organización y Método de la Consejería de Gobernación, en sustitución del Ilmo. Sr. Secretario General para la Función Pública.

D. Eulogio Rodríguez Becerra, Jefe del Servicio de Información y Evaluación de la Dirección General de Ordenación Sanitaria, en sustitución del Ilmo. Sr. Director General de Ordenación Sanitaria.

Ilmo. Sr. D. Francisco Blanco Chacón, Director General de Infraestructura y Contrataciones del Servicio Andaluz de Salud, en sustitución del Ilmo. Sr. Secretario General del Servicio Andaluz de Salud.

2. En caso de ausencia del Presidente, asumirá la Presidencia del Consejo, el Vicepresidente.

Artículo 3^o. Como representantes de las Organizaciones Sindicales, se designan a las siguientes personas:

Por la Unión General de Trabajadores de Andalucía (UGT):

Miembros titulares

D. José Mudarra Calle.

D^a Inmaculada García García.

D. Eduardo Vela Ripoll.

D. Rafael Toledano Redondo.

Miembros suplentes

D. José Francisco Méndez Soyago.

D. Rafael Agudo Muñoz.

D. Manuel Castro Gavilán.

D. Antonio Rodríguez Galindo.

Por la Comisión Obrera de Andalucía (C.C.OO):

Miembros titulares

D. Jesús Congregado Córdoba.

D^a M^a del Carmen Santiago Vallecillo.

D. Jaime Montes Muñoz.

Miembros suplentes

D^a M^a del Carmen Díaz Tardío.

D. Antonio Anaro Granada.

D. Miguel Conde Villuendas.

Artículo 4^o. Como representantes de la Confederación de Empresarios de Andalucía (C.E.A.), se designan a las siguientes personas:

Miembros titulares

D. Santiago Herrero León.

D. Francisco Moreno Gabilonda.

D. Antonio Ponce Fernández.

D. Federico Muelo Velasco.

D. Miguel Yangüas Ruiz de la Fuente.

D. Fernando Guerrero Marín.

D. Antonio Carrillo Alcalá.

Miembros suplentes

D. Rafael Alvorez Colunga.

D. Moisés Sampedro Aboscal.

D. Pedro Moreno Sanchiz.

D. Antonio Díaz Córdoba.

D. Manuel García Mata.

D. Cristóbal Gómez Romero.

D. Venancio Cuéllar Vicente.

DISPOSICION FINAL

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía».

Sevilla, 5 de noviembre de 1987

EDUARDO REJON GIEB
Consejero de Salud

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 14 de octubre de 1987, de la Universidad de Córdoba, por la que se nombra profesor titular de dicha universidad a don Manuel Ramón Ortega Girón, del área de conocimiento de Física Aplicada, en virtud de concurso de acceso.

De conformidad con la propuesta de la Comisión Calificadora del Concurso de acceso convocado por Resolución del Rectorado de la Universidad de Córdoba de fecha 31.10.1986 (BOE 21.11.86), para la provisión de la plaza de Titular de Universidad del Área de Conocimiento «Física Aplicada», de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 11/83 de 25 de agosto y Real Decreto 1888/84 de 26 de septiembre.

Este Rectorado ha resuelto nombrar Profesor Titular de Universidad a Don Manuel Ramón Ortega Girón, del Área de Conocimiento «Física Aplicada» del Departamento (en constitución).

Córdoba, 14 de octubre de 1987.— El Rector, Vicente Colomer Viadel.

RESOLUCION de 14 de octubre de 1987, de la Universidad de Córdoba, por la que se nombra catedrático de dicha universidad a don Antonio Mateo Navarro, del área de conocimiento de Radiología y Medicina Física, del departamento de Física Aplicada, en virtud de concurso de acceso.

De conformidad con la propuesta de la Comisión Calificadora del Concurso de acceso convocado por Resolución del Rectorado de la Universidad de Córdoba de fecha 20.11.86 (BOE 13.01.1987), para la provisión de la Cátedra de Universidad del Área de Conocimiento «Radiología y Medicina Física», de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 11/83 de 25 de agosto y Real Decreto 1888/84 de 26 de septiembre.

Este Rectorado ha resuelto nombrar Catedrático de Universidad a Don Antonio Mateo Navarro, del Área de Conocimiento «Radiología y Medicina Física» del Departamento de «Física Aplicada».

Córdoba, 14 de octubre de 1987.— El Rector, Vicente Colomer Viadel.

RESOLUCION de 14 de octubre de 1987, de la Universidad de Córdoba, por la que se nombra Profesor Titular de Escuelas Universitarias a don Gerardo Pedros Pérez, del Área de conocimiento de Física Aplicada, en virtud de concurso de acceso.

De conformidad con la propuesta de la Comisión Calificadora del Concurso de acceso convocado por Resolución del Rectorado de la Universidad de Córdoba de fecha 31.10.1986 (BOE 21.11.1986), para la provisión de la plaza de Titular de Escuelas Universitarias del Área de Conocimiento «Física Aplicada», de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 11/83 de 25 de agosto y Real Decreto 1888/84 de 26 de septiembre.

Este Rectorado, ha resuelto nombrar Profesor Titular de Escuelas Universitarias a Don Gerardo Pedros Pérez, del Área de Conocimiento «Física Aplicada» del Departamento (en constitución).

Córdoba, 14 de octubre de 1987.— El Rector, Vicente Colomer Viadel.

RESOLUCION de 16 de octubre de 1987, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra a don José María Raya Román Profesor Titular de esta universidad, adscrito al área de conocimiento de Expresión Gráfica Arquitectónica.

Vista la propuesta formulada por la comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la plaza del cuerpo de Profesor Titular de Universidad, en el Área de Conocimiento «Expresión Gráfica Arquitectónica» convocado por Resolución del Rectorado de la Universidad de Sevilla de fecha 17 de noviembre de 1986 (BOE del 10 de diciembre), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios,

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el art. 13 del Real-Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (BOE del 26.10),

art. 4 del Real-Decreto 898/1985, de 30 de abril (BOE de 19-6) y el art. 162 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a D. José M^o Raya Román Profesor Titular de esta Universidad adscrito al Área de Conocimiento «Expresión Gráfica Arquitectónica».

Una vez constituidos los Departamentos, el Profesor Raya Román, será adscrito al que corresponda.

Sevilla, 16 de octubre de 1987.— El Rector, Julio Pérez Silvo.

RESOLUCION de 16 de octubre de 1987, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra a don José Antonio Ruiz de la Rosa Profesor Titular de esta universidad, adscrito al área de conocimiento de Expresión Gráfica Arquitectónica.

Vista la propuesta formulado por la Comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la plaza del Cuerpo de Profesor Titular de Universidad, en el Área de Conocimiento «Expresión Gráfica Arquitectónica», convocada por Resolución del Rectorado de la Universidad de Sevilla de fecha 17 de noviembre de 1986 (BOE 10.12.86), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el art. 13 del Real-Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (BOE del 26.10), art. 4 del Real-Decreto 898/1985, de 30 de abril (BOE del 19-6) y el art. 162 de los Estatutos de esta Universidad ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a Don José Antonio Ruiz de la Rosa, Profesor Titular de esta Universidad, adscrito al Área de Conocimiento «Expresión Gráfica Arquitectónica».

Una vez constituido los Departamentos, el Profesor Ruiz de la Rosa, será adscrito al que corresponda.

Sevilla, 16 de octubre de 1987.— El Rector, Julio Pérez Silvo.

RESOLUCION de 23 de octubre de 1987, de la Universidad de Málaga, por la que se nombran profesores de la misma,

en diferentes cuerpos y áreas a los aspirantes que se mencionan.

En virtud de los concursos convocados por Resolución de la Universidad de Málaga, de 20 de febrero de 1987 (BOE del 10 de marzo de 1987), y de conformidad con las propuestas elevadas por las Comisiones designadas para juzgar los citados concursos.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 42 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitario, ha resuelto nombrar profesores de esta Universidad, con los emolumentos que según las disposiciones vigentes les corresponden, a los aspirantes que se relacionan a continuación:

CATEDRATICOS DE ESCUELAS UNIVERSITARIAS

D. José Antonio Molina Ruiz, en el área de conocimiento de Economía Financiera y Contabilidad, adscrito al Departamento de Economía Financiera y Contabilidad.

TITULARES DE ESCUELAS UNIVERSITARIAS

Dña. María Isabel Borda Crespo, en el área de conocimiento de Didáctica de la Lengua y de la Literatura, adscrita al Departamento de Didáctica de la Lengua y de la Literatura y Filología Francesa.

Dña. María Estrella Requena Jiménez, en el área de conocimiento de Economía Financiera y Contabilidad, adscrita al Departamento de Economía Financiera y Contabilidad.

D. Pedro Juan Sotorrio Ruiz, en el área de conocimiento de Tecnología Electrónica, adscrita al Departamento de Ingeniería Eléctrica y Tecnología Electrónica.

D. Enrique Ron Giménez, en el área de conocimiento de Tecnología Electrónica, adscrita al Departamento de Ingeniería Eléctrica y Tecnología Electrónica.

D. Francisco García Mota, en el área de conocimiento de Teoría e Historia de la Educación, adscrita al Departamento de Teoría e Historia de la Educación.

D. Antonio Fortes Ramírez, en el área de conocimiento de Didáctica y Organización Escolar, adscrita al Departamento de Didáctica y Organización Escolar.

Málaga, 23 de octubre de 1987.— El Rector, José María Martín Delgado.

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 4 de noviembre de 1987, por la que se designan los miembros de la Comisión de Valoración que han de juzgar el concurso de méritos, para la provisión de puestos de la Función Inspectoral Educativa entre Funcionarios integrados en el Cuerpo de Inspectores al servicio de la administración educativa.

De conformidad con lo establecido en la Orden de esta Consejería de 24.8.1987, para la provisión de puestos vacantes de la Función Inspectoral Educativa entre funcionarios integrados en el Cuerpo de Inspectores al servicio de la Administración Educativa, esta Consejería ha dispuesto que la comisión que ha de valorar los méritos de dicho concurso estará integrada por los siguientes señores:

Presidente: D. José Luis Roldán Murillo. Jefe de Servicio de Régimen Jurídico y Personal.

Suplente: D. Juan Andrés Ballesteros Navarro. Jefe de Servicio Gestión Personal Docente E.G.B.

Vocales: D. Jesús Moreno González. Jefe de Servicio de Bachillerato y Enseñanzas Musicales.

Suplente: D. Román Ramos Castaño. Jefe Servicio Preescolar y E.G.B..

D. Alberto Moreno Navarro. Jefe de Servicio de Cultura Andaluza y Programa Especial.

Suplente: Dña. Angeles López Ruiz. Coordinadora de Programa de Adultos.

D. Lorenzo García García. Funcionaria del Cuerpo de Inspectores al servicio de la Administración Educativa.

Suplente: D. Antonia Soler Ruiz. Funcionario del Cuerpo de Inspectores al Servicio de la Administración Educativa.

D. Luis Montero Bernal. Funcionario del Cuerpo de Inspectores al servicio de la Administración Educativa.

Suplente: D. Manuel Torremocha Durán. Funcionario del Cuerpo de Inspectores al Servicio de la Administración Educativa.

Secretaria: Dña. Virtudes Molina Espinar. Jefe de Departamento Relaciones con las Delegaciones Provinciales.

Suplente: D. José Ramón López Rodríguez. Jefe Sección de Gestión Personal no Docente.

Lo que digo a V.I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Sevilla, 4 de noviembre de 1987

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

Ilmo. Sr. Director General de Personal. Consejería de Educación y Ciencia

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE GOBERNACION

ACUERDO de 28 de octubre de 1987, del Consejo de Gobierno, por el que se declara de urgente ocupación, a efectos de expropiación forzosa por el Ayuntamiento de Málaga, de los terrenos necesarios para la realización de las obras contenidas en el Plan Especial, Sistema General Ronda Exterior.

En la revisión del Plan General de Ordenación Urbana de la ciudad de Málaga, aprobada definitivamente, por el entonces Consejero de Política Territorial y Energía, mediante Resolución de fecha 9 de noviembre de 1983, se contempla el trazado de una serie de vías, entre las que se encuentra la denominada «Conexión Ronda Oeste-Ciudad Jardín», con lo que se pretende comunicar las Carreteras N-321 (Córdoba-Madrid) y la N-340 (Málaga-Cádiz), evitando que esa interconexión entre ellas haya de efectuarse a través del casco urbano.

Para la realización de la referida vía se ha redactado un Plan Especial, en el que se prevé la expropiación como sistema de actuación del mismo y se relacionan los terrenos que resultarían afectados por la ejecución de las obras.

El Ayuntamiento de Málaga tiene interesada de la Consejería de Gobernación la declaración de urgente ocupación de los bienes afectados por el citado Plan Especial, ante la necesidad imperiosa de evitar el intenso tráfico que soporta el centro de la ciudad, así como el peligro potencial que representa el tránsito de mercancías peligrosas por el mismo, con los consiguientes embotellamientos y dificultades en la circulación rodada.

Dado que las circunstancias señaladas motivan debidamente el acuerdo de declaración de urgente ocupación, así como que a tenor de los actuaciones instruidas por el Ayuntamiento expropiante cabe identificar plenamente las parcelas a que la ocupación afecta, y que han sido resueltas por la Corporación, en sesión celebrado el día 31 de julio del año en curso, las alegaciones formuladas por la representación de Inmobiliaria Peñorroya, S.A. durante el plazo de información pública que tuvo lugar mediante la inserción del correspondiente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga, de 21 de junio de 1987, y en el Diario Sur de 18 de junio de 1987, en el sentido de desestimarlas en base a las motivaciones contenidas en el informe del Servicio de Planeamiento y Diseño Urbanístico de 28 de julio de 1987, procede proponer que se dicte resolución en la forma que se solicita, al entenderse cumplidos los requisitos establecidos en los artículos 52 y 56 de la Ley de Expropiación Forzosa y de su Reglamento, respectivamente, para que pueda prosperar una declaración de este tenor.

El art. 13.3 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado por Ley Orgánica 6/1981, de 30 de diciembre, en relación con el apartado 4.3 del Real Decreto 3315/83, de 20 de julio, atribuye esta competencia a la Junta de Andalucía, correspondiendo su ejercicio al Consejo de Gobierno, o tenor de lo establecido en la Disposición Final Segunda de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Gobernación y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 28 de octubre de 1987

DISPONGO:

1º. Se declara la urgente ocupación o los efectos de expropiación forzosa por el Excmo. Ayuntamiento de Málaga, de las 93 fincas afectadas por el Plan Especial Sistema General Ronda Exterior, en el que aparecen identificadas, con expresión de sus titulares, datos catastrales, linderos, superficie total de las mismas, así como de la superficie a expropiar de cada una de ellas.

2º. Comunicar el presente Acuerdo al Excmo. Ayuntamiento de Málaga.

3º. Publicarlo en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 28 de octubre de 1987

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA
Y CAMOYAN
Presidente de la Junta de Andalucía

ENRIQUE LINDE CIRUJANO
Consejero de Gobernación

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y FOMENTO

RESOLUCION de 1 de octubre de 1987, de la Delegación Provincial de Granada, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita (3764/AT).

Visto el expediente incoado en esta Delegación cuya descripción se reseña o continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los Capítulos III, del Decreto 2617/66, de 20 de octubre sobre autorización de instalaciones eléctricas, Decreto 2619/66 y Reglamento de 23.2.49 de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria y vistas las funciones que nos competen, según el apartado 9 del artículo 2º del R.D. 1091/81, de 24 de abril (BOE de 11.6.81), sobre tropaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de industria y energía; y el artículo 5º del Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía de 3.8.81 (BOE de 2.12.81), sobre distribución de tales competencias.

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: Cía. Sevillana de Electricidad S.A.
Domicilio: Escudo del Carmen, 31.

LINEA ELECTRICA

Origen: Apoyo s/n línea Huétor Tájar-Villanueva de Mesía-Moraleda.

Final: Centro de transformación.

Términos municipales afectados: Huétor-Tájar.

Tipo: Subterráneo.

Longitud en km.: 0,550.

Tensión de servicio: 20 KV.

Conductores: Al 1x150 mm² aislamiento seco 12/20 KV.

Potencia a transportar: 400 KVA.

ESTACION TRANSFORMADORA

Emplazamiento: Ferial.

Tipo: Interior.

Potencia: 400 KVA.

Relación de transformación: 20 KV + 5% 3x380-220 Voltios.

Procedencia de los materiales: nacionales.

Presupuesto: 6.918.778 pesetas.

Finalidad: atender nuevas peticiones de suministro.

Referencia: 3764/A.T.

Las obras se ajustarán en lo que no resulte modificado por la presente resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

El plazo de puesta en marcha será de tres meses.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acto de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos que determina la Ley 10/66, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre.

Granada, 1 de octubre de 1987.- El Delegado, José Prados Osuna.

RESOLUCION de 1 de octubre de 1987, de la Delegación Provincial de Granada, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita (3772/AT).

Visto el expediente incoado en esta Delegación cuyo descrip-

ción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los Capítulos III, del Decreto 2617/66, de 20 de octubre sobre autorización de instalaciones eléctricas, Decreto 2619/66 y Reglamento de 23.2.49 de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria y vistas las funciones que nos competen, según el apartado 9 del artículo 2º del R.D. 1091/81, de 24 de abril (BOE de 11.6.81), sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de industria y energía; y el artículo 5º del Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía de 3.8.81 (BOE de 2.12.81), sobre distribución de tales competencias.

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: Cía. Sevillana de Electricidad S.A.
Domicilio: Escudo del Carmen, 31.

LINEA ELECTRICA

Origen: C.T. n° 1.
Final: Centro de transformación.
Términos municipales afectados: Chimeneas.
Tipo: Subterránea.
Longitud en km.: 0,030.
Tensión de servicio: 20 KV.
Conductores: Al 1x150 mm² aislamiento seco 12/20 KV.
Apoyos: metálicos.
Aisladores: Cadena 3 elementos.
Potencia a transportar: 250 KVA.

ESTACION TRANSFORMADORA

Emplazamiento: C.T. n° 1.
Tipo: Interior.
Potencia: 250 KVA.
Relación de transformación: 20 KV + 5% 3x230-133 Voltios.
Procedencia de los materiales: nacionales.
Presupuesto: 2.665.730 pesetas.
Finalidad: Sustituir el actual C.T., mejorar la calidad del servicio y atender nuevas peticiones de suministro.
Referencia: 3772/A.T.

Las obras se ajustarán en lo que no resulte modificado por la presente resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

Se observarán las condiciones emitidas por el Ayuntamiento de Chimeneas.

El plazo de puesta en marcha será de tres meses.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos que determina la Ley 10/66, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre.

Granada, 1 de octubre de 1987.— El Delegado, José Prados Osuna.

RESOLUCION de 6 de octubre de 1987, de la Delegación Provincial de Granada, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita (3774/AT).

Visto el expediente incoado en esta Delegación cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los Capítulos III, del Decreto 2617/66, de 20 de octubre sobre autorización de instalaciones eléctricas, Decreto 2619/66 y Reglamento de 23.2.49 de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la

industria y vistas las funciones que nos competen, según el apartado 9 del artículo 2º del R.D. 1091/81, de 24 de abril (BOE de 11.6.81), sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de industria y energía; y el artículo 5º del Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía de 3.8.81 (BOE de 2.12.81), sobre distribución de tales competencias.

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: Cía. Sevillana de Electricidad S.A.
Domicilio: Escudo del Carmen, 31.

LINEA ELECTRICA

Origen: C.T. Chauchina.
Final: C.T. Romilla.
Términos municipales afectados: Chauchina.
Tipo: aérea.
Longitud en km.: 1,795.
Tensión de servicio: 8/20 KV.
Conductores: Al.Ac. de 54,6 mm².
Apoyos: metálicos.
Aisladores: Cadena 3 elementos.
Potencia a transportar: 2.000 KVA.
Procedencia de los materiales: nacionales.
Presupuesto: 4.515.038 pesetas.
Finalidad: Sustituir actual línea aérea A.T. con apoyos de madera, por otra con apoyos metálicos y aislamientos para 20 KV (línea Chauchina-Cijuela 1ª fase — Tramo Chauchina-Romilla).
Referencia: 3774/A.T.

Las obras se ajustarán en lo que no resulte modificado por la presente resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

El plazo de puesta en marcha será de tres meses.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos que determina la Ley 10/66, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre.

Granada, 6 de octubre de 1987.— El Delegado, José Prados Osuna.

RESOLUCION de 8 de octubre de 1987, de la Delegación Provincial de Granada, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita (3744/AT).

Visto el expediente incoado en esta Delegación cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los Capítulos III, del Decreto 2617/66, de 20 de octubre sobre autorización de instalaciones eléctricas, Decreto 2619/66 y Reglamento de 23.2.49 de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria y vistas las funciones que nos competen, según el apartado 9 del artículo 2º del R.D. 1091/81, de 24 de abril (BOE de 11.6.81), sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de industria y energía; y el artículo 5º del Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía de 3.8.81 (BOE de 2.12.81), sobre distribución de tales competencias.

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: Cía. Sevillana de Electricidad S.A.
Domicilio: Escudo del Carmen, 31.

LINEA ELECTRICA

Origen: Apoyo línea Cortijo Zamarrón.

Final: C.T. Estación y apoyo entronque de la derivación a Estación de Huelma.

Términos municipales afectados: Guadahortuna y Alamedilla.

Tipo: aérea.

Longitud en km.: 2,696.

Tensión de servicio: 15/20 KV.

Conductores: Al. Ac. 54,6 mm².

Apoyos: Metálicos.

Aisladores: Cadena 3 elementos.

Potencia a transportar: 5.000 KVA.

Procedencia de los materiales: nacionales.

Presupuesto: 5.015.716 pesetas.

Finalidad: Consolidación de la línea de A.T. desde el Cortijo Zamarrón y Estación de Guadahortuna y derivación al C.T. Estación.

Referencia: 3744/A.T.

Las obras se ajustarán en lo que no resulte modificado por la presente resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

El plazo de puesta en marcha será de tres meses.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos que determina la Ley 10/66, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre.

Granada, 8 de octubre de 1987.— El Delegado, José Prados Osuna.

RESOLUCION de 8 de octubre de 1987, de la Delegación Provincial de Granada, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita (3745/AT).

Visto el expediente incoado en esta Delegación cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los Capítulos III, del Decreto 2617/66, de 20 de octubre sobre autorización de instalaciones eléctricas, Decreto 2619/66 y Reglamento de 23.2.49 de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria y vistas las funciones que nos competen, según el apartado 9 del artículo 2º del R.D. 1091/81, de 24 de abril (BOE de 11.6.81), sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de industria y energía; y el artículo 5º del Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía de 3.8.81 (BOE de 2.12.81), sobre distribución de tales competencias.

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: Cía. Sevillana de Electricidad S.A.
Domicilio: Escudo del Carmen, 31.

LINEA ELECTRICA

Origen: Apoyo nº 16 línea Cortijo Zamorrón a la Estación de Guadahortuna.

Final: Apoyo en línea Guadahortuna-Alamedilla.

Términos municipales afectados: Alamedilla.

Tipo: aéreo.

Longitud en km.: 2,455.

Tensión de servicio: 15/20 KV.

Conductores: Al. Ac. 54,6 mm².

Apoyos: Metálicos.

Aisladores: Cadena 3 elementos.

Potencia a transportar: 5.000 KVA.

Procedencia de los materiales: nacionales.

Presupuesto: 3.909.861 pesetas.

Finalidad: Consolidar un tramo de la línea Guadahortuna-Alamedilla y continuar el paso a la tensión de 20 KV de las instalaciones de la zona.

Referencia: 3745/A.T.

Las obras se ajustarán en lo que no resulte modificado por la presente resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

El plazo de puesta en marcha será de tres meses.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos que determina la Ley 10/66, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre.

Granada, 8 de octubre de 1987.— El Delegado, José Prados Osuna.

RESOLUCION de 8 de octubre de 1987, de la Delegación Provincial de Granada, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita (3765/AT).

Visto el expediente incoado en esta Delegación cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los Capítulos III, del Decreto 2617/66, de 20 de octubre sobre autorización de instalaciones eléctricas, Decreto 2619/66 y Reglamento de 23.2.49 de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria y vistas las funciones que nos competen, según el apartado 9 del artículo 2º del R.D. 1091/81, de 24 de abril (BOE de 11.6.81), sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de industria y energía; y el artículo 5º del Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía de 3.8.81 (BOE de 2.12.81), sobre distribución de tales competencias.

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: Cía. Sevillana de Electricidad S.A.
Domicilio: Escudo del Carmen, 31.

LINEA ELECTRICA

Origen: C.T. Paraíso.

Final: C.T. Darro.

Términos municipales afectados: Darro.

Tipo: aérea.

Longitud en km.: 2,030.

Tensión de servicio: 20 KV.

Conductores: Al. Ac. 54,6 mm².

Apoyos: Metálicos.

Aisladores: Cadena 3 elementos.

Potencia a transportar: 1.500 KVA.

Procedencia de los materiales: nacionales.

Presupuesto: 4.350.214 pesetas.

Finalidad: Consolidación línea Darro-Los Villares-Sillar Bajo y mejora de la calidad del servicio.

Referencia: 3765/A.T.

Las obras se ajustarán en lo que no resulte modificado por la presente resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

El plazo de puesta en marcha será de tres meses.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos que determina la Ley 10/66, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre.

Granada, 8 de octubre de 1987.— El Delegado, José Prados Osuna.

RESOLUCION de 8 de octubre de 1987, de la Delegación Provincial de Granada, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita (3776/AT).

Visto el expediente incoado en esta Delegación cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los Capítulos III, del Decreto 2617/66, de 20 de octubre sobre autorización de instalaciones eléctricas, de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria y vistas las funciones que nos competen, según el apartado 9 del artículo 2º del R.D. 1091/81, de 24 de abril (BOE de 11.6.81), sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de industria y energía; y el artículo 5º del Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía de 3.8.81 (BOE de 2.12.81), sobre distribución de tales competencias.

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: Cía. Sevillana de Electricidad S.A.
Domicilio: Escudo del Carmen, 31.

LINEA ELECTRICA

Origen: Línea Arbuniel-Montejicar-Guahortuna.
Final: Centro de Transformación.
Términos municipales afectados: Montejicar.
Tipo: subterránea.
Longitud en km.: 0,310.
Tensión de servicio: 15/20 KV.
Conductores: Al. Ac. 54,6 mm² y Al 1x150 mm² aislamiento 12/20 KV.
Apoyos: Metálicos.
Aisladores: Cadeno 3 elementos.
Potencia a transportar: 525 KVA.
Procedencia de los materiales: nacionales.
Presupuesto: 5.016.473 pesetas.
Finalidad: Acometida a C.T. Montejicar en sustitución línea aérea que en la actualidad lo suministra.
Referencia: 3776/A.T.

Las obras se ajustarán en lo que no resulte modificado por la presente resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

El plazo de puesta en marcha será de tres meses.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acto de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos que determina la Ley 10/66, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre.

Granada, 8 de octubre de 1987.- El Delegado, José Prados Osuna.

RESOLUCION de 9 de octubre de 1987, de la Delegación Provincial de Granada, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita (3743/AT).

Visto el expediente incoado en esta Delegación cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los Capítulos III, del Decreto 2617/66, de 20 de octubre sobre autorización de instalaciones eléctricas, Decreto 2619/66 y Reglamento de 23.2.49 de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria y vistas las funciones que nos competen, según el apartado 9 del artículo 2º del R.D. 1091/81, de 24 de abril (BOE de 11.6.81), sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de

Andalucía en materia de industria y energía; y el artículo 5º del Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía de 3.8.81 (BOE de 2.12.81), sobre distribución de tales competencias.

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: Cía. Sevillana de Electricidad S.A.
Domicilio: Escudo del Carmen, 31.

LINEA ELECTRICA DE BAJA TENSION

Origen: Centro de transformación intemperie.
Final: Red de baja tensión.
Términos municipales afectados: Churriana de la Vega.
Tipo: subterránea.
Longitud en km.: 0,538.
Tensión de servicio: 380/220 Voltios.
Conductores: Al. de 150; 95; 50; y 25 mm² aislamiento 2 KV.

ESTACION TRANSFORMADORA (Reforma)

Empleamiento: La Gloria.
Tipo: Intemperie.
Potencia: 160 KVA.
Relación de transformación: 20 KV +5% 380-220 Voltios.
Procedencia de los materiales: nacionales.
Presupuesto: 1.995.342 pesetas.
Finalidad: Reforma de C.T. y de la Red de Baja tensión «La Gloria».
Referencia: 3743/A.T.

Las obras se ajustarán en lo que no resulte modificado por la presente resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

El plazo de puesta en marcha será de tres meses.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acto de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos que determina la Ley 10/66, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre.

Granada, 9 de octubre de 1987.- El Delegado, José Prados Osuna.

RESOLUCION de 9 de octubre de 1987, de la Delegación Provincial de Granada, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita (3775/AT).

Visto el expediente incoado en esta Delegación cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los Capítulos III, del Decreto 2617/66, de 20 de octubre sobre autorización de instalaciones eléctricas, Decreto 2619/66 y Reglamento de 23.2.49 de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria y vistas las funciones que nos competen, según el apartado 9 del artículo 2º del R.D. 1091/81, de 24 de abril (BOE de 11.6.81), sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de industria y energía; y el artículo 5º del Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía de 3.8.81 (BOE de 2.12.81), sobre distribución de tales competencias.

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: Cía. Sevillana de Electricidad S.A.
Domicilio: Escudo del Carmen, 31.

LINEA ELECTRICA

Origen: C.T. San Valentín.

Final: Centro de Transformación.
 Términos municipales afectados: Santa Fe.
 Tipo: subterránea.
 Longitud en km.: 0,330.
 Tensión de servicio: 8/20 KV.
 Conductores: Al 1x150 mm² aislamiento seco 12/20 KV
 Potencia a transportar: 400 KVA.

ESTACION TRANSFORMADORA

Emplazamiento: Carretero vieja de Málaga.
 Tipo: Interior.
 Potencia: 400 KVA.
 Relación de transformación: 8/20 KV +5% 3x380-220 Voltios.
 Procedencia de los materiales: nacionales.
 Presupuesto: 4.903.462 pesetas.
 Finalidad: Atender nuevas peticiones de suministro.
 Referencia: 3775/A.T.

Las obras se ajustarán en lo que no resulte modificado por la presente resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

El plazo de puesta en marcha será de tres meses.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos que determina la Ley 10/66, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre.

Granada, 9 de octubre de 1987.— El Delegado, José Prados Osuna.

RESOLUCION de 13 de octubre de 1987, de la Delegación Provincial de Granada, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita (3798/AT).

Visto el expediente incoado en esta Delegación cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los Capítulos III, del Decreto 2617/66, de 20 de octubre sobre autorización de instalaciones eléctricas, Decreto 2619/66 y Reglamento de 23.2.49 de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria y vistas las funciones que nos competen, según el apartado 9 del artículo 2º del R.D. 1091/81, de 24 de abril (BOE de 11.6.81), sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de industria y energía; y el artículo 5º del Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía de 3.8.81 (BOE de 2.12.81), sobre distribución de tales competencias.

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: Cía. Sevillana de Electricidad S.A.
 Domicilio: Escudo del Carmen, 31.

LINEA ELECTRICA

Origen: Subestación de Pedro Martínez.
 Final: Salida de Torrecardela, de Pedro Martínez I y II de Alamedilla, doble circuito a Torrecardelo y Pedro Martínez I y a Alamedilla y Pedro Martínez II.
 Términos municipales afectados: Pedro Martínez.
 Tipo: aérea y subterránea.
 Longitud en km.: 1,429 y 0,292.
 Tensión de servicio: 15/20 KV.
 Conductores: Al. Ac. de 54,6 mm² y Al. 1x150 mm² aislamiento 12/20 KV
 Apoyos: Metálicos.
 Aisladores: Cadena 3 elementos.
 Procedencia de los materiales: nacionales.
 Presupuesto: 5.927.312 pesetas.

Finalidad: Construir líneas a 20 KV para evacuar la energía de la nueva Subestación de Pedro Martínez.
 Referencia: 3798/A.T.

Las obras se ajustarán en lo que no resulte modificado por la presente resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

El plazo de puesta en marcha será de tres meses.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de los obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos que determina la Ley 10/66, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre.

Granada, 13 de octubre de 1987.— El Delegado, José Prados Osuna.

RESOLUCION de 13 de octubre de 1987, de la Delegación Provincial de Granada, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita (3749/AT).

Visto el expediente incoado en esta Delegación cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los Capítulos III, del Decreto 2617/66, de 20 de octubre sobre autorización de instalaciones eléctricas, Decreto 2619/66 y Reglamento de 23.2.49 de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria y vistas las funciones que nos competen, según el apartado 9 del artículo 2º del R.D. 1091/81, de 24 de abril (BOE de 11.6.81), sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de industria y energía; y el artículo 5º del Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía de 3.8.81 (BOE de 2.12.81), sobre distribución de tales competencias.

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: Cía. Sevillana de Electricidad S.A.
 Domicilio: Escudo del Carmen, 31.

LINEA ELECTRICA

Origen: Apoyo a instalar en línea Chauchina-Trasmulas.
 Final: Centro de transformación/entrada y salida.
 Términos municipales afectados: Cijuela.
 Tipo: subterránea.
 Longitud en km.: 2x0,046.
 Tensión de servicio: 20/8 KV.
 Conductores: Al. 1x150 mm² aislamiento seco 12/20 KV
 Apoyos: Metálicos.
 Potencia a transportar: 2.000 KVA.

ESTACION TRANSFORMADORA

Emplazamiento: C.T. n.º 1.
 Tipo: Interior.
 Potencia: 400 KVA.
 Relación de transformación: 8/20 KV +5% 3x230-127 Voltios.
 Procedencia de los materiales: nacionales.
 Presupuesto: 3.795.045 pesetas.
 Finalidad: Sustituir y ampliar la potencia del actual C.T. y atender nuevas peticiones de suministro.
 Referencia: 3749/A.T.

Las obras se ajustarán en lo que no resulte modificado por la presente resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

El plazo de puesta en marcha será de tres meses.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos que determina la Ley 10/66, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre.

Granada, 13 de octubre de 1987.— El Delegado, José Prados Osuna.

RESOLUCION de 15 de octubre de 1987, de la Delegación Provincial de Granada, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita (3738/AT).

Visto el expediente incoado en esta Delegación cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los Capítulos III, del Decreto 2617/66, de 20 de octubre sobre autorización de instalaciones eléctricas, Decreto 2619/66 y Reglamento de 23.2.49 de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria y vistas las funciones que nos competen, según el apartado 9 del artículo 2º del R.D. 1091/81, de 24 de abril (BOE de 11.6.81), sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de industria y energía; y el artículo 5º del Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía de 3.8.81 (BOE de 2.12.81), sobre distribución de tales competencias.

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: Cía. Sevillana de Electricidad S.A.
Domicilio: Escudo del Carmen, 31.

LINEA ELECTRICA

Origen: Apoyo s/n línea Pitres o Pampaneira.
Final: Centro de transformación.
Términos municipales afectados: Pampaneira.
Tipo: oérea.
Longitud en km.: 0,176.
Tensión de servicio: 20 KV.
Conductores: Al. Ac, de 54,6 mm².
Apoyos: Metálicos.
Aisladores: Cadena 3 elementos.
Potencia a Transportar: 100 KVA

ESTACION TRANSFORMADORA

Emplazamiento: Polideportivo.
Tipo: Intemperie.
Potencia: 100 KVA.
Relación de transformación: 20.KV +5% 380-221 Voltios.
Procedencia de los materiales: nacionales.
Presupuesto: 2.910.304 pesetas.
Finalidad: Mejorar el servicio a la parte norte del pueblo.
Referencia: 3738/A.T.

Las obras se ajustarán en lo que no resulte modificado por la presente resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

El plazo de puesta en marcha será de tres meses.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos que determina la Ley 10/66, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre.

Granada, 15 de octubre de 1987.— El Delegado, José Prados Osuna.

RESOLUCION de 15 de octubre de 1987, de la Delegación Provincial de Granada, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita (3741/AT).

Visto el expediente incoado en esta Delegación cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los Capítulos III, del Decreto 2617/66, de 20 de octubre sobre autorización de instalaciones eléctricas, Decreto 2619/66 y Reglamento de 23.2.49 de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria y vistas las funciones que nos competen, según el apartado 9 del artículo 2º del R.D. 1091/81, de 24 de abril (BOE de 11.6.81), sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de industria y energía; y el artículo 5º del Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía de 3.8.81 (BOE de 2.12.81), sobre distribución de tales competencias.

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: Cía. Sevillana de Electricidad S.A.
Domicilio: Escudo del Carmen, 31.

LINEA ELECTRICA

Origen: Línea aérea Subestación Tocón-Montefrío.
Final: Centro de transformación.
Términos municipales afectados: Montefrío.
Tipo: subterránea.
Longitud en km.: 0,096.
Tensión de servicio: 20 KV.
Conductores: Al. 1x150 mm² aislamiento seco 12/20 KV.
Apoyos: Metálicos.
Potencia a transportar: 630 KVA.

ESTACION TRANSFORMADORA

Emplazamiento: Muro.
Tipo: Interior.
Potencia: 630 KVA.
Relación de transformación: 20.KV +5% 3x230-133 Voltios.
Procedencia de los materiales: nacionales.
Presupuesto: 3.835.220 pesetas.
Finalidad: Atender nuevas peticiones de suministro y sustituir el actual C.T.
Referencia: 3741/A.T.

Las obras se ajustarán en lo que no resulte modificado por la presente resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

El plazo de puesta en marcha será de tres meses.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos que determina la Ley 10/66, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre.

Granada, 15 de octubre de 1987.— El Delegado, José Prados Osuna.

RESOLUCION de 15 de octubre de 1987, de la Delegación Provincial de Granada, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita (3759/AT).

Visto el expediente incoado en esta Delegación cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los Capítulos III, del Decreto 2617/66, de 20 de octubre sobre autorización de instalaciones eléctricas, Decreto 2619/66 y Reglamento de 23.2.49 de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la

industria y vistas las funciones que nos competen, según el apartado 9 del artículo 2º del R.D. 1091/81, de 24 de abril (BOE de 11.6.81), sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de industria y energía; y el artículo 5º del Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía de 3.8.81 (BOE de 2.12.81), sobre distribución de tales competencias.

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: Cía. Sevillana de Electricidad S.A.
Domicilio: Escudo del Carmen, 31.

LINEA ELECTRICA

Origen: C.T. San Francisco.
Final: C.T. Oficinas C.S.E.
Términos municipales afectados: Húscar.
Tipo: subterránea.
Longitud en km.: 0,410.
Tensión de servicio: 15/20 KV.
Conductores: Al. 1 x 150 mm² aislamiento 18/30 KV.
Procedencia de los materiales: nacionales.
Presupuesto: 5.749.120 pesetas.
Finalidad: Dotar de doble alimentación a los CC.TT. de la localidad y mejora en la calidad del servicio.
Referencia: 3759/A.T.

Las obras se ajustarán en lo que no resulte modificado por la presente resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a los instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

El plazo de puesto en marcha será de tres meses.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesto en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos que determina la Ley 10/66, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento aprobada por Decreto 2619/66, de 20 de octubre.

Granada, 15 de octubre de 1987.— El Delegado, José Prados Osuna.

RESOLUCION de 15 de octubre de 1987, de la Delegación Provincial de Granada, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita (3763/AT).

Visto el expediente incoado en esta Delegación cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto de utilidad pública y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los Capítulos III, del Decreto 2617/66, de 20 de octubre sobre autorización de instalaciones eléctricas, Decreto 2619/66 y Reglamento 23.02.49. de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la Industria y vistas las funciones que nos competen, según el apartado 9 del artículo 2º del R.D. 1091/81, de 24 de abril (BOE de 11.6.81), sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de industria y energía; y el artículo 5º del Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía de 3.8.81 (BOE de 2.12.81), sobre distribución de tales competencias.

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: Cía. Sevillana de Electricidad, S.A.
Domicilio: Escudo del Carmen, 31.

LINEA ELECTRICA

Origen: Apoyo s/n línea Sub. Tablete-Mondújar.
Final: Apoyo nº 29 línea Talará-Izbor.
Términos municipales afectados: El Pinar.
Tipo: aérea.

Longitud en km.: 1,028.
Tensión de servicio: 20 KV.
Conductores: Al. Ac. de 54,6 mm².
Apoyos: Metálicos.
Aisladores: Codena 3 elementos.
Potencia a transportar: 4.000 KVA.

ESTACION TRANSFORMADORA

Procedencia de los materiales: Nacional.
Presupuesto: 2.181.251 pesetas.
Finalidad: Mejora del servicio en la zona.
Referencia: 3763/A.T.

Las obras se ajustarán en lo que no resulte modificado por la presente resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

El plazo de puesta en marcha será de tres meses.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesto en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos que determina la Ley 10/66, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre.

Granada, 15 de octubre de 1987.— El Delegado, José Prados Osuna.

RESOLUCION de 23 de octubre de 1987, de la Delegación Provincial de Granada, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita (3803/AT).

Visto el expediente incoado en esta Delegación cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto de utilidad pública y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los Capítulos III, del Decreto 2617/66, de 20 de octubre sobre autorización de instalaciones eléctricas, Decreto 2619/66 y Reglamento 23.02.49. de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la Industria y vistas las funciones que nos competen, según el apartado 9 del artículo 2º del R.D. 1091/81, de 24 de abril (BOE de 11.6.81), sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de industria y energía; y el artículo 5º del Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía de 3.8.81 (BOE de 2.12.81), sobre distribución de tales competencias.

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: Cía. Sevillana de Electricidad, S.A.
Domicilio: Escudo del Carmen, 31.

LINEA ELECTRICA

Origen: Apoyo s/n línea Pinos Puente-Cosa Nueva a 12 KV.
Final: Centro de transformación.
Términos municipales afectados: Pinos Puente.
Tipo: subterránea.
Longitud en km.: 0,379.
Tensión de servicio: 12/20 KV.
Conductores: Al. 1 x 150 mm² aislamiento seco 12/20 KV
Potencia a transportar: 630 KVA.

ESTACION TRANSFORMADORA

Emplazamiento: Urbanización las Zorreras.
Tipo: Interior.
Potencia: 630 KVA.
Relación de transformación: 12-20 KV+5% 380-220 Voltios.
Procedencia de los materiales: Nacional.
Presupuesto: 4.831.531 pesetas.
Finalidad: Suministro de energía eléctrica a Urbanización Polígono «Las Zorreras».
Referencia: 3803/A.T.

Las obras se ajustarán en lo que no resulte modificado por la presente resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

El plazo de puesta en marcha será de tres meses.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos que determina la Ley 10/66, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre.

Granada, 23 de octubre de 1987.— El Delegado, José Prados Osuna.

RESOLUCION de 23 de octubre de 1987, de la Delegación Provincial de Granada, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita (3804/AT).

Visto el expediente incoado en esta Delegación cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto de utilidad pública y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los Capítulos III, del Decreto 2617/66, de 20 de octubre sobre autorización de instalaciones eléctricas, Decreto 2619/66 y Reglamento 23.02.49, de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la Industria y vistas las funciones que nos competen, según el apartado 9 del artículo 2º del R.D. 1091/81, de 24 de abril (BOE de 11.6.81), sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de industria y energía; y el artículo 5º del Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía de 3.8.81 (BOE de 2.12.81), sobre distribución de tales competencias.

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: Cía. Sevillana de Electricidad, S.A.
Domicilio: Escudo del Carmen, 31.

LINEA ELECTRICA

Origen: Línea subterránea a C.T. Frailes. (1207/A.T.).
Final: Centro de transformación.
Términos municipales afectados: Santa Fe.
Tipo: subterránea.
Longitud en km.: 2 x 0,148.
Tensión de servicio: 20/8 KV.
Conductores: Al. 1 x 150 mm² aislamiento seco 12/20 KV.
Potencia a transportar: 400 KVA.

ESTACION TRANSFORMADORA

Emplazamiento: Comarex.
Tipo: Interior.
Potencia: 400 KVA.
Relación de transformación: 20-8 KV+5%/3x398-230 Voltios.
Procedencia de los materiales: Nacional.
Presupuesto: 3.814.433 pesetas.
Finalidad: Atender nuevas peticiones de suministro de energía eléctrica.
Referencia: 3804/A.T.

Las obras se ajustarán en lo que no resulte modificado por la presente resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

El plazo de puesta en marcha será de tres meses.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos que determina la Ley 10/66, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre.

Granada, 23 de octubre de 1987.— El Delegado, José Prados Osuna.

RESOLUCION de 23 de octubre de 1987, de la Delegación Provincial de Granada, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita (3805/AT).

Visto el expediente incoado en esta Delegación cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto de utilidad pública y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los Capítulos III, del Decreto 2617/66, de 20 de octubre sobre autorización de instalaciones eléctricas, Decreto 2619/66 y Reglamento 23.02.49, de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la Industria y vistas las funciones que nos competen, según el apartado 9 del artículo 2º del R.D. 1091/81, de 24 de abril (BOE de 11.6.81), sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de industria y energía; y el artículo 5º del Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía de 3.8.81 (BOE de 2.12.81), sobre distribución de tales competencias.

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: Cía. Sevillana de Electricidad, S.A.
Domicilio: Escudo del Carmen, 31.

LINEA ELECTRICA

Origen: Apoya en línea a 20 KV Huétor Vega-La Zubia.
Final: Apoyo nº 4 de la misma línea.
Términos municipales afectados: Monochil.
Tipo: aérea.
Longitud en km.: 0,320.
Tensión de servicio: 20 KV.
Conductores: Al. Ac. de 54,6 mm².
Apoyos: Metálicos.
Aisladores: Cadena 3 elementos.
Potencia a transportar: 630 KVA.

ESTACION TRANSFORMADORA

Procedencia de los materiales: Nacional.
Presupuesto: 677.344 pesetas.
Finalidad: Modificar el trazado de la línea que alimenta al C.T. Colinas Bermejas.
Referencia: 3805/A.T.

Las obras se ajustarán en lo que no resulte modificado por la presente resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

El plazo de puesta en marcha será de tres meses.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos que determina la Ley 10/66, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre.

Granada, 23 de octubre de 1987.— El Delegado, José Prados Osuna.

RESOLUCION de 26 de octubre de 1987, de la Delegación Provincial de Granada, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita (3825/AT).

Visto el expediente incoado en esta Delegación cuya descripción

ción se reseña o continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto de utilidad pública y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en las Capítulos III, del Decreto 2617/66, de 20 de octubre sobre autorización de instalaciones eléctricas, Decreto 2619/66 y Reglamento 23.02.49. de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la Industria y vistas las funciones que nos competen, según el apartado 9 del artículo 2º del R.D. 1091/81, de 24 de abril (BOE de 11.6.81), sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de industria y energía; y el artículo 5º. del Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía de 3.8.81 (BOE de 2.12.81), sobre distribución de tales competencias.

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: Cía. Sevillana de Electricidad, S.A.
Domicilio: Escudo del Carmen, 31.

LINEA ELECTRICA

Origen: Celda a 20 KV Subestación Celulosa.
Final: Centro de transformación Santa Adela y entrada y salida en CC.TT. 1 y 2.
Términos municipales afectados: Motril.
Tipo: subterránea.
Longitud en km.: 1,874.
Tensión de servicio: 20 KV.
Conductores: Al. 1x150 mm² aislamiento seco 12/20 KV.
Potencia a transportar: 2x360 y 2x630 KVA.

ESTACION TRANSFORMADORA

Emplazamiento: Polígono de Alborán.
Tipo: Interior.
Potencia: 2 x 630 y 2 x 630 KVA.
Relación de transformación: 20 KV+5% 380-220 Voltios.
Procedencia de los materiales: Nacional.
Presupuesto: 9.407.477 pesetas.
Finalidad: Suministro de energía eléctrica a dicho Polígono Industrial.
Referencia: 3825/A.T.

Las obras se ajustarán en lo que no resulte modificado por la presente resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

El plazo de puesta en marcha será de tres meses.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos que determina la Ley 10/66, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre.

Granada, 26 de octubre de 1987.- El Delegado, José Prados Osuna.

RESOLUCION de 26 de octubre de 1987, de la Delegación Provincial de Granada, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita (3826/AT).

Visto el expediente incoado en esta Delegación cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto de utilidad pública y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los Capítulos III, del Decreto 2617/66, de 20 de octubre sobre autorización de instalaciones eléctricas, Decreto 2619/66 y Reglamento 23.02.49. de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la Industria y vistas las funciones que nos competen, según el apartado 9 del artículo 2º del R.D. 1091/81, de 24 de abril (BOE de 11.6.81), sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a

la Junta de Andalucía en materia de industria y energía; y el artículo 5º. del Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía de 3.8.81 (BOE de 2.12.81), sobre distribución de tales competencias.

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: Cía. Sevillana de Electricidad, S.A.
Domicilio: Escudo del Carmen, 31.

LINEA ELECTRICA

Origen: C.T. Caballeros.
Final: Centro transformación.
Términos municipales afectados: Guadix.
Tipo: subterránea.
Longitud en km.: 0,015.
Tensión de servicio: 6/20 KVA.
Conductores: Al. 1x150 mm² aislamiento seco 12/20 KV.
Potencia a transportar: 250 KVA.

ESTACION TRANSFORMADORA

Emplazamiento: Ladrillera.
Tipo: Interior.
Potencia: 250 KVA.
Relación de transformación: 6-20 KV+5% 380-220 Voltios.
Procedencia de los materiales: Nacional.
Presupuesto: 1.470.252 pesetas.
Finalidad: Construcción de nuevo C.T. junto a C.T. Caballeros para distribuir desde el Sector de B.T. a 380-220 Voltios.
Referencia: 3826/A.T.

Las obras se ajustarán en lo que no resulte modificado por la presente resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

El plazo de puesta en marcha será de tres meses.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos que determina la Ley 10/66, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre.

Granada, 26 de octubre de 1987.- El Delegado, José Prados Osuna.

RESOLUCION de 27 de octubre de 1987, de la Delegación Provincial de Granada, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita (3827/AT).

Visto el expediente incoado en esta Delegación cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto de utilidad pública y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los Capítulos III, del Decreto 2617/66, de 20 de octubre sobre autorización de instalaciones eléctricas, Decreto 2619/66 y Reglamento 23.02.49. de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la Industria y vistas las funciones que nos competen, según el apartado 9 del artículo 2º del R.D. 1091/81, de 24 de abril (BOE de 11.6.81), sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de industria y energía; y el artículo 5º. del Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía de 3.8.81 (BOE de 2.12.81), sobre distribución de tales competencias.

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: Cía. Sevillana de Electricidad, S.A.
Domicilio: Escudo del Carmen, 31.

LINEA ELECTRICA

Origen: Cable subterráneo Monjas-fyma.

Final: Centro de transformación.
 Términos municipales afectados: Motril.
 Tipo: subterráneos.
 Longitud en km.: 2x0,220.
 Tensión de servicio: 20 KV.
 Conductores: Al. 1x150 mm² aislamiento seco 12/20 KV.
 Potencia a transportar: 630 KVA.

ESTACION TRANSFORMADORA

Emplazamiento: La Palma.
 Tipo: Interior.
 Potencia: 630 KVA.
 Relación de transformación: 20 KV+5%/380-220 Voltios.
 Procedencia de los materiales: Nacional.
 Presupuesto: 5.409.491 pesetas.
 Finalidad: Electrificación Barriada de la Palma.
 Referencia: 3827/A.T.

Las obras se ajustarán en lo que no resulte modificado por la presente resolución a por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

El plazo de puesta en marcha será de tres meses.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, o efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos que determina la Ley 10/66, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre.

Granada, 27 de octubre de 1987.- El Delegado, José Prados Osuna.

RESOLUCION de 27 de octubre de 1987, de la Delegación Provincial de Granada, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita (3841/AT).

Visto el expediente incoado en esta Delegación cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto de utilidad pública y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los Capítulos III, del Decreto 2617/66, de 20 de octubre sobre autorización de instalaciones eléctricas, Decreto 2619/66 y Reglamento 23.02.49, de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la Industria y vistas las funciones que nos competen, según el apartado 9 del artículo 2º del R.D. 1091/81, de 24 de abril (BOE de 11.6.81), sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de industria y energía; y el artículo 5º, del Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía de 3.8.81 (BOE de 2.12.81), sobre distribución de tales competencias.

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: Cía. Sevillana de Electricidad, S.A.
 Domicilio: Escudo del Carmen, 31.

LINEA ELECTRICA

Origen: C.T. Bollena Azul.
 Final: Centro de transformación.
 Términos municipales afectados: Motril.
 Tipo: subterránea.
 Longitud en km.: 0,780.
 Tensión de servicio: 20 KV.
 Conductores: Al. 1x150 mm² aislamiento 12/20 KV.
 Potencia a transportar: 630 KVA.

ESTACION TRANSFORMADORA

Emplazamiento: Playa «El Pelaillo».
 Tipo: Interior.
 Potencia: 400 KVA.
 Relación de transformación: 20 KV+5%/380-220 Voltios.

Procedencia de los materiales: Nacional.
 Presupuesto: 10.041.405 pesetas.
 Finalidad: Atender nuevas peticiones de suministro y mejora de la calidad de los abonos actuales.
 Referencia: 3841/A.T.

Las obras se ajustarán en lo que no resulte modificado por la presente resolución a por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

El plazo de puesta en marcha será de tres meses.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos que determina la Ley 10/66, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre.

Granada, 27 de octubre de 1987.- El Delegado, José Prados Osuna.

RESOLUCION de 27 de octubre de 1987, de la Delegación Provincial de Granada, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita (3856/AT).

Visto el expediente incoado en esta Delegación cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto de utilidad pública y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los Capítulos III, del Decreto 2617/66, de 20 de octubre sobre autorización de instalaciones eléctricas, Decreto 2619/66 y Reglamento 23.02.49, de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la Industria y vistas las funciones que nos competen, según el apartado 9 del artículo 2º del R.D. 1091/81, de 24 de abril (BOE de 11.6.81), sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de industria y energía; y el artículo 5º, del Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía de 3.8.81 (BOE de 2.12.81), sobre distribución de tales competencias.

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: Cía. Sevillana de Electricidad, S.A.
 Domicilio: Escudo del Carmen, 31.

LINEA ELECTRICA

Origen: Apoyo línea de A.T. de C.S.E.
 Final: Centro de transformación.
 Términos municipales afectados: Guadix.
 Tipo: subterránea.
 Longitud en km.: 0,330.
 Tensión de servicio: 20 KV.
 Conductores: Al. 150 mm² aislamiento 12/20 KV.
 Potencia a transportar: 250 KVA.

ESTACION TRANSFORMADORA

Emplazamiento: Hidalgo.
 Tipo: Interior.
 Potencia: 250 KVA.
 Relación de transformación: 20 KV+5%/380-220 Voltios.
 Procedencia de los materiales: Nacional.
 Presupuesto: 4.839.714 pesetas.
 Finalidad: Atender nuevas peticiones de suministro de energía eléctrica.
 Referencia: 3853/A.T.

Las obras se ajustarán en lo que no resulte modificado por la presente resolución a por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

El plazo de puesta en marcha será de tres meses.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos que determina la Ley 10/66, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre.

Granada, 27 de octubre de 1987.— El Delegado, José Prados Osuna.

RESOLUCION de 27 de octubre de 1987, de la Delegación Provincial de Granada, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita (3384/AT).

Visto el expediente incoado en esta Delegación cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto de utilidad pública y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los Capítulos III, del Decreto 2617/66, de 20 de octubre sobre autorización de instalaciones eléctricas, Decreto 2619/66 y Reglamento 23.02.49. de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la Industria y vistas las funciones que nos competen, según el apartado 9 del artículo 2º del R.D. 1091/81, de 24 de abril (BOE de 11.6.81), sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de industria y energía; y el artículo 5º. del Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía de 3.8.81 (BOE de 2.12.81), sobre distribución de tales competencias.

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: Cía. Sevillana de Electricidad, S.A.
Domicilio: Escudo del Carmen, 31.

LINEA ELECTRICA

Origen: Línea subterráneo Fuente-María Rosa.
Final: Centro de transformación.
Términos municipales afectados: Almuñécar.
Tipo: subterráneo.
Longitud en km.: 2x0,010.
Tensión de servicio: 20/5 KV.
Conductores: Al. 1x150 mm² aislamiento seco 12/20 KV.
Potencia a transportar: 250 KVA.

ESTACION TRANSFORMADORA

Emplazamiento: «Feria».
Tipo: Interior.
Potencia: 250 KVA.
Relación de transformación: 20-5 KV+5%/3x398-230 Voltios.
Procedencia de los materiales: Nacional.
Presupuesto: 1.201.088 pesetas.
Finalidad: Atender nuevas peticiones de suministro.
Referencia: 3384/A.T.

Las obras se ajustarán en lo que no resulte modificado por la presente resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

El plazo de puesta en marcha será de tres meses.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos que determina la Ley 10/66, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre.

Granada, 27 de octubre de 1987.— El Delegado, José Prados Osuna.

RESOLUCION de 28 de octubre de 1987, de la Delegación Provincial de Granada, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita (3842/AT).

Visto el expediente incoado en esta Delegación cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto de utilidad pública y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los Capítulos III, del Decreto 2617/66, de 20 de octubre sobre autorización de instalaciones eléctricas, Decreto 2619/66 y Reglamento 23.02.49. de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la Industria y vistas las funciones que nos competen, según el apartado 9 del artículo 2º del R.D. 1091/81, de 24 de abril (BOE de 11.6.81), sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de industria y energía; y el artículo 5º. del Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía de 3.8.81 (BOE de 2.12.81), sobre distribución de tales competencias.

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: Cía. Sevillana de Electricidad, S.A.
Domicilio: Escudo del Carmen, 31.

LINEA ELECTRICA

Origen: Apoyo en línea Iznalloz-Deifontes.
Final: Centro de transformación.
Términos municipales afectados: Deifontes.
Tipo: aérea.
Longitud en km.: 0,076.
Tensión de servicio: 20 KV.
Conductores: Al. Ac. de 54,6 mm².
Apoyos: Metálicos.
Aisladores: Cadena 3 elementos.
Potencia a transportar: 50 KVA.

ESTACION TRANSFORMADORA

Emplazamiento: Cortijo Mitagalán.
Tipo: Intemperie.
Potencia: 50 KVA.
Relación de transformación: 20 KV+5%/3x230-127 Voltios.
Procedencia de los materiales: Nacional.
Presupuesto: 964.642 pesetas.
Finalidad: Sustituir la actual instalación y poder atender nuevas peticiones de suministro de energía eléctrica.
Referencia: 3842/A.T.

Las obras se ajustarán en lo que no resulte modificado por la presente resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

El plazo de puesta en marcha será de tres meses.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos que determina la Ley 10/66, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre.

Granada, 28 de octubre de 1987.— El Delegado, José Prados Osuna.

RESOLUCION de 28 de octubre de 1987, de la Delegación Provincial de Granada, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita (3855/AT).

Visto el expediente incoado en esta Delegación cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto de utilidad pública y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los Capítulos III, del Decreto 2617/66, de 20 de octubre sobre autorización de instalaciones eléctricas, Decreto

2619/66 y Reglamento 23.02.49. de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria y vistas las funciones que nos competen, según el apartado 9 del artículo 2º del R.D. 1091/81, de 24 de abril (BOE de 11.6.81), sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de industria y energía; y el artículo 5º del Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía de 3.8.81 (BOE de 2.12.81), sobre distribución de tales competencias.

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: Cía. Sevillana de Electricidad, S.A.
Domicilio: Escudo del Carmen, 31.

LINEA ELECTRICA

Origen: Centro de transformación «Alvarez».
Final: C.T. Zarco Barbero, con entrada y salida en C.T. Ferom.

Términos municipales afectados: Lo Herradura (Almuñécar).
Tipo: subterránea.
Longitud en km.: 0,690.
Tensión de servicio: 20/5 KV.
Conductores: Al. 3(1x150) mm² aislamiento seco 12/20 KV.
Potencia a transportar: 1.890 KVA.

ESTACION TRANSFORMADORA

Emplazamiento: Playa - CC.TT. Feromar y Zarco Barbero.
Tipo: Interiores.
Potencia: 2x630 KVA.
Relación de transformación: 20/5 KV+5%/3x380-220 Voltios.
Procedencia de los materiales: Nacional.
Presupuesto: 11.166.062 pesetas.
Finalidad: Atender nuevas peticiones de suministro de energía eléctrica.
Referencia: 3855/A.T.

Las obras se ajustarán en lo que no resulte modificado por la presente resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

El plazo de puesta en marcha será de tres meses.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos que determina la Ley 10/66, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre.

Granada, 28 de octubre de 1987.- El Delegado, José Prados Osuna.

RESOLUCION de 28 de octubre de 1987, de la Delegación Provincial de Granada, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita (3797/AT).

Visto el expediente incoado en esta Delegación cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los Capítulos III, del Decreto 2617/66, de 20 de octubre sobre autorización de instalaciones eléctricas, Decreto 2619/66 y Reglamento de 23.2.49 de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria y vistas las funciones que nos competen, según el apartado 9 del artículo 2º del R.D. 1091/81, de 24 de abril (BOE de 11.6.81), sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de industria y energía; y el artículo 5º del Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía de 3.8.81 (BOE de 2.12.81), sobre distribución de tales competencias.

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: Cía. Sevillana de Electricidad S.A.
Domicilio: Escudo del Carmen, 31.

LINEA ELECTRICA

Origen: Apoyo nº 2 línea que alimenta a C.T. Escuelas.
Final: Última apoyo de la línea a variar.
Términos municipales afectados: Montillana.
Tipo: aérea.
Longitud en km.: 0,780.
Tensión de servicio: 20 KV.
Conductores: Al. Ac. de 54,6 mm².
Apoyos: Metálicos.
Aisladores: Cadena 3 elementos.
Potencia a transportar: 630 KVA.
Procedencia de los materiales: nacionales.
Presupuesto: 1.770.170 pesetas.
Finalidad: Modificar el trazado de la línea que alimenta al C.T. Escuelas.
Referencia: 3797/A.T.

Las obras se ajustarán en lo que no resulte modificado por la presente resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

El plazo de puesta en marcha será de tres meses.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos que determina la Ley 10/66, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre.

Granada, 28 de octubre de 1987.- El Delegado, José Prados Osuna.

RESOLUCION de 28 de octubre de 1987, de la Delegación Provincial de Granada, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita (3799/AT).

Visto el expediente incoado en esta Delegación cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, C.T. Carretera de Jaén II y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los Capítulos III, del Decreto 2617/66, de 20 de octubre sobre autorización de instalaciones eléctricas, Decreto 2619/66 y Reglamento de 23.2.49 de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria y vistas las funciones que nos competen, según el apartado 9 del artículo 2º del R.D. 1091/81, de 24 de abril (BOE de 11.6.81), sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de industria y energía; y el artículo 5º del Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía de 3.8.81 (BOE de 2.12.81), sobre distribución de tales competencias.

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: Cía. Sevillana de Electricidad S.A.
Domicilio: Escudo del Carmen, 31.

LINEA ELECTRICA

Origen: C.T. Carretera de Jaén II.
Final: Apoyo s/n línea entre CC.TT. Espadafor y Veyresa.
Términos municipales afectados: Granada.
Tipo: subterránea.
Longitud en km.: 0,232.
Tensión de servicio: 8/20 KV.
Conductores: Al. 1 x 150 mm² aislamiento seco 12/20 KV.
Potencia a transportar: 3.000 KVA.
Procedencia de los materiales: nacionales.
Presupuesto: 1.692.526 pesetas.
Finalidad: Mejorar el servicio eléctrico.
Referencia: 3799/A.T.

Las obras se ajustarán en lo que no resulte modificado por la presente resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

El plazo de puesta en marcha será de tres meses.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acto de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos que determina la Ley 10/66, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre.

Granada, 28 de octubre de 1987.— El Delegado, José Prados Osuna.

RESOLUCION de 28 de octubre de 1987, de la Delegación Provincial de Granada, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita (3801/AT).

Visto el expediente incoado en esta Delegación cuyo descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los Capítulos III, del Decreto 2617/66, de 20 de octubre sobre autorización de instalaciones eléctricas, Decreto 2619/66 y Reglamento de 23.2.49 de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria y vistas las funciones que nos competen, según el apartado 9 del artículo 2º del R.D. 1091/81, de 24 de abril (BOE de 11.6.81), sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de industria y energía; y el artículo 5º del Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía de 3.8.81 (BOE de 2.12.81), sobre distribución de tales competencias.

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: Cía. Sevillano de Electricidad S.A.
Domicilio: Escudo del Carmen, 31.

LINEA ELECTRICA

Origen: Línea entre el C.T. Corretera y línea Gabia en Churriana.

Final: Apoyo trazado aéreo línea Churriana-Gabia.
Términos municipales afectados: Churriana de la Vega.

Tipo: subterránea.

Longitud en km.: 0,597.

Tensión de servicio: 20 KV.

Conductores: Al. 1x150 mm² aislamiento seco 12/20 KV.

Apoyos: Metálicos.

Aisladores: Cadena 3 elementos.

Potencia a transportar: 5.000 KVA.

Procedencia de los materiales: nacionales.

Presupuesto: 3.514.636 pesetas.

Finalidad: Sustituir un tramo de la línea Churriana-Gabia con trazado aéreo por subterráneo.

Referencia: 3801/A.T.

Los obras se ajustarán en lo que no resulte modificado por la presente resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

El plazo de puesta en marcha será de tres meses.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acto de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos que determina la Ley 10/66, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre.

Granada, 28 de octubre de 1987.— El Delegado, José Prados Osuna.

RESOLUCION de 29 de octubre de 1987, de la Delegación Provincial de Granada, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita (3387/AT).

Visto el expediente incoado en esta Delegación cuyo descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los Capítulos III, del Decreto 2617/66, de 20 de octubre sobre autorización de instalaciones eléctricas, Decreto 2619/66 y Reglamento de 23.2.49 de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria y vistas las funciones que nos competen, según el apartado 9 del artículo 2º del R.D. 1091/81, de 24 de abril (BOE de 11.6.81), sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de industria y energía; y el artículo 5º del Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía de 3.8.81 (BOE de 2.12.81), sobre distribución de tales competencias.

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: Cía. Sevillana de Electricidad S.A.
Domicilio: Escudo del Carmen, 31.

ESTACION TRANSFORMADORA

Emplezamiento: Autiberia.

Tipo: Intemperie.

Potencia: 100 KVA.

Relación de transformación: 8-20 KV +5%/3x380-220 Voltios.

Procedencia de los materiales: nacionales.

Presupuesto: 408.120 pesetas.

Finalidad: Atender nuevos peticiones de suministro de energía eléctrica.

Referencia: 3387/A.T.

Las obras se ajustarán en lo que no resulte modificado por la presente resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

El plazo de puesta en marcha será de tres meses.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acto de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos que determina la Ley 10/66, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre.

Granada, 29 de octubre de 1987.— El Delegado, José Prados Osuna.

RESOLUCION de 29 de octubre de 1987, de la Delegación Provincial de Granada, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita (3009/AT).

Visto el expediente incoado en esta Delegación cuyo descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los Capítulos III, del Decreto 2617/66, de 20 de octubre sobre autorización de instalaciones eléctricas, Decreto 2619/66 y Reglamento de 23.2.49 de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria y vistas las funciones que nos competen, según el apartado 9 del artículo 2º del R.D. 1091/81, de 24 de abril (BOE de 11.6.81), sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de industria y energía; y el artículo 5º del Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía de 3.8.81 (BOE de 2.12.81), sobre distribución de tales competencias.

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: Cía. Sevillana de Electricidad S.A.
Domicilio: Escudo del Carmen, 31.

ESTACION TRANSFORMADORA

Emplazamiento: «El Duque» T.M. Pampaneira.
Tipo: Interior.
Potencia: 250 KVA.
Relación de transformación: 20/15 KV + 5%/3x398-230 V.
Procedencia de los materiales: nacionales.
Presupuesta: 1.541.761 pesetas.
Finalidad: Dispar de maniobrabilidad en la línea a 15 KV Sub.
Pampaneira-Central Duque y futura línea Central-Duque-Tijola.
Referencia: 3009/A.T.

Las obras se ajustarán en la que no resulte modificado por la presente resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

El plazo de puesta en marcha será de tres meses.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos que determina la Ley 10/66, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre.

Granada, 29 de octubre de 1987. - El Delegado, José Prados Osuna.

RESOLUCION de 29 de octubre de 1987, de la Delegación Provincial de Granada, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita (3346/AT).

Visto el expediente incoado en esta Delegación cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los Capítulos III, del Decreto 2617/66, de 20 de octubre sobre autorización de instalaciones eléctricas, Decreto 2619/66 y Reglamento de 23.2.49 de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria y vistas las funciones que nos competen, según el apartado 9 del artículo 2º del R.D. 1091/81, de 24 de abril (BOE de 11.6.81), sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de industria y energía; y el artículo 5º del Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía de 3.8.81 (BOE de 2.12.81), sobre distribución de tales competencias.

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: Cía. Sevillana de Electricidad S.A.
Domicilio: Escudo del Carmen, 31.

LINEA ELECTRICA

Origen: C.T. «María Rosa» y cable subterránea al C.T. «Mogofe».
Final: Centro de transformación y entrada y salida.
Términos municipales afectados: Almuñécar.
Tipo: Subterránea.
Longitud en km.: 0,698 y 2x0,218.
Tensión de servicio: 20/5 KV.
Conductores: Al 1x150 mm² aislamiento seco 12/20 KV.
Potencia a transportar: 630 KVA.

ESTACION TRANSFORMADORA

Emplazamiento: Apaidel.
Tipo: Interior.
Potencia: 630 KVA.
Relación de transformación: 20/5 KV + 5%/3x398-230 Voltios.
Procedencia de los materiales: nacionales.

Presupuesto: 5.814.844 pesetas.
Finalidad: Atender nuevas peticiones de suministro de energía eléctrica.
Referencia: 3346/A.T.

Las obras se ajustarán en lo que no resulte modificado por la presente resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación o las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

El plazo de puesta en marcha será de tres meses.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos que determina la Ley 10/66, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre.

Granada, 29 de octubre de 1987. - El Delegado, José Prados Osuna.

RESOLUCION de 29 de octubre de 1987, de la Delegación Provincial de Granada, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita (3363/AT).

Visto el expediente incoado en esta Delegación cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los Capítulos III, del Decreto 2617/66, de 20 de octubre sobre autorización de instalaciones eléctricas, Decreto 2619/66 y Reglamento de 23.2.49 de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria y vistas las funciones que nos competen, según el apartado 9 del artículo 2º del R.D. 1091/81, de 24 de abril (BOE de 11.6.81), sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de industria y energía; y el artículo 5º del Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía de 3.8.81 (BOE de 2.12.81), sobre distribución de tales competencias.

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: Cía. Sevillana de Electricidad S.A.
Domicilio: Escudo del Carmen, 31.

LINEA ELECTRICA

Origen: Centro de transformación «Edificio Mogote».
Final: Centro de transformación.
Términos municipales afectados: Almuñécar.
Tipo: Subterránea.
Longitud en km.: 0,314.
Tensión de servicio: 20/5 KV.
Conductores: Al 1x150 mm² aislamiento seco 12/20 KV.
Potencia a transportar: 630 KVA.

ESTACION TRANSFORMADORA

Emplazamiento: Avilas Rojas.
Tipo: Interior.
Potencia: 630 KVA.
Relación de transformación: 20/5 KV + 5% 3x398-230 Voltios.
Procedencia de los materiales: nacionales.
Presupuesta: 2.913.199 pesetas.
Finalidad: Atender nuevas peticiones de suministro.
Referencia: 3363/A.T.

Las obras se ajustarán en lo que no resulte modificado por la presente resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

El plazo de puesta en marcha será de tres meses.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos que determina la Ley 10/66, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre.

Granada, 29 de octubre de 1987.— El Delegado, José Prados Osuna.

RESOLUCION de 30 de octubre de 1987, de la Delegación Provincial de Granada, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita (2855/AT).

Visto el expediente incoado en esta Delegación cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los Capítulos III, del Decreto 2617/66, de 20 de octubre sobre autorización de instalaciones eléctricas, Decreto 2619/66 y Reglamento de 23.2.49 de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria y vistas las funciones que nos competen, según el apartado 9 del artículo 2º del R.D. 1091/81, de 24 de abril (BOE de 11.6.81), sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de industria y energía; y el artículo 5º del Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía de 3.8.81 (BOE de 2.12.81), sobre distribución de tales competencias.

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionaria: Cía. Sevillana de Electricidad S.A.
Domicilio: Escudo del Carmen, 31.

LINEA ELECTRICA

Origen: Apoyo s/n línea de Don Antonio Espín Mira.
Final: Centro de transformación.
Términos municipales afectados: Salobreña.
Tipo: Aérea y subterránea.
Longitud en km.: 0,029 y 0,027.
Tensión de servicio: 20/5 KV.
Conductores: Al.Ac. de 54,59 mm² y Al. 1x150 mm² aislamiento seco 12/20 KV.
Apoyos: Metálicos.
Aisladores: Cadena 3-ESA-1503.
Potencia a transportar: 400 KVA.

ESTACION TRANSFORMADORA

Emplazamiento: Fuente de la Raja.
Tipo: Interior.
Potencia: 400 KVA.
Relación de transformación: 20/5 KV + 5% 3x220-133 Voltios.
Procedencia de los materiales: nacionales.
Presupuesto: 1.204.651 pesetas.
Finalidad: Atender nuevas peticiones de suministro.
Referencia: 2855/A.T.

Las obras se ajustarán en la que no resulte modificado por la presente resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

El plazo de puesta en marcha será de tres meses.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos que determina la Ley 10/66, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre.

Granada, 30 de octubre de 1987.— El Delegado, José Prados Osuna.

RESOLUCION de 2 de noviembre de 1987, de la Delegación Provincial de Granada, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita (1322/AT).

Visto el expediente incoado en esta Delegación cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los Capítulos III, del Decreto 2617/66, de 20 de octubre sobre autorización de instalaciones eléctricas, Decreto 2619/66 y Reglamento de 23.2.49 de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria y vistas las funciones que nos competen, según el apartado 9 del artículo 2º del R.D. 1091/81, de 24 de abril (BOE de 11.6.81), sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de industria y energía; y el artículo 5º del Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía de 3.8.81 (BOE de 2.12.81), sobre distribución de tales competencias.

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: Cía. Sevillana de Electricidad S.A.
Domicilio: Escudo del Carmen, 31.

LINEA ELECTRICA

Origen: Apoyo s/n línea Circunvalación de Orgiva.
Final: Centro de transformación.
Términos municipales afectados: Orgiva.
Tipo: Subterránea.
Longitud en km.: 0,127.
Tensión de servicio: 20 KV.
Conductores: Al.150 mm² aislamiento seco 12/20 KV.
Potencia a transportar: 160 KVA.

ESTACION TRANSFORMADORA

Emplazamiento: Parrapa.
Tipo: Interior.
Potencia: 160 KVA.
Relación de transformación: 20 KV + 5%/3x230-127 Voltios.
Procedencia de los materiales: nacionales.
Presupuesto: 1.212.775 pesetas.
Finalidad: Pasar a subterránea la actual línea que discurre por zona Urbana de Orgiva.
Referencia: 1322/A.T.

Las obras se ajustarán en lo que no resulte modificado por la presente resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

El plazo de puesta en marcha será de tres meses.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos que determina la Ley 10/66, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre.

Granada, 2 de noviembre de 1987.— El Delegado, José Prados Osuna.

RESOLUCION de 2 de noviembre de 1987, de la Delegación Provincial de Granada, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita (3106/AT).

Visto el expediente incoado en esta Delegación cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los Capítulos III, del Decreto 2617/66, de 20 de octubre sobre autorización de instalaciones eléctricas, Decreto 2619/66 y Reglamento de 23.2.49 de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria y vistas las funciones que nos competen, según el apartado

9 del artículo 2º del R.D. 1091/81, de 24 de abril (BOE de 11.6.81), sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de industria y energía; y el artículo 5º del Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía de 3.8.81 (BOE de 2.12.81), sobre distribución de tales competencias.

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: Cía. Sevillana de Electricidad S.A.
Domicilio: Escudo del Carmen, 31.

LINEA ELECTRICA

Origen: Apoyo nº 22 línea expte. 2919/A.T.

Final: Apoyo próximo al C.T. Las Fuentes.

Términos municipales afectados: Colomera.

Tipo: aérea.

Longitud en km.: 2,478.

Tensión de servicio: 20/12 KV.

Conductores: Al.Ac. de 54,59 mm².

Apoyos: Metálicos.

Aisladores: Cadena 2-ESA-1503.

Potencia a transportar: 1.000 KVA.

Procedencia de los materiales: nacionales.

Presupuesto: 3.190.733 pesetas.

Finalidad: Mejorar la calidad del servicio y la seguridad de la instalación línea Sub. Tózar-Colomera.

Referencia: 3106/A.T.

Las obras se ajustarán en lo que no resulte modificado por la presente resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

El plazo de puesta en marcha será de tres meses.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos que determina la Ley 10/66, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre.

Granada, 2 de noviembre de 1987. - El Delegado, José Prados Osuno.

CONSEJERIA DE SALUD

DECRETO 252/1987, de 14 de octubre, por el que se asignan transitoriamente las funciones del titular de la Secretaría General Técnica de la Consejería, al Viceconsejero.

Encontrándose vacante la Secretaría General Técnica, se hace preciso atribuir con carácter transitorio, hasta que se produzca la cobertura reglamentaria, las funciones que legalmente tiene atribuido el citado Centro Directivo en otro Órgano, para el ejercicio de las competencias asignadas por las disposiciones vigentes, tanto las de carácter general contempladas en el artículo 42 de la Ley del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma Andaluza, como aquellas otras específicas contenidas en el artículo 3º del Decreto 81/1987, de 25 de marzo, de estructura orgánica de la Consejería de Salud.

En su virtud, en uso de las atribuciones que me están conferidas, a propuesta del Consejero de Salud y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 14 de octubre de 1987,

DISPONGO:

Artículo único. El viceconsejero de la Consejería de Salud, desempeñará las funciones atribuidas por las disposiciones vigentes al titular de la Secretaría General Técnica de la citada Consejería,

durante el tiempo que permanezca vacante el referida Órgano Directivo.

Sevilla, 14 de octubre de 1987

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA
Y CAMOYAN
Presidente de la Junta de Andalucía

EDUARDO REJON GIEB
Consejero de Salud

RESOLUCION de 28 de octubre de 1987, de la Dirección General de Ordenación Sanitaria, por la que se conceden ayudas a Asociaciones de ayuda mutua y autocuidada.

Habiéndose convocado ayudas a Asociaciones de Ayuda Mutua y Autocuidado por Orden de la Consejería de Salud de 24 de julio de 1987 (BOJA del 31), con cargo a la correspondiente partida presupuestaria (aplicación 01.691.031, y habiéndose valorado todas las solicitudes presentadas en forma y plazo de acuerdo con los criterios señalados en la ontedicha Orden, resuelvo:

Primero. Otorgar a las Asociaciones que se relacionan en el Anexo de la presente Resolución, y por las cantidades y finalidades que se indican, las Ayudas convocadas por Orden de 24 de julio de 1987 (BOJA de 31 de julio).

Segundo. Los perceptores quedan sujetos a las obligaciones que se señalan en los artículos 9 y 10 de la referida Orden, de conformidad con lo establecido en el art. 17 de la Ley 1/87, de 30 de enero.

Sevilla, 28 de octubre de 1987. - El Director General, Francisco J. Cuberta Galdós.

ANEXO

PROVINCIA: ALMERIA

ASOCIACION	CUANTIA	FINALIDAD
Alcohólicos Rehabilitados	240.000	Congreso Cádiz.
ALCER	208.000	Publicaciones y difusión.
ASPAPROS	500.000	Realización Cortometraje.
Verdiblanca	299.000	Campaña educativa.
	48.000	Material educativo.
	138.000	Gastos estatutarios.

PROVINCIA: CADIZ

ASOCIACION	CUANTIA	FINALIDAD
Lucha contra enfermedades	186.000	Edición y distribución revista.
Hematológicas	50.000	Fomento Federación Andaluza.
	88.000	Campaña publicitaria.
ALCER		Campaña mentalización.
	265.000	Carteles, folletos, pegatinas.
	443.000	Jornadas Vigo.
	39.000	Gastos estatutarios. C. Gibraltar.
Alcohólicos Rehabilitados	448.000	Publicidad V Congreso.
	280.000	Publicidad, ponencias y conclusiones.

PROVINCIA: CORDOBA

ASOCIACION	CUANTIA	FINALIDAD
ALCER	250.000	Día del donante.
	100.000	Propaganda.
Ntro. Sra. de la Esperanza	147.000	Material Psicotécnico.
Il. Ramblal	150.000	Programa prevención, aspectos formativos.
Padres y Amigos Sordos	85.000	Curso profesores.
	399.000	Curso familiares.
	92.000	Publicidad

PROVINCIA: GRANADA

ASOCIACION	CUANTIA	FINALIDAD
Ex-alcohólicos	172.000	Publicidad Asistencia Congreso Cádiz. Organización Coloquios.
Granadinos	196.000	
	134.000	

PROVINCIA: HUELVA

ASOCIACION	CUANTIA	FINALIDAD
ALCER-ONUBA	144.000	Día Donante.
APROSCA	200.000	Escuela de Padres (desplazamiento).
	280.000	Semana mentalización.
	200.000	Campamento de verano.

PROVINCIA: JAEN

ASOCIACION	CUANTIA	FINALIDAD
ALCER	56.000	Programa promoción. Publicaciones. Desplazamiento. Programa aprendizaje de voz.
	314.000	
Cruz Roja Española	197.000	
Laringectomizados	34.000	Actos estatutarios.
Alcohólicos		Actv. Ambito Provincial.
Rehabilitados	180.000	Material fungible.
	64.000	Publicaciones.
	48.000	Octavillas.
	88.000	Desplazamiento comarcal.

PROVINCIA: SEVILLA

ASOCIACION	CUANTIA	FINALIDAD
Fraternidad Cristiano	440.000	Estudio socioeconómico de minusválidos.
Enfermos		Programa difusión Lebríja. Actos estatutarios. Semana del donante. Propaganda. Boletín a socios.
Minusválidos	100.000	
ALCER (Federación)	200.000	
ALCER (Giralda)	250.000	
	100.000	
	160.000	
Hermanidad de Donantes de sangre de Sevilla	440.000	Concurso del estudiante. Encuesta.
Fraternidad Cristiana de Ecija	180.000	Curso de mecanografía.
Alcohólicos	230.000	Formación Cuadros Técnicos.
Rehabilitados	144.000	Propaganda
	380.000	Taller recreativo.
	160.000	Congreso Cádiz.
Padres de niños de Rehab.	160.000	Jornadas Andaluzas, deficiencia mental.
Infantil del INSERSO	100.000	Propaganda y ponencia.

RESOLUCION de 30 de octubre de 1987, por la que se convocan becas para la realización de trabajos de investigación en el área de salud materno-infantil.

La Consejería de Salud y la Universidad de Sevilla en el marco de la ejecución del Convenio que tienen firmado en Sevilla el 30 de julio de 1987, convoca concurso público para la adjudicación de tres becas a licenciados en Psicología, destinados a prestar su colaboración en la investigación y elaboración de los materiales de educación Materno-Infantil que prepara el Departamento de Psicología Evolutiva y de la Educación.

En la presente Resolución se regulan las normas y procedimientos a seguir para la concesión de estas ayudas, con respecto a los criterios, publicidad, concurrencia y objetividad que exige el artículo 17 de la Ley 1/1987, de 30 de enero, de Presupuesto de la Comunidad Autónoma Andaluza.

En su virtud, en uso de las facultades que me están conferidas

DISPONGO:

Artículo 1º.

Convocar tres becas, con una cuantía de 840.000 pesetas

cada una, destinada a financiar trabajos de investigación tendentes a la elaboración y evaluación de materiales en el área de la Salud Materno-Infantil de acuerdo con las Bases que se publican en el Anexo de la presente Resolución.

Artículo 2º.

Las referidas becas serán financiadas con cargo a la partida correspondiente del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el ejercicio de 1987, dentro del crédito presupuestario de la Consejería de Salud, con carga a la aplicación número 18.68.612.00.

Sevilla, 30 de octubre de 1987.— El Viceconsejero, Norberto Sanfrutos Velázquez.

ANEXO

BASES

1ª) Objetivo: Al objeto de difundir entre la población andaluza los programas que se desarrollan en el Área de la Salud Materno-Infantil por la Consejería de Salud y fomentar la educación de sus destinatarios en dicha área de salud, se firmó con fecha 30 de julio de 1987 en Convenio entre esta Institución y la Universidad de Sevilla, a fin de disponer de material gráfico y audiovisual adecuado, instituyéndose en el Convenio el presente programa de Becas para la realización de dichas actividades.

2ª) Beneficiarios: Podrán optar a estas Becas quienes reúnan los siguientes requisitos:

- a) Ser español.
- b) Ser licenciado en Psicología.

c) Presentar la solicitud y documentos especificados en la base siguiente.

3ª) Solicitudes y documentación: Los solicitantes deberán dirigir instancias al Excmo. Sr. Rector Magnífico, de la Universidad de Sevilla, acompañando a la misma la siguiente documentación:

- a) Curriculum vitae del concursante, así como certificación académica.
- b) Documentación acreditativa de haber tenido experiencia previa en el área de la educación materno-infantil o en temas directamente relacionados.

4ª) Presentación de solicitudes: El plazo de presentación de solicitudes y documentación requerida será de quince días hábiles a contar desde el día siguiente de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Dicha documentación será presentada o remitida al Registro General de la Universidad de Sevilla, San Fernando, 4, 41004 -Sevilla-, por cualquiera de los medios previstos en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

5ª) El Tribunal que otorgue las becas estará presidido por el Ilmo. Sr. Director General de Atención Primaria y Promoción de la Salud del Servicio Andaluz de Salud o persona en quien delegue, e integrado por los siguientes miembros:

Vicepresidente: El Ilmo. Sr. Vicerrector de Investigación o persona en quien se delegue.

Vocales: Director del Departamento de Psicología Evolutiva y la Educación.

Coordinador del Programa Materno-Infantil en Andalucía.

Jefe de Sección de Educación para la Salud del Servicio Andaluz de Salud.

Un representante del Colegio de Psicólogos.

Jefe de Sección de Extensión Universitaria y Relaciones e Instituciones, que actuará como Secretario.

6ª) Para la selección de los becarios, el Tribunal tendrá en cuenta los siguientes criterios:

Curriculum profesional.

Haber realizado trabajos o estudios relacionados con la investigación que se pretende seguir.

Aptitud y experiencia investigadora.

El Tribunal podrá realizar las entrevistas y exámenes que considere oportunos.

7ª) El fallo del Concurso tendrá lugar antes de dos meses de la finalización del plazo de presentación de solicitudes. El resultado de la selección se hará público en los tablones de anuncio de la Consejería de Salud y Universidad de Sevilla. Las resoluciones y el fallo del concurso, así como las restantes decisiones y juicios del

Tribunal, serán inapelables en todo caso, entendiéndose a estos efectos que la participación en el concurso supone la aceptación expresa de las bases de su convocatoria y resolución.

8º) Plazo de ejecución: La beca tendrá una duración de un año, contando a partir de la fecha de la notificación a los mismos del fallo del concurso.

9º) La forma de pago: La Consejería de Salud abonará a los beneficiarios un importe total de 840.000 ptas., en doce mensualidades vencidas por importe de 70.000 ptas. cada una de ellas.

10º) Se entenderá que todo becario que no se incorpore al Departamento de Psicología Evolutiva de la Universidad de Sevilla en el plazo de 72 horas desde la publicación de la Resolución en el tablón de anuncios, renuncia a la beca que se le haya otorgado.

11º) Todos las actuaciones necesarias para el desarrollo de las actividades, así como la posterior evolución de los resultados obtenidos se efectuarán bajo la dirección y responsabilidad del Director del Departamento de Psicología Evolutiva y de la Educación de la Universidad de Sevilla.

CONSEJERIA DE CULTURA

RESOLUCION de 26 de octubre de 1987, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se ha acordado tener por incoado expediente de declaración de zona arqueológica, como bien de interés cultural, a favor del Yacimiento arqueológico denominado Villavieja, en Berja (Almería).

Vista la propuesta formulada por el Servicio General del Patrimonio Histórico,

Esta Dirección General ha acordado:

1º. Tener por incoado expediente de declaración de Zona Arqueológica, como Bien de Interés Cultural, a favor del yacimiento denominado Villavieja, en Berja (Almería), cuya descripción figura como anexo de la presente disposición.

Con objeto de proteger este yacimiento, de gran interés arqueológico, se ha delimitado la zona afectada por la incoación, cuyos límites figuran en el anexo de la presente disposición.

2º. Continuar con la tramitación del expediente de acuerdo con las disposiciones en vigor.

3º. Hacer saber al Ayuntamiento de Berja que, según lo dispuesto en el artículo 16 de la ley 16/1985, de 25 de junio, debe procederse a la suspensión de las correspondientes licencias municipales de parcelación, edificación o demolición en las zonas afectadas por esta incoación, así como de los efectos de las ya otorgadas. Las obras que por razón de fuerza mayor hubieran de realizarse en tales zonas con carácter inaplazable, deberán contar, en todo caso, con la autorización previa de esta Dirección General.

4º. Que el presente acuerdo se publique en el BOJA y en el BOE, abriéndose, cuando esté completo el expediente, un período de información pública.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Sevilla, 26 de octubre de 1987.- El Director General, Bartolomé Ruiz González.

ANEXO QUE SE CITA

DESCRIPCION DEL YACIMIENTO ARQUEOLOGICO:

El yacimiento arqueológico está situado en un cerro amesetado de mediano tamaño, localizado a 1,5 Km. al Suroeste del municipio de Berja.

En él se diferencian dos partes: Restos constructivos medievales con una cronología entre los siglos IX al XII y restos romanos destacando entre éstos el popularmente denominado «anfiteatro». Dicho asentamiento romano presenta su momento de esplendor en el siglo I, con importantes restos en los siglos III-IV y perduración de los mismos en el siglo X.

DELIMITACION DE LA ZONA AFECTADA:

La zona arqueológica de Villavieja tiene una superficie total de 84.315,14 m². Se localiza en el Polígono 25 de Berja y ocupa las siguientes parcelas: Parcela 6 a y b, 7 b, 111 c y p. 119, 120, 121, 127, 128 a, 131 b, 133 b, 140 a, b, c y d, y parcela 118.

RESOLUCION de 30 de octubre de 1987, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se ha acordado tener por incoado expediente de declaración de monumento, como bien de interés cultural, a favor del Polocío de Altamiro, en Sevilla.

Vista la propuesta formulada por el Servicio General del Patrimonio Histórico,

Esta Dirección General ha acordado:

1º. Tener por incoado expediente de declaración de Monumento, como Bien de Interés Cultural, a favor del Palacio de Altamira, en Sevilla, cuya descripción figura como anexo de la presente disposición.

En base al mantenimiento de un entorno homogéneo, se ha delimitado la zona afectada por esta incoación cuyos límites figuran en el anexo de la presente disposición.

2º. Continuar con la tramitación del expediente de acuerdo con las disposiciones en vigor.

3º. Hacer saber al Ayuntamiento de Sevilla que, según lo dispuesto en el artículo 16 de la ley 16/1985, de 25 de junio, debe procederse a la suspensión de las correspondientes licencias municipales de parcelación, edificación o demolición en las zonas afectadas, así como de los efectos de las ya otorgadas. Las obras que por razón de fuerza mayor hubieran de realizarse en tales zonas con carácter inaplazable, deberán contar, en todo caso, con la autorización previa de esta Dirección General.

4º. Que el presente acuerdo se publique en el BOJA y en el BOE, abriéndose, cuando esté completo el expediente, un período de información pública.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Sevilla, 30 de octubre de 1987.- El Director General, Bartolomé Ruiz González.

ANEXO QUE SE CITA

DESCRIPCION DEL PALACIO DE ALTAMIRA, EN SEVILLA:

Se trata de uno de los mayores edificios de la ciudad (2.000 m² en planta), situado en el sector de la antigua judería, entre las calles de Santa Moría de la Blanca, Céspedes y callejón de Dos Hermanas.

Consiste en una yuxtaposición de espacios que traducen las diferentes actuaciones realizadas por diversos propietarios partiendo de un núcleo originario mudéjar. Este conjunto queda enmascarado por la crujía de fachada, compuesto de dos plantas y entresuelo cuyos balcones se distribuyen en función de pilastras pareadas que articulan la composición, rematando la cornisa un par de airozas buhardillas.

Traspassada la crujía de fachada, se encuentra, en primer lugar, un conjunto formado por un patio menor y diversas salas al que sucede una amplia edificación rectangular dividida en dos plantas, la primera de las cuales se cubre con un rico artesonado, accediéndose a ésta a través de un espacio abovedado sobre trompas, donde aparecen pintados los escudos de las familias Altamira y Guzmán.

Tanto esta sala rectangular, como la anterior del patio menor, muestran yeserías mudéjares que podrían datarse de fines del siglo XIV.

Desde aquí se pasa al patio mayor con galerías en sus cuatro lados y cuyos arcos peraltados reposan sobre columnas romanas de acarreo. En el lado menor del patio frontero a la sala rectangular mencionada, existe una sala de menores dimensiones que aquella y que estuvo también decorada con yeserías mudéjares, arrancando de este sector la escalera de acceso a la planta alta.

El resto del edificio lo conforman una construcción que cubre lo que sería un patio, así como una impresionante sala cuadrada con dos puertas, hoy cegadas.

DELIMITACION DE LA ZONA AFECTADA POR LA INCOACION:

La delimitación literal del entorno del Palacio de Altamira es como sigue:

Las parcelas correspondientes a los inmuebles siguientes:

Núms. 2, 4 y 6 y 3 y 5 de la calle Santa María la Blanca; núms. 21, 20, 22, 24 de la calle San José; núms. 30, 33 y 35 de la calle Ximénez de Enciso; núms. 3, 4, 5, 6, 8, 7, 11, 10, 9, 12 del callejón de dos Hermanas y núms. 7, 9 y 14 de la calle Céspedes.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE GOBERNACION

RESOLUCION de 10 de noviembre de 1987, por la que se hace pública la adjudicación del concurso para la realización de la Campaña para las Elecciones a Organos de Representación en la Administración Pública de la Junta de Andalucía.

Convocado por Resolución de 22 de octubre de 1987, Concurso Público para la adjudicación de la Campaña para las Elecciones a Organos de Representación de la Administración Pública de la Junta de Andalucía, y

Vista la propuesta efectuada por la Mesa de Contratación, construida al efecto en su reunión celebrada el día 6 de noviembre de 1987,

En virtud de las facultades que tengo conferidas,

HE RESUELTO:

Adjudicar de forma definitiva el contrato de asistencia para la realización de la Campaña para las Elecciones a Organos de Representación en la Administración Pública de la Junta de Andalucía, a Expansa, S.A., por un importe de 3.890.000 ptas.

Sevilla, 10 de noviembre de 1987.- Consejero de Gobernación PD.- El Viceconsejero, Antonia Claret García.

RESOLUCION de 13 de noviembre de 1987, por la que se anuncia concurso público para la adquisición y montaje de una Red de Comunicaciones que cubra la ciudad de Sevilla y su periferia a nivel de Portátiles (PD. 1105/87).

Se anuncia concurso Público, declarado de urgencia, para la adquisición y montaje de una Red de Comunicaciones que cubra la ciudad de Sevilla y su periferia a nivel de Portátiles.

Tipo máximo de licitación: Veinticuatro millones seiscientos cincuenta mil ptas. (24.650.000 ptas.).

Fianza provisional: Cuatrocientos noventa y tres mil ptas. (493.000 ptas.).

Exposición del expediente: Los Pliegos de Condiciones Administrativas y Técnicas y demás datos del expediente estarán expuestos en la Secretaría General Técnica de la Consejería de Gobernación Sección de Contratación, sita en Plaza Nueva nº 4, de diez a trece horas, durante el plazo de presentación de proposiciones.

Plazo y lugar de presentación: las proposiciones deberán presentarse en el Registro General de dicha dependencia en el plazo de 10 días naturales a partir del siguiente a la publicación de este anuncio y antes de las trece horas del último día.

La documentación a presentar viene determinada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Apertura de proposiciones: la apertura de proposiciones tendrá lugar a las 17 horas del día en que termine el plazo de presentación de proposiciones.

Sevilla, 13 de noviembre de 1987.- El Consejero de Gobernación PD. El Viceconsejero, Antonia-Claret García.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 6 de noviembre de 1987, de la Dirección General de Obras Hidráulicas, por la que se anuncia la contratación de las obras que se indican, por el sistema de concurso de proyecto y ejecución de obra con trámite de admisión previa (A6.329.603/0312). (PD. 1102/87).

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Comunidad Autónoma de Andalucía ha resuelto anunciar a Concurso de proyecto y ejecución de obra con Admisión Previa las obras que a continuación se especifican:

Clave: A6.329.603/0312.

Estación depuradora de aguas residuales del sector arroyo de la Vibora (Plan General de Saneamiento Integral de la Costa del Sol Occidental) Término municipal, Marbella, Málaga.

Presupuesto de Contrata Estimado: No se establece.

Plazo de ejecución: A ofertar por los licitadores.

Clasificación requerida: Grupo: K; Subgrupo: 8; Categoría: e.

Fianza provisional: 18.336.000 pesetas.

Régimen de financiación: 50 a cargo de la Junta de Andalucía (Consejería de Obras Públicas y Transportes) y 50% del importe total de cuenta de la Mancomunidad de Municipios de la Costa del Sol Occidental en virtud de lo dispuesto en el Convenio-Marco de Cooperación.

Exposición del expediente: El Pliego de Bases. Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, Cuadro de Características estarán expuestos para su examen en la Delegación Provincial correspondiente y en la Dirección General de Obras Hidráulicas de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, durante el plazo de presentación de proposiciones, de diez a trece horas.

Plazo de presentación de proposiciones: Comenzará el día de la publicación del presente anuncio y terminará el día 11 de febrero de 1988, a las trece horas.

Lugar de presentación de proposiciones: En el Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, sita en Plaza de la Contratación, núm. 3, de Sevilla. No se admitirán proposiciones por correo.

Documentación a presentar por los licitadores: Por cada obra se deberá presentar los siguientes documentos:

En el sobre nº 1, «Documentación Administrativa», los señalados y en la forma que determina la cláusula 6.1.1. del Pliego de las Administrativas Particulares específico de cada obra.

En el sobre nº 2, «Criterios objetivos para la Admisión Previa», los documentos señalados y en la forma que se determina en la cláusula número 6.1.2. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares específico de cada obra.

En el sobre nº 3, «Proposición Económica», con arreglo al modelo que se adjunta como Anejo 1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de cada obra, y en la forma que determina su cláusula 6.1.3.

En el sobre nº 4, «Proyecto del mismo», el proyecto de las obras en la forma que se determina en la cláusula número 6.1.4. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares específico de cada obra, por duplicado ejemplar.

Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación el día 19 de febrero de 1988, a las 11 horas, en la Sala del edificio de la Plaza de la Contratación, núm. 3, de Sevilla.

Abono de los anuncios: Los anuncios en Boletines Oficiales y prensa serán por cuenta de los adjudicatarios, a cuyos efectos se realizará el oportuno prorrateo en caso de que sean conjuntos.

Sevilla, 6 de noviembre de 1987.- El Director General, Fermín Moral Cabeza.

RESOLUCION de 6 de noviembre de 1987, de la Dirección General de Obras Hidráulicas, por la que se anuncia la contratación de las obras que se indican, por el sistema de concurso de proyecto y ejecución de obra con trámite de admisión previa (A5.311.624/2111). (PD. 1103/87).

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Comunidad Autónoma de Andalucía ha resuelto anunciar a Concurso de Proyecto y Ejecución de obra con trámite de Admisión Previa la obra siguiente:

Clave: A5.311.624/2111.

Estación depuradora de aguas residuales de Jerez de la Frontera.

Presupuesto de contrata: el que resulte de la adjudicación del concurso.

Plazo de ejecución: máximo veinte meses.

Calificación requerida: Grupo: E, K; Subgrupo: 1, 2, 8; Categoría: e, e.

Fianza provisional: 29.928.058 pts.

Exposición del expediente: Los proyectos. Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Técnicas, Cuadros Resúmenes y de Características y demás documentación estarán expuestos para su examen en las Delegaciones Provinciales correspondientes y en la Dirección General de Obras Hidráulicas de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, durante el plazo de presentación de proposiciones, de diez a trece horas.

Plazo de presentación de proposiciones: Comenzará el día de la publicación del presente anuncio y terminará el día 14 de marzo de 1988, a las trece horas.

Lugar de presentación de proposiciones: En el Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, sita en Plaza de la Contratación, núm. 3, de Sevilla. No se admitirán proposiciones por correo.

Documentación a presentar por los licitadores: Por cada obra se deberá presentar los siguientes documentos:

En el sobre nº 1, «Documentación Administrativa», los señalados y en la forma que determina la cláusula 6.1.1. del Pliego de las Administrativas Particulares específico de cada obra.

En el sobre nº 2, «Criterios objetivos para la Admisión Previa», los documentos señalados y en la forma que se determina en la cláusula número 6.1.2. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares específico de cada obra.

En el sobre nº 3, «Proposición Económica», con arreglo al modelo que se adjunta como Anejo 1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de cada obra, y en la forma que determina su cláusula 6.1.3.

Los adjudicatarios de las obras, deberán presentar además, cuando se les requiera para ello, los documentos que se señalen en la cláusula 6.4. del Pliego de las Administrativas Particulares específico de cada obra.

Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación el día 23 de marzo de 1988, a las 11 horas, en la Sala del edificio de la Plaza de la Contratación, núm. 3 de Sevilla.

Declaración de Urgencia: Todos los contratos de las obras de este anuncio han sido declarados de urgencia a los efectos prevenidos en el art. 26 de la Ley de Contratos del Estado.

Abono de los anuncios: Los anuncios en Boletines Oficiales y prensa serán por cuenta de los adjudicatarios, a cuyos efectos se realizará el oportuno prorrateo.

Sevilla, 6 de noviembre de 1987.- El Director General, Fermín Moral Cabeza.

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCION de 30 de octubre de 1987, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se hace pública adjudicación definitiva de contrato de obras (4/87/053).

Esta Presidencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, ha acordado hacer pública adjudicación definitiva del contrato de obras que a continuación se indica, realizada mediante el sistema de contratación directa de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente de contratos del Estado.

Denominación: «Acondicionamiento del Cortijo La Parra en el T.M. de Puebla de Don Fadrique (Granada)».

Fecha adjudicación definitiva: 23.9.87.

Importe adjudicación: 10.525.810 ptas.

Empresa adjudicataria: Construcciones Pormán, S.L.

Sevilla, 30 de octubre de 1987.- El Presidente, Francisco Vázquez Sell.

RESOLUCION de 30 de octubre de 1987, del Instituto Andaluz de Reforma Agrario, por la que se hace pública adjudicación definitiva de contrato de obras (4/87/040).

Esta Presidencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, ha acordado hacer pública adjudicación definitiva del contrato de obras que a continuación se indica, realizada mediante el sistema de subasta de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente de contratos del Estado.

Denominación: «Habilitación de mercado y plaza de la 1ª fase del nuevo pueblo de San Agustín. Campo de Dalías. Almería».

Fecha adjudicación definitiva: 29.9.87.

Importe adjudicación: 27.056.736 ptas.

Empresa adjudicataria: Construcciones Pormán, S.L.

Sevilla, 30 de octubre de 1987.- El Presidente, Francisco Vázquez Sell.

RESOLUCION de 30 de octubre de 1987, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se hace pública adjudicación definitiva de contrato de obras (3/87/119).

Esta Presidencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, ha acordado hacer pública adjudicación definitiva del contrato de obras que a continuación se indica, realizada mediante el sistema de subasta de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente de contratos del Estado.

Denominación: «Construcción de 3 diques de mampostería-hidráulica en la cuenca del río Almanzora en la provincia de Granada».

Fecha adjudicación definitiva: 30.9.87.

Importe adjudicación: 42.962.349 ptas.

Empresa adjudicataria: Construcciones Pormán, S.L.

Sevilla, 30 de octubre de 1987.- El Presidente, Francisco Vázquez Sell.

AYUNTAMIENTO DE MEDINA SIDONIA

ANUNCIO de subasta de obras (PP. 1038/87).

Objeto: Contratar la ejecución de la obra de «Nave en San José de Malcocinado».

Tipo de licitación: 23.814.534.

Plazo de ejecución: Tres meses.

Documentación: El proyecto, pliego de condiciones y demás documentos se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Garantías: Provisional. 323.176 ptas.

Definitiva: Los tipos máximos previstos en el art. 82 del Reglamento de Contratación. Se podrán presentar en cualquiera de las formas previstas en el Art. 75 del Reglamento de Contratación.

Proposiciones: Se presentarán en la Secretaría de 10 a 13 horas durante los 20 días hábiles siguientes al de la publicación de este Anuncio en el BOE.

Apertura de proposiciones: En el Salón de Actos del Ayuntamiento a las 12 horas del día hábil siguiente al de finalización de ofertas.

MODELO DE PROPOSICION

D. y con D.N.I. nº en nombre propio (o en representación de)

expongo que:

1. Quedo enterado y acepto plenamente cuantas obligaciones se derivan de los pliegos de condiciones y demás documentos unidos al expediente.

2. Declaro bajo mi responsabilidad no hallarme incurso en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en los artículos 4 y 5 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y artículo 9 de la Ley de Contratos del Estado.

3. Ofrezco el precio de pesetas que supone una baja del % del tipo.

Lugar, fecha y firma.

Medina Sidonia, 22 de octubre de 1987.- El Alcalde, Agustín de la Flor Ramos.

AYUNTAMIENTO DE LOS VILLARES (JAEN)

ANUNCIO de concurso (PP. 894/87).

El Ayuntamiento de Los Villares convoca concurso para adquisición de retroexcavador, con sujeción al pliego de condiciones económico-administrativas aprobadas por el Pleno en sesión de 21 de septiembre 1987.

Objeto: Adquisición de retroexcavador, marca JOB- 30X.

Tipo de licitación: 3.200.000 ptas.

Pago: con cargo a la partida 611 del Presupuesto.

Gastos: correrán a cuenta del contratista todos los que se deriven, de la publicación en boletines oficiales y prensa, así como todos los que sean consecuencia del presente contrato.

Presentación de proposiciones: en la Secretaría del Ayuntamiento de 9 a 14 horas durante el plazo de veinte días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación en el Boletín O. del Estado. En sobre cerrado.

Apertura de proposiciones: En el despacho de Alcaldía a las 12 horas del día siguiente hábil al en que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

Modelo de proposición:

D. con domicilio en nº en plena capacidad jurídica y de obrar en nombre propio (o en nombre de conforme acredito con) ofrece máquina retroexcavadora, marca JCB 30X 8 (señálese características técnicas) en el precio de ptas. (en letra y número), con sujeción al pliego de condiciones económico administrativa.

Los Villares, 23 de septiembre de 1987.- El Alcalde.

CONSORCIO ABASTECIMIENTO AGUA A PUEBLOS ZONA NORTE PROVINCIA DE CORDOBA

ANUNCIO de contratación. (PP. 1028/87).

Este Consorcio, convoca a concurso público la contratación de Asistencia Técnica para la realización de «Auditoría Energética en el

Consorcio de Abastecimiento de Aguas de la Zona Norte de la Provincia de Córdoba».

Tipo de licitación: 4.950.000 ptas. (incluidos cualquier tipo de impuestos, gravámenes, tasas, etc.).

Plazo de ejecución: 3 meses.

Garantía provisional: 99.000 ptas.

El expediente puede examinarse en los Oficinas de la Empresa Provincial de Aguas de Córdoba, S.A. (EMPROACSA), sitas en el Palacio de la Merced, Plaza de Colón, 15 Córdoba.

Los pagos se efectuarán mediante presentación de la correspondiente certificación a la que se acompañará informe sobre el trabajo efectuado de la Dirección Técnica, aprobado por el Ilmo. Sr. Presidente del Consorcio, por lo que existe crédito suficiente, por transferencia bancaria a favor del adjudicatario a través de la Caja Provincial de Ahorros.

Los pagos se realizarán totales o parciales según se expresa en el Pliego de Condiciones Técnicas.

La garantía definitiva a constituir será del 4% del importe de la adjudicación (Art. 350 del Reglamento General de Contratación del Estado).

Las proposiciones se presentarán en el plazo de veinte días hábiles, a partir del siguiente, también hábil al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado, en el Registro General de Entrada de la Empresa Provincial de Aguas de Córdoba, S.A. (Emproacsa), de las diez a las trece treinta horas.

La apertura de pliegos tendrá lugar a las doce horas del día siguiente hábil a aquél en que termine el plazo de presentación de las mismas en la Casa Palacio de la Excm. Diputación Provincial de Córdoba, sede de Emproacsa.

En el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas, se reseñan los documentos que han de unirse a las proposiciones.

MODELO DE PROPOSICION DE PRESUPUESTO Y PLAZO TOTAL

Dan mayor de edad, vecino de con domicilio en con D.N.I. nº en su propio nombre (o en representación de) Cédula de Identificación Fiscal nº (en su caso); enterado del anuncio publicado por el Consorcio de Abastecimiento de Agua de la Zona Norte de la Provincia de Córdoba, en el Boletín Oficial del Estado de fecha así como de los Pliegos de Condiciones Técnicas y Económico-Administrativas y demás documentos obrantes en el expediente para la contratación de asistencia técnica de auditorio, etc., con destino al servicio de dicho Consorcio mediante concurso, lo ofrece por la cantidad total de pesetas (en letra)

..... pesetas y a realizar en un plazo total de meses y se compromete a cumplir cuantas condiciones se expresan en el Pliego de Condiciones indicado y demás disposiciones aplicables, acompañando a esta proposición los documentos exigidos en el Pliego de Condiciones. En el importe ofertado considera incluido el Impuesto del Valor Añadido (IVA) incluido.

(Fecha y firma del Proponente)

Córdoba, 26 de octubre de 1987.- El Presidente del Consorcio.

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y FOMENTO

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre información de instalación eléctrica (PP. 875/87).

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2617/1966 y en el artículo 10º del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización y declaración, en concreto, de su utilidad pública, de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Cía. Sevillana de Electricidad, S.A.
Domicilio: Avda. de la Borbolla, 5. Sevilla.

Emplazamiento: Subestación de Los Palacios.

Finalidad de la instalación: Establecer embarrado doble en 132 KV. para maniobras de servicio.

Tipo de Instalación: Exterior.

En 132 KV.:

Instalación de una celda de acoplamiento.

Instalación de seccionadores de barras en las celdas de salida línea a «Puerta Real» y «Transformador I».

Instalación de un Transformador de Tensión en 2º Barra.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto en Ptas. 26.534.000.

Referencia R.A.T.: 11.749.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentado en esta Delegación Provincial, sita en Sevilla, Plaza de España, Puerta de Navarra, y formularse al mismo

tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Sevilla, 8 de septiembre de 1987.— José L. Muñoz Martínez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita (4009/AT) (PP. 972/87).

A los efectos prevenidos en el artículo 9º. del Decreto 2617/66 y 10 del Decreto 2619/66, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de una instalación cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Compañía Sevillana de Electricidad, S.A.
Domicilio: Granada — Escudo del Carmen 31.

LINEA ELECTRICA

Origen: Subestación Núcleo Dúrcal.
Final: Apoyo nº derivación línea Cozviñor-Morchena.
Término municipal afectado: Dúrcal.
Tipo: aérea.
Longitud en km.: 0,760.
Tensión de servicio: 20 KV.
Conductores: Al. Ac. de 54,6 mm².
Apoyos: Metálicos.
Aisladores: Cadena 3 elementos.
Potencia a transportar: 6.990 KVA.

ESTACION TRANSFORMADORA

Procedencia de los materiales: Nacional.
Presupuesto: 2.233.000 pesetas.
Finalidad: Alimentación desde distintos puntos al C.T. Aguas Potables en Cozviñor.
Referencia: 4009/A.T.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Fomento, Junta de Andalucía, sita en Granada, calle Dr. Guirao Gea s/n, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 25 de septiembre de 1987.— El Delegado, José Prados Osuna.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita (4010/AT) (PP. 973/87).

A los efectos prevenidos en el artículo 9º. del Decreto 2617/66 y 10 del Decreto 2619/66, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de una instalación cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Compañía Sevillana de Electricidad, S.A.
Domicilio: Granada — Escudo del Carmen 31.

LINEA ELECTRICA

Origen: Apoyo s/n. línea a 20 KV de la Barriada de San Francisco.
Final: Centro de transformación.
Término municipal afectado: Loja.
Tipo: aéreo y subterránea.
Longitud en km.: 0,260 y 0,018.
Tensión de servicio: 20 KV.
Conductores: Al. Ac. de 31,1 mm² y Al 1x150 mm² aislamiento seco 12/20 KV.
Apoyos: Metálicos.

Aisladores: Arvi 32.
Potencia a transportar: 630 KVA.

ESTACION TRANSFORMADORA

Emplazamiento: Ferirol de Loja.
Tipo: Interior.
Potencia: 630 KVA.
Relación de transformación: 20 KV±5%/3x380-220 Voltios.
Procedencia de los materiales: Nacional.
Presupuesto: 3.599.772 pesetas.
Finalidad: Atender las peticiones de suministro de energía eléctrica del ferrol.
Referencia: 4010/A.T.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Fomento, Junta de Andalucía, sita en Granada, calle Dr. Guirao Gea s/n, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 25 de septiembre de 1987.— El Delegado, José Prados Osuna.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita (4011/AT) (PP. 974/87).

A los efectos prevenidos en el artículo 9º. del Decreto 2617/66 y 10 del Decreto 2619/66, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de una instalación cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Compañía Sevillana de Electricidad, S.A.
Domicilio: Granada — Escudo del Carmen 31.

LINEA ELECTRICA

Origen: C.T. Lavadero.
Final: C.T. Mosaicos y entrada y salida en C.T. Cº del Cementerio.
Término municipal afectado: Armilla.
Tipo: subterránea.
Longitud en km.: 1,292.
Tensión de servicio: 20 KV.
Conductores: Al. 1x150 mm² aislamiento 12/20 KV.
Potencia a transportar: 630 KVA.

ESTACION TRANSFORMADORA

Emplazamiento: Camino del Cementerio.
Tipo: Interior.
Potencia: 630 KVA.
Relación de transformación: 20 KV±5%/398-230 Voltios.
Procedencia de los materiales: Nacional.
Presupuesto: 19.335.041 pesetas.
Finalidad: Traslado del C.T. Mosaicos, mejorar la calidad de servicio en la zona y atender nuevas peticiones de suministro.
Referencia: 4011/A.T.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Fomento, Junta de Andalucía, sita en Granada, calle Dr. Guirao Gea s/n, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 28 de septiembre de 1987.— El Delegado, José Prados Osuna.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita (4012/AT) (PP. 975/87).

A los efectos prevenidos en el artículo 9º. del Decreto 2617/66

y 10 del Decreto 2619/66, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de una instalación cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Compañía Sevillana de Electricidad, S.A.
Domicilio: Granada - Escudo del Carmen 31.

ESTACION TRANSFORMADORA

Emplazamiento: Serrano.
Tipo: Interior.
Potencia: 250 KVA.
Relación de transformación: 20 KV + 5% 380-220 Voltios.
Procedencia de los materiales: Nacional.
Presupuesto: 2.441.196 pesetas.
Finalidad: Mejorar el servicio a los abonados del centro urbano de Baza.
Referencia: 4012/A.T.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Fomento, Junta de Andalucía, sita en Granada, calle Dr. Guirao Geo s/n, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 28 de septiembre de 1987.- El Delegado, José Prados Osuna.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita (4013/AT) (PP. 976/87).

A los efectos prevenidos en el artículo 9º. del Decreto 2617/66 y 10 del Decreto 2619/66, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de una instalación cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Compañía Sevillana de Electricidad, S.A.
Domicilio: Granada - Escudo del Carmen 31.

LINEA ELECTRICA

Origen: Apoyo línea 20 KV Otura-Gójar-Armillo.
Final: Centro de transformación.
Término municipal afectado: Ogijares.
Tipo: subterráneo.
Longitud en km.: 0,648.
Tensión de servicio: 20 KV.
Conductores: Al. 1x150 mm² aislamiento 12/20 KV.
Potencia a transportar: 630 KVA.

ESTACION TRANSFORMADORA

Emplazamiento: Ayuntamiento.
Tipo: Interior.
Potencia: 630 KVA.
Relación de transformación: 20 KV±5%/380-220 Voltios.
Procedencia de los materiales: Nacional.
Presupuesto: 7.494.580 pesetas.
Finalidad: Eliminar el C.T. nº 1 y la línea aérea de alimentación.
Referencia: 4013/A.T.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Fomento, Junta de Andalucía, sita en Granada, calle Dr. Guirao Geo s/n, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 28 de septiembre de 1987.- El Delegado, José Prados Osuna.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita (4014/AT) (PP. 977/87).

A los efectos prevenidos en el artículo 9º. del Decreto 2617/66 y 10 del Decreto 2619/66, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de una instalación cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Compañía Sevillana de Electricidad, S.A.
Domicilio: Granada - Escudo del Carmen 31.

LINEA ELECTRICA

Origen: Línea entre CC.TT. Chinasal-Epsilón-Carrasco.
Final: Centro de transformación.
Término municipal afectado: Almuñécar.
Tipo: subterráneo.
Longitud en km.: 2 x 0,025.
Tensión de servicio: 20 KV.
Conductores: Al. 1x150 mm² aislamiento 12/20 KV.
Potencia a transportar: 630 KVA.

ESTACION TRANSFORMADORA

Emplazamiento: Elvira.
Tipo: Interior.
Potencia: 630 KVA.
Relación de transformación: 20 KV±5%/380-220 Voltios.
Procedencia de los materiales: Nacional.
Presupuesto: 3.297.131 pesetas.
Finalidad: Atender nuevas peticiones de suministro.
Referencia: 4014/A.T.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Fomento, Junta de Andalucía, sita en Granada, calle Dr. Guirao Geo s/n, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 29 de septiembre de 1987.- El Delegado, José Prados Osuna.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita (4015/AT) (PP. 978/87).

A los efectos prevenidos en el artículo 9º. del Decreto 2617/66 y 10 del Decreto 2619/66, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de una instalación cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionaria: Compañía Sevillana de Electricidad, S.A.
Domicilio: Granada - Escudo del Carmen 31.

LINEA ELECTRICA

Origen: Apoyo línea 20 KV Castillo-Pinos Genil-Granada.
Final: Apoyo línea Central Pinos Genil-Iznalloz y C.T.
Término municipal afectado: Pinos Genil.
Tipo: aérea.
Longitud en km.: 0,128.
Tensión de servicio: 20 KV.
Conductores: Al. Ac. de 54,6 mm².
Apoyos: Metálicos.
Aisladores: Cadena 3 elementos.
Potencia a transportar: 50 KVA.

ESTACION TRANSFORMADORA

Emplazamiento: Central Pinos Genil.
Tipo: Intemperie.
Potencia: 50 KVA.

Relación de transformación: 20 KV $\pm$ 5%/380-220 Voltios.
 Procedencia de los materiales: Nacional.
 Presupuesto: 804.400 pesetas.
 Finalidad: Variación línea Central Pinos Genil-Iznalloz y nuevo

T.C.

Referencia: 4015/A.T.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Fomento, Junta de Andalucía, sita en Granada, calle Dr. Guirao Gea s/n, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 29 de septiembre de 1987.- El Delegado, José Prados Osuna.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita (4016/AT) (PP. 979/87).

A los efectos prevenidos en el artículo 9º. del Decreto 2617/66 y 10 del Decreto 2619/66, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de una instalación cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Compañía Sevillana de Electricidad, S.A.
 Domicilio: Granada - Escudo del Carmen 31.

LINEA ELECTRICA

Origen: Apoyo línea 20 KV Central Pinos Genil-Barranco Bermejo.

Final: Centro de transformación.

Término municipal afectado: Genes de la Vega.

Tipo: subterránea.

Longitud en km.: 0,160.

Tensión de servicio: 20 KV.

Conductores: Al. 1x150 mm² aislamiento 12/20 KV.

Potencia a transportar: 400 KVA.

ESTACION TRANSFORMADORA

Emplazamiento: Pagesa.

Tipo: Interior.

Potencia: 400 KVA.

Relación de transformación: 20 KV $\pm$ 5%/380-220 Voltios.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 4.127.900 pesetas.

Finalidad: Atender nuevas peticiones de suministro.

Referencia: 4016/A.T.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Fomento, Junta de Andalucía, sita en Granada, calle Dr. Guirao Gea s/n, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 29 de septiembre de 1987.- El Delegado, José Prados Osuna.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita (4017/AT) (PP. 980/87).

A los efectos prevenidos en el artículo 9º. del Decreto 2617/66 y 10 del Decreto 2619/66, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de una instalación cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Compañía Sevillana de Electricidad, S.A.
 Domicilio: Granada - Escudo del Carmen 31.

LINEA ELECTRICA

Origen: Cable subterráneo entre CC.TT. Trujillas-Lebón.

Final: Centro de transformación (entrada y salida).

Término municipal afectado: Granada.

Tipo: subterráneas.

Longitud en km.: 2x0,136.

Tensión de servicio: 20 KV.

Conductores: Al. 1x150 mm² aislamiento seco 12/20 KV.

Potencia a transportar: 630 KVA.

ESTACION TRANSFORMADORA

Emplazamiento: Acongra Alhamar.

Tipo: Interior.

Potencia: 630 KVA.

Relación de transformación: 20 KV $\pm$ 5%/380-220 Voltios.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 5.383.132 pesetas.

Finalidad: Atender nuevas peticiones de suministro.

Referencia: 4017/A.T.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Fomento, Junta de Andalucía, sita en Granada, calle Dr. Guirao Gea s/n, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 29 de septiembre de 1987.- El Delegado, José Prados Osuna.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita (4018/AT) (PP. 981/87).

A los efectos prevenidos en el artículo 9º. del Decreto 2617/66 y 10 del Decreto 2619/66, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de una instalación cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Compañía Sevillana de Electricidad, S.A.
 Domicilio: Granada - Escudo del Carmen 31.

LINEA ELECTRICA

Origen: Línea subterránea entre C.T. Frailes y Fco. Harinas San Valentín.

Final: Centro de transformación (entrada y salida).

Término municipal afectado: Santa Fe.

Tipo: subterráneas.

Longitud en km.: 2x0,061.

Tensión de servicio: 20 KV.

Conductores: Al. 1x150 mm² aislamiento 12/20 KV.

Potencia a transportar: 160 KVA.

ESTACION TRANSFORMADORA

Emplazamiento: Boabdil.

Tipo: Interior.

Potencia: 160 KVA.

Relación de transformación: 20 KV $\pm$ 5%/380-220 Voltios.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 3.392.325 pesetas.

Finalidad: Atender nuevas peticiones de suministro.

Referencia: 4018/A.T.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Fomento, Junta de Andalucía, sita en Granada, calle Dr. Guirao Gea s/n, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 29 de septiembre de 1987.- El Delegado, José Prados Osuna.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre admisión definitiva del permiso de investigación María, núm. 7.420 (PP. 996/87).

El Delegado Provincial de Economía y Fomento de Sevilla, hace saber, que ha sido solicitado el permiso de investigación que se indica, a continuación:

Permiso de investigación «MARIA» n.º 7.420, seis cuadrículas mineras para Recursos de la Sección C), sito en los términos municipales de Alcalá del Río y Castilblanco de los Arroyos, de la provincia de Sevilla.

Solicitante: FICOAN, S.A. con domicilio en Sevilla C/ Peñalara, n.º 1, bajo, derecho.

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días contados a partir de esta publicación en el Boletín Oficial del Estado, de conformidad con lo establecido en el art. 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Sevilla, 16 de octubre de 1987.- El Delegado, José Luis Muñoz Martínez.

ANUNCIO de la Delegación provincial de Sevilla, sobre admisión definitiva del permiso de investigación San Pedro, núm. 7.361 (PP. 1014/87).

El Delegado Provincial de Economía y Fomento de Sevilla, hace saber, que ha sido solicitado el permiso de investigación que se indica a continuación:

Permiso de Investigación «San Pedro», n.º 7.361, 112 cuadrículas mineras para Recursos de la Sección C), término municipal de Lora del Río (Sevilla).

Solicitantes: Francisco Risco Gómez, con domicilio en Sevilla, C/ Virgen de Luján, n.º 56-3.º-D. y D. Francisco Risco González, con domicilio en Huelva, C/ Tendolera n.º 22-1.º, izquierda.

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados, puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días contados a partir de esta publicación en el Boletín Oficial del Estado, de conformidad con lo establecido en el art. 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Sevilla, 21 de octubre de 1987.- El Delegado, José Luis Muñoz Martínez.

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y FOMENTO

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, sobre declaración de terrenos franco y registrables.

El Delegado Provincial de la Consejería de Economía y Fomento en Huelva hace saber:

Que habiéndose celebrado el pasado día 3 de septiembre el Concurso Público preceptuado por el Art.º 53 de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973 sobre los derechos mineros Permiso de Exploración «Sierra» n.º 14.499 y Permiso de Exploración «Balboa» n.º 14.500, cuyos terrenos habían sido declarados francos por caducidad de los mismos, y no habiéndose presentado solicitudes válidas sobre la totalidad de dichos terrenos, esta Delegación, a propuesta de la Mesa de apertura de ofertas, y en cumplimiento del Art.º 73 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, declara el resto de los terrenos no solicitados, francos y registrables, pudiendo ser solicitados después de transcurridos ocho días desde su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Huelva, 2 de noviembre de 1987.- El Delegado, Andrés Guerrero Romero.

CONSEJERIA DE TRABAJO Y BIENESTAR SOCIAL

ANUNCIO del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre depósito de estatutos de la organización empresarial

denominada Agrupación de Fabricantes de Cemento Artificial de Andalucía.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.º del Real Decreto 837/77, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Consejo, a las 12 horas del día 5 de noviembre de 1987, han sido depositados los estatutos de la organización empresarial denominada: Agrupación de Fabricantes de Cemento Artificial de Andalucía, cuyos ámbitos territorial y profesional son la Comunidad Autónoma Andaluza y de empresarios, siendo los firmantes del acta de constitución, D. Fernando García Giner, D. Juan Andrés Asunción Omarmenteria, D. José Antonio Carranza Alonso y D. Felipe Vázquez Pérez.

Sevilla, 5 de noviembre de 1987.- El Encargado de la Oficina de Depósitos de Estatutos, Antonio Conela Pretel.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 2 de noviembre de 1987, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se anuncia el levantamiento de actas previas del expediente de expropiación de la obra que se cita.

Obra: Ampliación del romal occidental de la Mancomunidad voluntaria de municipios para abastecimiento de agua a la zona del Aljarafe. Sevilla.

Habiendo sido ordenada por la superioridad la iniciación del expediente de expropiación forzosa de los terrenos necesarios para la ejecución del correspondiente proyecto, que fue declarado de utilidad pública, necesidad de ocupación y urgencia para la ocupación, a los efectos que se establecen en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo ordenado en artículo 52-2.º de la Ley de Expropiación Forzosa y 80-3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, ha resuelto convocar a los herederos de D. José Antonio Borrero Márquez y/o quien según derecho tenga intereses sobre la siguiente finca registral:

«Suerte de tierra con algunos árboles frutales y olivos, conocido por «El Alto»; al sitio de Venera, Hernán, Las Pulas y Camochuelos, del término municipal de Sanlúcar la Mayor, de cobida aproximado 1 Ha., 15 a., 21 ca., que linda por el norte con olivares de D. Felipe de Pablo Romero y de D. Antonio Hidalgo -hoy propiedad de D. Francisco Rioja- por el sur con la confluencia de «Comino del Pozo Nueva» y la Carretera de Olivares, por el este con el citado camino del Pozo Nuevo, y por el oeste con la Carretera de Olivares y finco de D. Antonio Hidalgo.

Inscrita en el registro de la propiedad de Sanlúcar la Mayor, al folio 222 del libro 130 y n.º de finca 5.051. Al objeto de que comparezcan en el Ayuntamiento de Sanlúcar la Mayor el día 18 de noviembre de 1987 a las 11 horas.

A estas diligencias deberán asistir los interesados, personalmente o por medio de apoderamiento notarial para actuar en su nombre, aportando los documentos registrables acreditativos de su titularidad y los recibos de los dos últimos años de la Contribución, pudiéndose hacer acompañar, si lo estima oportuno, y a su costo, de perito y/o notario.

Los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos e intereses directos sobre los bienes afectados, podrán formular alegaciones por escrito, en el plazo de ocho días, ante la Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes de Sevilla, domiciliada en calle O'Donnell, 21 -Sección Expropiaciones- para subsanar errores y completar datos aclarativos o justificantes en su calidad de afectados por la expropiación.

Sevilla, 2 de noviembre de 1987.- El Delegado.

RESOLUCION de 3 de noviembre de 1987, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación en expediente de expropiación forzosa para la ejecución de la obra que se cita (JA-1-CO-112).

Con fecha 8.04.87, la Dirección General de Carreteras ha resuelto la iniciación del Expediente de Expropiación Forzosa para la ejecución de la obra: JA-1-CO-112. «Acondicionamiento de la C-336, p.k. 27,100 al 40,000. Tramo: Priego - Almedinilla», consi-

derándose de aplicación el Art. 52 de la ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, al haberse declarado de urgencia por el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía en su sesión del día 10.11.86.

En consecuencia esta Delegación ha resuelto convocar a los titulares de derechos que figuran en la relación que se une como anexo a esta Resolución, para que comparezcan en el Ayuntamiento respectivo en el día y hora que se indica, al objeto de proceder al levantamiento de las Actos Previas a la Ocupación de las fincas afectadas y trasladarse posteriormente al terreno si fuese necesario.

A dicho acto deberán acudir los afectados personalmente o a través de su representante legal y aportando las escrituras de Propiedad y el último recibo de la Contribución, pudiendo hacerse

acompañar, si lo estima oportuno y a su costa, de su Perito o de un Notario.

Según el Art. 56.2 del Reglamento de 26 de abril de 1957, los interesados así como las personas que con derechos e intereses económicos directos sobre los bienes afectados se hayan podido omitir en la relación adjunta, podrán formular por escrito ante esta Delegación hasta el día señalado para el levantamiento del Acto Previa, alegaciones a los efectos sólo de subsanar posibles errores u omisiones, pudiendo examinar el plano parcelario y demás documentación en la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía. Delegación Provincial.

Córdoba, 3 de noviembre de 1987.- El Delegado, Luis Moreno Castro.

TERMINO MUNICIPAL: PRIEGO

FINCA	PROPIETARIO	CULTIVO	SUPERFICIE	DIA	HORA
1	José Nieto Malagón Carretera a Almedinilla (Priego)	Cereal	0,0908 Has.	2 Diciembre	10 h.
2	Pedro Expósito Carrillo Caserío Periquillo	Cereal	0,0860 Has.	2 Diciembre	10 h.
3	Rafael López Arcos C/ Lázaro Sidro, 8	Nave industrial	0,0440 M ²	2 Diciembre	10 h.
4	Zacarías Romero C/ Obispo Cabollero	Olivar	0,0650 Has.	2 Diciembre	10 h.
5	Juan Ramírez Lozano Carretera a Almedinilla (Priego)	Vivienda	0,0090 M ²	2 Diciembre	10 h.
6	Francisco Lort Aguilera C/ Rivera de Molina, 1	Cereal	0,1260 Has.	2 Diciembre	11 h.
7	M.O.P.U.		0,0530 Has.	2 Diciembre	11 h.
8	Francisco Zamora Aguilera C/ Verónico, Puerta Grande, 15	Olivar	0,0470 Has.	2 Diciembre	11 h.
9	Carmen Ramírez Lozano Carretera a Almedinilla	Vivienda	0,0460 M ²	2 Diciembre	11 h.
10	Herederos de Vicente Chimenti Madrid	Olivar	1,5642 Has.	2 Diciembre	11 h.
11	Emilio Díaz Martínez C/ Ramón y Cajal, 36	Vivienda (cholet)	0,0240 M ²	2 Diciembre	12 h.
12	M.O.P.U.		0,0680 Has.	2 Diciembre	12 h.
13	Manuel Reino Reina Aldea de la Concepción	Olivar	0,4960 Has.	2 Diciembre	12 h.
14	Hros. de Antonio García Calabré C/ Ramón y Cajal	Arboles frutales	0,0108 Has.	2 Diciembre	12 h.
15	Antonio Cobos Montes C/ San Marcos	Olivar	0,1090 Has.	2 Diciembre	12 h.
16	Rafael García Ruano C/ Cardenal Cisneros, 31	Olivar	0,0340 Has.	2 Diciembre	13 h.
17	Antonio Díaz Díaz C/ Calvo Sotelo, 2 (Almedinilla)	Olivar	0,1490 Has.	2 Diciembre	13 h.
18	Francisco Lort Aguilera C/ Rivera de Molina, 1	Olivos	0,0790 Has.	2 Diciembre	13 h.
19	Manuel Rivera Pedrojas C/ Polo, 5	Olivos	0,0064 Has.	2 Diciembre	13 h.
20	José Yévenes C/ Málaga	Olivos	0,0440 Has.	2 Diciembre	13 h.
21	Carmen Serrano Aguilera C/ Puente Nuevo	Olivos	0,0570 Has.	3 Diciembre	10 h.
22	Pedro Nieto González C/ Puerta Granada, 40	Olivos	0,0280 Has.	3 Diciembre	10 h.
23	Carmen Serrano Aguilera C/ Puente Nuevo	Olivos	0,0136 Has.	3 Diciembre	10 h.
24	Miguel Aguilera Benítez C/ Carrera de Álvarez	Olivos	0,1460 Has.	3 Diciembre	10 h.
25	Manuel Jiménez Martín C/ Carrera de las Monjas, 47	Olivos	0,1950 Has.	3 Diciembre	10 h.
26	Manuel Jiménez Martín C/ Carrera de las Monjas, 47	Olivos	0,1360 Has.	3 Diciembre	11 h.
27	Francisco Camacho Rodero Aldea de la Concepción	Olivos	0,0860 Has.	3 Diciembre	11 h.
28	Carlos Vareo Cono C/ Puente Nuevo	Olivos	0,1460 Has.	3 Diciembre	11 h.
29	Manuel González Campaña C/ Puente Nuevo	Riego y frutal	0,0880 Has.	3 Diciembre	11 h.
30	Patrocinio Ruiz Serrano C/ Carrera de las Monjas, 31	Olivos	3,3510 Has.	3 Diciembre	11 h.
31	José Granados Osuna Casería Los Reina	Olivos	0,1060 Has.	3 Diciembre	12 h.

FINCA	PROPIETARIO	CULTIVO	SUPERFICIE	DIA	HORA
32	Rafael Reina Muñoz C/ Cava, 13	Olivos	0,0870 Has.	3 Diciembre	12 h.
33	Miguel Aguilera Benítez	Olivos	0,1920 Has.	3 Diciembre	12 h.
34	Alfredo Calvo Anné C/ Lozano Sidra	Olivos	0,1990 Has.	3 Diciembre	12 h.
35	Antonio Comino Expósito C/ Castellor	Olivos	0,5230 Has.	3 Diciembre	12 h.
36	Antonio Vega Sánchez «Bar Belmonte» (Almedinilla)	Olivos	0,1270 Has.	3 Diciembre	13 h.
37	Pedro Carlos Jiménez Valverde «Hotel Viso»	Olivos	0,0020 Has.	3 Diciembre	13 h.
38	El Almionillo Fuente Grande (Almedinilla)	Olivos	0,0530 Has.	3 Diciembre	13 h.
39	Benito Rodríguez Aldea de las Rías (Almedinilla)	Olivos	0,0920 Has.	3 Diciembre	13 h.
40	Antonio Sánchez Malagón Fuente Grande	Olivos	0,0170 Has.	3 Diciembre	13 h.
41	Juan Palomeque Ramírez C/ Río	Olivos	0,9180 Has.	10 Diciembre	10 h.
42	José Pulido (Almedinilla)	Olivos	0,0070 Has.	10 Diciembre	10 h.
43	José Trillo Muñoz C/ Ramón y Cajal, 69	Olivos	0,4960 Has.	10 Diciembre	10 h.
44	Modesto García Fernández Lloret de Mar (Gerona)	Olivos	0,1610 Has.	10 Diciembre	10 h.
45	Carmelo Molina Ruiz C/ Río	Olivos	0,2450 Has.	10 Diciembre	10 h.
46	Antonio Rey Pareja (Almedinilla)	Olivos	0,0640 Has.	10 Diciembre	11 h.
47	Casto Barea Gómez C/ Montenegro, 6	Olivos	0,3450 Has.	10 Diciembre	11 h.
48	Rafael Carrillo Sánchez C/ Isla, 33 (Almedinilla)	Olivos	0,0410 Has.	10 Diciembre	11 h.
49	Manuel López Sánchez	Olivos	0,3210 Has.	10 Diciembre	11 h.
50	Aparicio Compañía C/ Carretera Almedinilla (Almed.)	Olivos	0,2250 Has.	10 Diciembre	11 h.
51	Antonio Luque García C/ Río, 27	Olivos	0,9640 Has.	10 Diciembre	12 h.

TERMINO MUNICIPAL: ALMEDINILLA

FINCA	PROPIETARIO	CULTIVO	SUPERFICIE	DIA	HORA
52	José Rey Malagón C/ General Primo de Rivera (Almedinilla)	Olivos	0,0610 Has.	14 Diciembre	10 h.
53	Antonio Rey Pareja C/ Bado (Almedinilla)	Olivos	0,0410 Has.	14 Diciembre	10 h.
54	Casto Barea Gómez C/ Montenegro, 6 (Priego)	Olivos	0,5640 Has.	14 Diciembre	10 h.
55	Antonia Cal Maestra Castillo C/ Médico Almagro, 8 (Almedinilla)	Olivos	0,0130 Has.	14 Diciembre	10 h.
56	José González Zamora C/ Falcata (Almedinilla)	Olivos	0,1280 Has.	14 Diciembre	10 h.
57	José González Zamora C/ Faltaca (Almedinilla)	Olivos	0,0340 Has.	14 Diciembre	11 h.
58	José Rojano Fuentes C/ General Primo de Rivera (Almedinilla)	Olivos	0,0110 Has.	14 Diciembre	11 h.
59		Olivos	0,1140 Has.	14 Diciembre	11 h.
60	D ^a Milagros Díaz Reina C/ Juan Palma, 4, (Lucena)	Olivos	0,4590 Has.	14 Diciembre	11 h.
61	Pablo Serrano García C/ General Primo de Rivera	Olivos	0,0430 Has.	14 Diciembre	11 h.
62	Francisco Serrano Ruiz C/ Calvario, 88 (Almedinilla)	Olivos	0,0130 Has.	14 Diciembre	12 h.
63	José Ariza Penche C/ General Franco (Almedinilla)	Olivos	0,1110 Has.	14 Diciembre	12 h.
64	Alberto Vilches C/ General Primo de Rivero (Almedinilla)	Olivos	0,0630 Has.	14 Diciembre	12 h.
65	Concha Córdoba C/ Médico Almagro (Almedinilla)	Olivos	0,0540 Has.	14 Diciembre	12 h.
66	José Ariza Penche C/ General Franco (Almedinilla)	Olivos	0,0580 Has.	14 Diciembre	12 h.
67	Rafael García Mates «El Ventorrillo» (Almedinilla)	Olivos	0,0330 Has.	14 Diciembre	13 h.
68	Antonio Lozano Pulido Fuente Grande (Almedinilla)	Olivos	0,1120 Has.	14 Diciembre	13 h.

FINCA	PROPIETARIO	CULTIVO	SUPERFICIE	DÍA	HORA
69	Ricardo Osuna Osuna C/ José Antonio (Almedinilla)	Olivos	0,1320 Has.	14 Diciembre	13 h.
70	José Rubio Aguilera C/ General Franco (Almedinilla)	Olivos	0,1360 Has.	14 Diciembre	13 h.
71	Francisco González Jiménez C/ Falange Española (Almedinilla)	Olivos	0,0280 Has.	14 Diciembre	13 h.
72	Hijo de Félix «El Casillero» Aldea de la Concepción (Priego)	Olivos	0,1290 Has.	15 Diciembre	10 h.
73	José Molina González C/ Carretera, 2 (Almedinilla)	Olivos	0,0340 Has.	15 Diciembre	10 h.
74	Rafael Sánchez Ortega Fuente Grande (Almedinilla)	Olivos	0,5540 Has.	15 Diciembre	10 h.
75	Vicente Cobo Carrillo C/ Onésimo Redondo (Almedinilla)	Olivos	0,0530 Has.	15 Diciembre	10 h.
76	Juan Ramírez López C/ Acequia (Almedinilla)	Olivos	0,0580 Has.	15 Diciembre	10 h.
77	José García Mates C/ Sol (Almedinilla)	Olivos	0,1320 Has.	15 Diciembre	11 h.
78	Elena Pulido Muñoz C/ General Primo de Rivera, 39 (Almedinilla)	Olivos	0,1920 Has.	15 Diciembre	11 h.
79	Manuel Pulido Muñoz C/ Calvario (Almedinilla)	Olivos	0,0450 Has.	15 Diciembre	11 h.
80	Abraham Almagro Rodríguez Plaza de Abril (Almedinilla)	Olivos	0,7010 Has.	15 Diciembre	11 h.
81	José Díaz Contreras Plaza de España (Almedinilla)	Olivos	0,2240 Has.	15 Diciembre	11 h.
82	Ceferina Aguilera Reina C/ Médico Almagro (Almedinilla)	Olivos	0,2260 Has.	15 Diciembre	12 h.
83	Alfonso López Sánchez C/ Molinos (Almedinilla)	Olivos	0,1090 Has.	15 Diciembre	12 h.
84	Pedro Lopera Pulido C/ Espinareja (Almedinilla)	Olivos	0,1540 Has.	15 Diciembre	12 h.
85	Tomás Barranco Pulido C/ General Primo de Rivera, 43 (Almedinilla)	Olivos	0,1750 Has.	15 Diciembre	12 h.
86	Antonia Rey Pareja C/ Bado (Almedinilla)	Olivos	0,1530 Has.	15 Diciembre	12 h.
87	Julio Muñoz Malagón Fuente Grande (Almedinilla)	Olivos	0,2340 Has.	15 Diciembre	13 h.
88	Bautista Barranco Pulido C/ General Franco, 16 (Almedinilla)	Olivos	0,1610 Has.	15 Diciembre	13 h.
89	Adolfina Córdoba Molina C/ General Primo de Rivera (Alm.)	Olivos	0,0860 Has.	15 Diciembre	13 h.
90	José Barranco Pulido C/ Jesús de Nazaret, 2 (Almed.)	Olivos	0,0970 Has.	15 Diciembre	13 h.
91	Fernando Costillo Gutiérrez C/ General Franco, 12 (Almed.)	Olivos	0,0560 Has.	15 Diciembre	13 h.
92	Pedro Sánchez López C/ Bado, 2 (Almedinilla)	Olivos	0,0440 Has.	17 Diciembre	10 h.
93	Domingo Muñoz Aguilera C/ Calvario (Almedinilla)	Olivos	0,0260 Has.	17 Diciembre	10 h.
94	Pablo Serrano García C/ Gral. Primo de Rivera (Almed.)	Olivos	0,1450 Has.	17 Diciembre	10 h.
95	Hros. de D ^a Eulalia Muñoz Muñoz C/ General Franco (Almedinilla)	Olivos	0,1140 Has.	17 Diciembre	10 h.
96	Hros de D ^a Dolores Rey Malagón (Almedinilla)	Olivos	0,1200 Has.	17 Diciembre	10 h.
97	José Barea Ramírez C/ Gral. Primo de Rivera, 7 (Alm.)	Olivos	0,1040 Has.	17 Diciembre	11 h.
98	Antonio Sánchez Malagón C/ Miguel de Cervantes (Alm.)	Olivos	0,1010 Has.	17 Diciembre	11 h.
99	Fernando Castillo Gutiérrez C/ Gral. Franco (Almedinilla)	Olivos	0,1940 Has.	17 Diciembre	11 h.
100	Manuel Ortiz Muñoz C/ Carretera (Almedinilla)	Olivos	0,1680 Has.	17 Diciembre	11 h.
101	Pedro Díaz Aguilera C/ Falange Española (Almedinilla)	Olivos	0,3420 Has.	17 Diciembre	11 h.
102	Ascensión Cortés Jaén C/ Molinos (Almedinilla)	Olivos	0,1220 Has.	17 Diciembre	12 h.
103	Francisco Sánchez Padilla C/ Jesús Nazareno (Almedinilla)	Olivos	0,2920 Has.	17 Diciembre	12 h.
104	Alfonso López Sánchez C/ Molinos (Almedinilla)	Olivos	0,3620 Has.	17 Diciembre	12 h.
105	Francisco Roldán Sánchez C/ General Franco (Almedinilla)	Olivos	0,2360 Has.	17 Diciembre	12 h.
106	Emilio Salmoral Chamiza C/ Iglesia (Almedinilla)	Olivos	0,0520 Has.	17 Diciembre	12 h.
107	Carolina García Alcalá C/ José Antonio (Almedinilla)	Olivos	0,0250 Has.	17 Diciembre	13 h.
108	Cándido Carrillo Ramírez C/ Huerta-Isla (Almedinilla)	Olivos	0,2340 Has.	17 Diciembre	13 h.

FINCA	PROPIETARIO	CULTIVO	SUPERFICIE	DIA	HORA
109	Pedro Ariza Gutiérrez	Olivos	0,2160 Has.	17 Diciembre	13 h.
	C/ Ramón y Cajal (Almedinilla)				
110	Gonzalo Moreno Abril	Olivos	0,7380 Has.	17 Diciembre	13 h.
	C/ Litaje (Granada)				
111	Cristóbal Tirado Ariza	Olivos	0,5630 Has.	17 Diciembre	13 h.
	C/ Las Huertas-Isla (Almedinilla)				
112	Santiago Gutiérrez Ariza	Huerta	0,1860 Has.	21 Diciembre	10 h.
	C/ Huertas (Almedinilla)				
113	Francisca Malagón Jiménez	Huerta	0,1860 Has.	21 Diciembre	10 h.
	C/ Huertas (Almedinilla)				
114	Isabel Malagón Jiménez	Huerta	0,3530 Has.	21 Diciembre	10 h.
	C/ Calvario (Almedinilla)				
115	Alberto López Sánchez	Huerta	0,0380 Has.	21 Diciembre	10 h.
	C/ General Franco (Almedinilla)				
116	Isabel Malagón Jiménez	M. Bajo	0,2450 Has.	21 Diciembre	10 h.
	C/ Calvaria (Almedinilla)				
117	José Jiménez Ruiz	Huerta	0,1710 Has.	21 Diciembre	11 h.
	C/ Huertas (Almedinilla)				
118	Herederos de D. Juan Díaz Aguilera	Huerta	0,0280 Has.	21 Diciembre	11 h.
	Cortijo La Pedriza (Almedinilla)				
119	Josefa Castillo Sánchez	Olivos	0,2170 Has.	21 Diciembre	11 h.
	C/ Huertas (Almedinilla)				
120	Francisco Lozano Pulido	Olivos	0,1530 Has.	21 Diciembre	11 h.
	C/ Huertas (Almedinilla)				
121	Cándido Carrilla Rodríguez	Olivos	0,3190 Has.	21 Diciembre	11 h.
	C/ Huertas-Isla (Almedinilla)				
122	Antonio Serrano Aguilera	Olivos	0,2020 Has.	21 Diciembre	12 h.
	C/ Huertas (Almedinilla)				
123	Hras. de D. Rafael Serrana Hidalgo	Olivos	0,1130 Has.	21 Diciembre	12 h.
	Aldea de las Rías (Almedinilla)				
124	Manuel García Motos	Olivos	0,5200 Has.	21 Diciembre	12 h.
	C/ Calva Sotelo (Almedinilla)				
125	José Muñoz Motos	Olivos	0,6070 Has.	21 Diciembre	12 h.
	(Cobra)				
126	Santiago Gutiérrez Ariza	Olivos	0,9630 Has.	21 Diciembre	12 h.
	C/ Huertas (Almedinilla)				
127	Rafael García Motos	Olivos	0,460 Has.	21 Diciembre	13 h.
	Carretera Alcalá (Almedinilla)				
128	Cristóbal Córdoba Montes	Olivos	0,1950 Has.	21 Diciembre	13 h.
	Carretera Fuentes (Almedinilla)				
129	Herederos de D. Mariano Molino	Olivos	0,1110 Has.	21 Diciembre	13 h.
	C/ Molinos (Almedinilla)				
130	Antonio Malagón Varea	Olivos	1,0360 Has.	21 Diciembre	13 h.
	Carretera Alcalá (Almedinilla)				
131	Justo Ramírez Ramírez	Olivos	0,4680 Has.	21 Diciembre	13 h.
	Monturque (Almed.)				
132	Francisca Cuenca Sánchez	Olivos	0,2150 Has.	22 Diciembre	10 h.
	C/ Isla (Almedinilla)				
133	Santiago Gutiérrez Ariza	Olivos	0,2960 Has.	22 Diciembre	10 h.
	C/ Huertas (Almedinilla)				
134	Antonio Jiménez Arjona	Olivos	0,7740 Has.	22 Diciembre	10 h.
	Cortijo La Vapora (Almedinilla)				
135	Daniel Pulido González	Olivos	0,7480 Has.	22 Diciembre	10 h.
	C/ José Antonio (Almedinilla)				
136	Herederos de Antonio Pulido	Olivos	1,0380 Has.	22 Diciembre	10 h.
	Carretera de Alcalá (Almedinilla)				
137	Fernando Granadas Bermudez	Olivos	0,9120 Has.	22 Diciembre	11 h.
	Cuesta Blanca (Almedinilla)				
138	Cirilo Nieto González	Olivos	0,6220 Has.	22 Diciembre	11 h.
	Los Rubias (Almedinilla)				
139	José Aparicio Campaña	Olivos	1,0780 Has.	22 Diciembre	11 h.
	C/ Carretera (Almedinilla)				
140	Antonio Jiménez Arjona	Olivos	0,8820 Has.	22 Diciembre	11 h.
	Cortijo La Vapora (Almedinilla)				
106	Emilio Solmoral Chamiza	Cerramiento	65 ML.	22 Diciembre	11 h.
	C/ Iglesia				
109	Pedro Ariza Gutiérrez	Vivienda	20 m ²	22 Diciembre	12 h.
	C/ Ramón y Cajal				
111	Cristóbal Tirado Ariza	Vivienda	25 m ²	22 Diciembre	12 h.
	C/ Las Huertas-Isla				
114	Isabel Malagón Jiménez	Vivienda	15 m ²	22 Diciembre	12 h.
	C/ Calvario				
119	Josefa Castillo Sánchez	Vivienda	45 m ²	22 Diciembre	12 h.
	C/ Huertas				
134	Antonio Jiménez Arjona	Vivienda	50 m ²	22 Diciembre	12 h.
	Cortijo La Vapora				

RESOLUCION de 3 de noviembre de 1987, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se abre periodo de información pública para la declaración de la necesidad de urgente ocupación en expediente de expropiación forzosa (JA-1-J-121).

En acuerdo adoptado por el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, el día 3 de julio de 1987, se aprobó de conformidad con lo previsto en la Ley de Expropiación Forzosa la declaración de utilidad pública de las obras comprendidas en el Proyecto «Acondicionamiento en la C-325. Tramo: Jódar-Cortijo Nueva».

A tal efecto se abre un período de información pública por una duración de quince días, conforme al Artículo 18 y siguientes de la citada Ley, a fin de que los interesados puedan formular por escrito ante esta Delegación (Avda. de Santa María del Valle s/n) cuantas alegaciones crean conveniente a los solos efectos de subsanar errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados por la expropiación que son los que se describen a continuación:

RELACION DE AFECTADOS

Nº	Nombre y apellidos	Cultivo	Superficie m ²	Nº	Nombre y apellidos	Cultivo	Superficie m ²
1	Noberto Moreno Vilchez.	Olivar.	32	55	Manuel Ruiz Serrano.	Olivar	1.121
2	Sebastián Ferreiro López.	Olivar.	32	56	Angel Díaz Ruiz	Olivar	968
3	Manuel Vilchez Ruiz.	Olivar.	889	57	Misericordia Rivera López.	Olivar	440
4	Juan José Cano Moreno.	Era.	210	58	Roque Sánchez	Olivar	713
5	Manuela Herrera Vargas.	Olivar.	81	59	Antonio Jiménez Ramirez	Olivar	35
6	Lucía López Gómez.	Olivar.	2.317	60	Blás Vilchez Herrera.	Olivar	1.287
7	Juan Benítez Morillas.	Olivar.	864	61	Antonio Jiménez Ramirez.	Cereal	710
8	Juan Benítez Morillas.	Olivar.	400	62	Manuel Fuentes Ortuño.	Cereal	420
9	Fernando García Pérez.	Olivar.	480	63	Andrés López Piñas.	Olivar	542
10	Isabel Laserna Rivera.	Olivar.	270	64	Joaquín Fuentes Ortuño.	Olivar	368
11	Fernando García Pérez.	Olivar.	1.095	65	Benito Rúbio Gamez.	Cereal	3.101
12	Encarnación García Pérez.	Olivar.	96	66	Viuda M ^a Dolores Gomez Soriano.	Olivar	2.451
13	Hermanos Francisco Vargas García.	Olivar.	145	67	Luis Pedro Cintas Sanchez.	Labor	1.109
14	Antonia Rivera Fernández.	Olivar.	231	68	Antonio Martínez Fuentes.	Olivar	7.440
15	Andrés de Lacomá Gómez.	Olivar.	417	69	Juan Francisco Herrera Cuevas.	Olivar	325
16	Aurelia Vilchez Cueva.	Olivar.	45	70	Jose López Moreno.	Cereal	908
17	Aurelia Vilchez Cueva.	Olivar.	120	71	Juan Herrera Morilla.	Olivar	170
18	Aurelia Vilchez Cueva.	Olivar.	60	72	Andrés Montavez Vilchez.	Cereal	1.228
19	Aurelia Vilchez Cueva.	Olivar.	132	73	Juan Herrera Morilla	Olivar	312
20	Narciso Ruiz Navarro.	Olivar.	43	74	Julio Ramirez Jimenez.	Olivar	140
21	Celedonio Cueva Mengibar.	Olivar.	143	75	Maria Del Jesus Jiménez.	Olivar	120
22	Francisco García Rubio.	Olivar.	81	76	Antonio Martinez Fuentes.	Cereal	770
23	Francisco García Rubio.	Olivar.	104	77	Antonio Jimenez Mengibar.	Olivar	553
24	Francisco Cortes Del Jesus.	Olivar.	94	78	Andrés Serrano Pajares.	Olivar	232
25	Francisco Cortes Del Jesus.	Olivar	74	79	Miguel Cubero de los Ríos.	Olivar	152
26	Juan Gomez Lopez.	Olivar	180	80	Juan Vargas López.	Olivar	472
27	Francisco Ruiz Baldán.	Olivar	26	81	Desconocido.	Cereal	1.260
28	Antonio Serrano Sánchez.	Olivar	90	82	Luis Pedro Cintas Sánchez	Olivar	165
29	Juan Mesa López.	Olivar	81	83	Maria Cintas Sánchez.	Olivar	174
30	Isabel Cuenca Blanco.	Olivar	300	84	Fernando Cintas Sánchez.	Olivar	159
31	Antonio Serrano Sánchez.	Olivar	111	85	Luis Cintas Sánchez.	Olivar	165
32	Isabel Cuenca Blanco.	Olivar	90	86	Juan de Dios Herrera Herrera.	Olivar	165
33	Manuel Viedma Díaz.	Olivar	75	87	Francisca Sánchez Exposito.	Olivar	564
34	Francisco Herrera Marín.	Olivar	51	88	Blas Jiménez Mengibar	Olivar	1.267
35	Juan Bautista Serrano Herrera.	Olivar	48	89	Desconocida	Pastos	1.796
36	Abelardo Mengibar Vargas.	Olivar	140	90	Pedro López Molina	Cereal	1.270
37	Juan Bautista Serrano.	Olivar	64	91	Francisco Herrera Morillas.	Olivar	335
38	Aurelia Vilchez Cueva.	Olivar	60	92	El Estado	Pastos	1.228
39	Juan Herrera Ruiz.	Olivar	38	93	Juan Serrano Medina	Olivar	1.552
40	Antonia Mengibar Ruiz.	Olivar	52	94	Juan Serrano Medina	Olivar	2.240
41	Lorenzo Lorente Blanco.	Olivar	135	95	Margarita García Biedma	Olivar	614
42	Manuel Viedma Díaz.	Olivar	56	96	Fernando García Pérez	Olivar	1.090
43	Francisco Marín García	Olivar	36	97	Juan García Biedma.	Olivar	931
44	Nicolas Vilchez Cuevas.	Olivar	49	98	Luis Jimenez López	Olivar	580
45	Silvestre Ramirez López.	Olivar	514	99	Pedro García Biedma.	Olivar	42
46	Jose Barroso López.	Olivar	93	100	Manuel Martínez Raya	Olivar	305
47	Felipe Ferreiro Caballero	Olivar	36	101	Antonio Ruiz García.	Olivar	3.497
48	Maria Ferreiro Cazorla	Olivar	30	102	Juan Jose Soriano López.	Olivar	2.178
49	Andres Arroquia Fernandez.	Olivar	116	103	Juan José Soriano López.	Olivar	2.195
50	Jose Maria Serrano Megias	Olivar	152	104	Purificación Arroquia Montilla.	Olivar	1.561
51	Andres Arroquia Fernandez.	Olivar	471	105	Ernesto Herrera Rodriguez	Olivar	1.282
52	Sebastian Moreno Vilchez	Olivar	467	106	Juan Jose Soriano López.	Olivar	72
53	Cristobal López Piñar.	Olivar	2.331	107	Isabel Herrera Cazorla.	Olivar	1.210
54	Maria Jimenez Blanco.	Olivar	20	108	Lucia Soriano López.	Olivar	1.026
				109	Carmen Carriazo Arroquia.	Olivar	420
				110	Enrique Herrera de la Torre	Olivar	276
				111	Hros. Carmen Arroquia Mesa	Olivar	225
				112	Enrique Herrera de la Torre	Olivar	186
				113	Pedro Herrera Galiano	Olivar	124
				114	Juan Serrano Medina	Olivar	270
				115	Juan Serrano Medina	Olivar	240
				116	Sebastian Hidalgo López.	Olivar	4.068
				117	Blas y Manuel Martinez Raya.	Olivar	1.772
				118	Sebastian Hidalgo López.	Olivar	1.142
				119	Ramon Triguero Moreno	Olivar	1.096
				120	Enrique Herrera de la Torre	Olivar	3.015
				121	Pedro Herrera Galiano	Olivar	695
				122	Eugenio Sanchez Díaz	Olivar	5.651
				123	Andres Herrera Ruiz.	Olivar	1.211
				124	I.C.O.N.A.	Pastos	22.722
				125	Celestina Rubio de Lacomá	Olivar	826
				126	M ^a Josefa Rubio Medina	Olivar	100
				127	David Rubio Medina.	Olivar	240
				128	Pedro Rubio Medina	Olivar	10

129	Eugenio Sánchez Díaz.	Oliver	5.307
130	Carmen Olmedo Herranz.	Pastos.	2.834
131	Julia Mesa Mesa.	Pastos.	2.470
132	Julia Mesa Mesa.	Pastos.	3.705
133	Carmen Olmedo Herranz.	Oliver.	2.022
134	Carmen Olmedo Herranz.	Oliver.	4.539
135	Julia Mesa Mesa.	Oliver.	2.924
136	Julia Mesa Mesa.	Oliver.	1.753
137	Carmen Olmedo Herranz.	Oliver.	3.195
138	I.C.O.N.A.	Monte Bajo	1.126
139	I.C.O.N.A.	Monte Bajo	7.529

Jaén, 3 de noviembre de 1987.- El Delegado, Francisco Vallejo Serrano

RESOLUCION de 3 de noviembre de 1987, de la Delegación Provincial de Jaén, por lo que se abre periodo de información pública para la declaración de la necesidad de urgente ocupación en expediente de expropiación forzosa (JA-1-J-127).

En acuerdo adoptado por el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, el día 3 de julio de 1987, se aprobó de conformidad con lo previsto en la Ley de Expropiación Forzosa la declaración de utilidad pública de las obras comprendidas en el Proyecto «Acondicionamiento en la CC-325. Tramo: Bélmez-Huelma p.k. 40,0 al 52,3.

A tal efecto se abre un período de información pública por una duración de quince días, conforme al Artículo 18 y siguientes de la citada Ley, a fin de que los interesados puedan formular por escrito ante esta Delegación (Avda. de Santa María del Valle s/n) cuantas alegaciones crean convenientes a los solos efectos de subsanar errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados por la expropiación que son los que se describen a continuación:

RELACION DE AFECTADOS

Nº de Orden	NOMBRE Y APELLIDOS	Superficie afectada m ²
1	Antonio Hervas Valenzuela	1.380
2	Domingo Coronas Gonzalez	1.500
3	Maria Valenzuela Trigueros	Oliver 590
4	Hros. Francisco Valenzuela Trigueros	Era 1.100
5	Maria Latorre Hervas	Oliver 400
6	Antonio Latorre	" 2.170
7	Antonio Latorre	Cereal 1.400
8	Maria Latorre Hervas	Oliver 1.330
9	Juan Moral Pereira	" 720
10	Alfonso Arias Gomez	" 1.620
11	Antonio Latorre Rodriguez	Oliver 12.110
12	Miguel Sanchez Martinez	" 1.850
13	Alfonso Gomez Perez	" 4.160
14	Juan Rus Diaz	Monte Bajo 1.250
15	Baltasar Gonzalez Vico	" 2.550
16	Alfonso Arias Sanchez	Oliver 700
17	Alfonso Ruiz Martinez	" 380
18	Desconocido	Monte Bajo 2.000
19	Tomas Fernandez Sanchez	" almendros y 1.050+750
20	Desconocido	" 300
21	Bla Barajas Ruiz	Almendros 240
22	Cooperativa "La Esperanza"	Monte Bajo 5.950
23	Juan Pereira Rodriguez	Huerta 460
24	Cooperativa "La Esperanza"	Solar 1.460
25	Domingo Coronas Gonzalez	Oliver 19.776
26	Diego del Rio Fuentes	Huerta 2.360
27	José Vargas del Rio	Oliver 620
28	José del Rio Fuentes	Oliver 150
29	Antonio Torres Gamorra	" 60
30	José M ^a Serrano Games	Oliver 5.980
31	Lorenzo Diaz Palomeque	Solar 350

32	Antonio Vico Herranz	Fabrica 500
33	José M ^a Serrano Games	Oliver 3.160
34	Antonio Montalves Montalves	" 5.710
35	José M ^a Serrano Games	" 480
36	Sebastian Fuentes Rodriguez	" 7.520
37	Martinez Cortes	" 500
38	Francisco Jimenez Jimenez	" 1.800
39	Sebastian Fuentes Rodriguez	" 3.390
40	Maria T. Jerez López	" 19.160
41	Viuda de José Vigaray	" 6.300
42	Mateo Roa Merino	" 500
43	Francisco Jimenez Jerez	" 1.020
44	M.O.P.U.	Casa 200
45	Francisco Jimenez Jerez	Oliver 900
46	Andres Martinez Garcia	" 5.000
47	Juan Guzman Valverde	" 830
48	Samuel Hervas Vico	" 1.370
49	Desconocido	" 380
50	Francisco Fernandez Pardo	Huerta 300
51	Francisco Vico Aguilar	Oliver 5.100
52	Samuel Hervas Vico	Cereal 240
53	Hros. de José Garcia Montilla	Oliver 1.200
54	Andrés Diaz Galiano	" 580
55	Antonio Justicia del Rio	Cereal 2.750
56	Antonio Fernandez Castro	" 530
57	Maria T. Jerez López	Oliver 250
58	José Hervas Guzman	Cereal 1.280
59	Ramón Diaz Sánchez	Cereal 3.740
60	Maria T. Jerez López	" 2.910
61	Ramón Diaz Sánchez	" 4.640
62	Andrés Diaz López	" 2.570
63	Pablo Nieto Delgado	" 800
64	Ramón Diaz López	" 350
65	José Diaz Martinez y Rafael Bayona	" 1.200
66	José Diaz Martinez	" 900
67	Francisco Cees Valenzuela	" 780
68	Francisco Garcia Galiano	" 11.480
69	Hermanos Garcia Galiano	" 3.100
70	Ramón Valenzuela Gonzalez	Oliver 170
71	Juana Justicia Guzman	Pastos 2.600
72	Alfonso Martos León	Oliver 520
73	Luis Galiano Martos	" 120
74	Juan Gonzalez Guzman	" 3.050
75	Antonio Gonzalez Guzman	" 360
76	Antonio Gonzalez Diaz	" 270
77	Desconocido	" 180
78	Juana Justicia Guzman	Cereal 700
79	" " "	Oliver 2.500
80	José López Serrano	" 600
81	Luis Galiano Martos	Cereal 2.800
82	José López Serrano	" 33.880
83	Yésos "Huelma" S.A.	Solar 900
84	Diego Morales Diaz	Cereal 2.260
85	Cristóbal Guzman Ruiz	" 700
86	Remigio Guzman Galiano	" 150
87	Juana Justicia Guzman	Cereal 680
88	Sebastian Diaz Morales	" 500
89	Andrés Justicia Martos	" 450
90	Antonio Morales Diaz	" 580
91	Antonio Roa Merino	" 530
92	Enrique Muñoz Cabrera	" 340
93	Antonio Moreno Gomez	" 340
94	Maria Roa López	" 400
95	Juana Justicia Guzman	" 500
96	Hermanos Galiano Contreras	Huerta 290

96	Maria Roa López	Cereal	730
97	Juana Justicia Guzman	Huerta	200
98	Benjamin Justicia Roa	Cereal	1.570
99	Antonio Roa Guzman	Huerta	200
100	Andres Justicia Roa	"	140
101	Antonio Roa Guzman	Cereal	50
102	Andres Justicia Roa	"	430
103	Maria Roa López	"	800
104	Benjamin Justicia Roa	Huerta	500
104	" " "	Cereal	350
105	Evelio Justicia Roa	Huerta	700
105	" " "	Cereal	270
106	Francisco Roa Guzman	Huerta	400
106	" " "	Cereal	130
107	Isabel Soriano Galiano	"	1.420
108	Blas Galiano Vazquez	Huerta	1.200
108	" " "	Cereal	1.050

Jaén, 3 de noviembre de 1987.- El Delegado, Francisco Vallejo Serrano.

RESOLUCION de 4 de noviembre de 1987, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se anuncia el levantamiento de actas previas a la ocupación de la abra que se cita (El-31).

Obra: Autovía Sevilla-Baza. Variante de Estepo. El-31.

Habiendo sido ordenado por la Superioridad la iniciación del expediente de expropiación forzosa de los terrenos necesarios para la ejecución del correspondiente proyecto, que fue declarado de utilidad pública, necesidad de ocupación y urgencia para la ocupación, por el Consejo de Gobierno, a los efectos que se establecen en el Art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Esta Delegación Provincial ha resuelto convocar a los propietarios y titulares de derechos afectados, que figuran en la relación adjunta, para que comparezcan en el Ayuntamiento de Estepa el día 16 del corriente a las 20 horas. Para proceder al levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas afectadas.

A esta diligencia, deberán asistir los interesados personalmente o por medio de apoderamiento notarial para actuar en su nombre, aportando los documentos registrales acreditativos de su titularidad y los recibos de los dos últimos años de la Contribución, pudiéndose hacer acompañar, si lo estima oportuno y a su coste de perito y/o notario.

Los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos e intereses directos sobre los bienes afectados, se hayan podido omitir en la relación, podrán formular alegaciones por escrito en el plazo de ocho días, ante la Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes de Sevilla, domiciliada en calle O'Donnell, 21 -Sección de Expropiaciones-, para subsanar errores y complementar datos aclarativos o justificantes en su calidad de afectados por la expropiación.

RELACION QUE SE CITA

TERMINO MUNICIPAL DE ESTEPA

- 1 Hros. de D. Francisco Fernández González.
- 2,4 Hros. de D. Antonio Jordán Machuca.
- 3,8,16 D. Francisco Montaña Sánchez.
- 5,19 D. Francisco Fernández de Reina y Hnos.
- 6 Hros. de D. Joaquín Rueda Serrano.
- 7 D^a Carmen Fernández Santaella.
- 9 Hros. de D. Antonio Atonet Vargas.
- 10 D. Francisco Morín Atanet.
- 11 Hros. de D. Enrique Jiménez.
- 12 D. Antonio Cejudo Rueda y otro.
- 13 D^a M^a Eugenia Martín Cabeza.
- 14 D^a Francisca Martín Santos.
- 15 D. José Cabello García.
- 17 D. Francisco Fernández de Reina.
- 18 D. José Barrionuevo Rodríguez.
- 20 Hros. de D. Antonio Adad Fernández.
- 21 D. José Jurado Cordero.
- 22 Sr. Cejudo Aguilar.
- 23 Hros. de D. Joaquín Fernández Jurado.

- 24 D. Antonio Ramírez Cejudo.
- 25 D. Manuel Jiménez Fernández.
- 26 D. Manuel Marrón Fernández.
- 27 D. Rafael Aguilar Reina.
- 28 Hros. de D^a Dolores Fernández González.
- 29 D^a Enriqueta Luque Martínez.
- 30 Hros. de D. Luis Fernández Figueras.
- 31 D. Rafael Aguilar Reina.
- 32 D. Francisco Velasco Horvero.
- 33 D^a Carmen Pedra Aguilar.
- 34 D. Florencio Fernández Montesinos.
- 35 D. Antonio Díaz Guerra.
- 36 D. José Carmona Páez.
- 37 D^a Carmen Blanco Vergara.
- 38 D. José Cejas Martín.
- 39 D. Antonio Martín Sánchez.
- 40 D. Antonio Muñoz Jurado.
- 41 D^a Remedios Muñoz Jurado.
- 42 D. José Martín Fernández.
- 43,60,70 D. Rafael Juárez Vergara.
- 44 D. Manuel Serrano Ruiz.
- 45 D^a Asunción Manzano Barrionuevo.
- 46 D^a Carmen Cejudo Aguilar.
- 47 D^a Remedios Díaz Muñoz.
- 48 D. Manuel Rodríguez Martín.
- 49 D. José Rodríguez Martín.
- 50 D. Manuel Valderrama Domínguez.
- 51 D^a Asunción Cejudo Aguilar.
- 52 D. José M. Alés González.
- 53 D. José Valderrama Valderrama.
- 54,56 D. Francisco Marrón Fernández.
- 55 D. Joaquín Páez Pérez.
- 57 D. Manuel Mesa González.
- 58 D. Antonio Guillén Valderrama.
- 59 D. Manuel Caballero Borrego.
- 61 D. José Martín Fernández.
- 62 D. José González Muñoz.
- 63 D. Santiago Fernández Páez.
- 64 Hros. de D^a Dolores Fernández Rodríguez.
- 65 D. José Valderroma Valderrama.
- 66 D. Gabriel de la Cruz Valderrama.
- 67,73 D. José Luque Manzano.
- 68 D. Rafael Aguilar Reina.
- 69 D. Antonio Borrego García.
- 71 D. Francisco Pérez Pérez.
- 72 D. Eusebio Rueda González.
- 74 D. Joaquín Fernández Cejudo.
- 75,77 D. José M. Fernández Cejudo.
- 76 D. Francisco Fernández Osuna.
- 78 D^a Carmen Giráldez Moreno.
- 79 D. Francisco Onorato Ariza.
- 80 D^a Carmen Borrego Muñoz.
- 81 D. Antonio Alés Jiménez.
- 82 Hros. de D. Antonio Páez Romérez.
- 83 D. Joaquín Gamito Borrego.
- 84 Hros. de Barrionuevo Gamito.
- 85 Hros. de D. Antonio Fernández Muñoz.
- 86 Hros. de D. Gabriel Fuentes Páez.
- 87 D. José Rodríguez Martín.
- 88 Hros. de Antonio Salas Alés.
- 89 Hros. de D. Salvador Fernández C.
- 90 Hros. de D^a Carmen Alvarez León.
- 91 D. Manuel García Díaz.
- 92,93,99 D. José González Muñoz.
- 94 D. Manuel Muñoz Trigo.
- 95 D. Manuel Fernández Rodríguez.
- 96 D^a Remedios Palacios Alés.
- 97 D^a Francisca Fernández Jiménez.
- 98 D. José Borrego Blanco.
- 100 D. Antonio Muñoz Segura.
- 101 D. Eusebio Palacios Alés.
- 102 D. José Rodríguez Machuca.
- 103 D. Patrocinio Gamito Ortiz.
- 104 D. Antonio Valderrama Valderrama.
- 105 D. Ramón Valderrama de la Cruz.
- 108 D. Manuel Fernández Rodríguez.
- 107 D. Ramón Valderrama Robles.
- 114 D. Pedro Pérez Fernández.
- 115 D. Manuel Borrego González.

Sevilla, 4 de noviembre de 1987.- El Delegado

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se abre período de información pública para la obra que se cito (JA-2-H-117).

Habiendo sido aprobada el proyecto de «Prolongación de la CC-435 hacia la Granada de Río Tinto», con fecha 22 de octubre de 1987, se publica relación concreta e individualizada de los bienes y derechos, así como de los propietarios afectados en el expediente reseñado, sometiéndose a Información Pública la citada relación durante el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la publicación en el BOJA, de acuerdo con lo establecido en el artículo 18-1º de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

El proyecto se encuentra a disposición de los interesados en el Servicio de Carreteras de esta Delegación Provincial, sita en C/ José Nogales, nº 4.

Los propietarios afectados, así como cualquier persona interesada, podrán aportar por escrito cuantas alegaciones y correcciones estimen pertinentes para subsanar posibles errores en esta Delegación Provincial y en el Ayuntamiento donde radiquen los bienes.

Huelva, 4 de noviembre de 1987. — El Delegado, Diego Romero Domínguez

RELACION QUE SE CITA

Finca Nº: 1.

Propietario: Celulosas de Huelva.

Tipo de terreno: Eucaliptus.
Superficie: 37.680 m².

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se abre período de información pública para la obra que se cito. (J.A.-2-H-123).

Habiendo sido aprobado el proyecto de «La Granada de Río Tinto al Borranca de Maygalanes», con fecha 22 de octubre de 1987, se publica relación concreta e individualizada de los bienes y derechos, así como de los propietarios afectados en el expediente reseñado, sometiéndose a Información Pública la citada relación durante el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la publicación en el BOJA, de acuerdo con lo establecido en el artículo 18-1º de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

El proyecto se encuentra a disposición de los interesados en el Servicio de Carreteras de esta Delegación Provincial, sita en C/ José Nogales, nº 4.

Los propietarios afectados, así como cualquier personas interesada, podrán aportar por escrito cuantas alegaciones y correcciones estimen pertinentes para subsanar posibles errores en esta Delegación Provincial y en el Ayuntamiento donde radiquen los bienes.

Huelva, 4 de noviembre de 1987. — El Delegado.

RELACION QUE SE CITA

Finca Nº	PROPIETARIO	DOMICILIO	CULTIVO	M²	VALLA	ML.
1	Laureana Moreno Fernández	La Granada de Río Tinto	Tierra calma	1.125	—	—
2	Manuel Vázquez Moreno	La Granada de Río Tinto	Tierra calma	3.640	—	—
3	Laureana Moreno Fernández	La Granada de Río Tinto	Tierra calma	2.790	Valla de Piedra	21'00
4	María Moreno Olivera	La Granada de Río Tinto	Tierra calma	2.010	Valla de Piedra	20'00
5	Carolina Real Real	La Granada de Río Tinto	Tierra calma	1.610	Valla de Piedra	22'00
6	Fernanda Moreno Real	La Granada de Río Tinto	Tierra calma	2.970	Valla de Piedra	38'00
7	Julia Lozano-Arendada a José González Alonso	La Granada de Río Tinto	Tierra calma	330	Cerca alambre	11'00
8	Francisco Moreno Real	La Granada de Río Tinto	Tierra calma	425	—	—
9	Rafael Moreno Real	La Granada de Río Tinto	Tierra calma	2.765	Cerca Alambre	11'00
10	Eliseo Romero Rubio	La Granada de Río Tinto	Tierra calma	350	Cerca Alambre	31'00
11	Fernanda Moreno Real	La Granada de Río Tinto	Tierra calma	1.890	—	—
12	Fernanda Moreno Real	La Granada de Río Tinto	Encinar	12.400	—	—
13	Angel Bueno Ureta	La Granada de Río Tinto	Tierra calma	1.720	Cerca Alambre	190'00
14	Fernanda Moreno Real	La Granada de Río Tinto	Encinar	5.685	Valla piedra	411'00
15	Manuel Rincón Ordóñez	Avda. Borbolla, 73-2-D-Sevilla	Encinar	1.365	Valla piedra	65'00
16	Manuel Rincón Ordóñez	Avda. Borbolla, 73-2-D-Sevilla	Encinar	15.390	—	—
17	Mª Paz Ordóñez Castilleja	Higuera de la Sierra	Encinar	13.041	Valla piedra	100'00
18	Mª Paz Ordóñez Castilleja	Higuera de la Sierra	Encinar	7.610	—	—
19	Eugenio López Ruiz	La Granada de Río Tinto	Encinar	7.080	Cerca Alambre	776'00
20	Diógenes Sousa	Campillos	Encinar	7.650	Cerca Alambre	190'00
21	Ramón Sánchez Ybargüen	La Granada de Río Tinto	Encinar	3.020	Cerca Alambre	145'00
22	Daniel Martínez	La Granada de Río Tinto	Encinar	15.790	—	—
23	Daniel Martínez	La Granada de Río Tinto	Encinar	13.340	—	—
24	La Nava	La Granada de Río Tinto	Encinar	22.760	Valla piedra	593'00
25	José M. Durán Pérez	La Granada de Río Tinto	Encinar	230	Valla piedra	63'00
26	Román Ruiz Ruiz	C/ José A. Primo de Rivera-Higuera de la Sierra	—	—	—	—
27	La Nava	La Granada de Río Tinto	Encinar	10.474	—	—
28	Celulosa de Huelva	Cta. Madrid-Huelva 630-Huelva	Eucaliptus	572	—	—

CAJA DE AHORROS PROVINCIAL DE HUELVA

CONVOCATORIA de asamblea general ordinaria. (PP. 1095/87).

En cumplimiento del Acuerdo adoptado por el Consejo de Administración de esta Entidad, en Sesión celebrada el día 2 de noviembre de 1987 —y de conformidad con lo establecido en el Artículo 12 de la Ley 31/1985, de 2 de agosto, en el Artículo 8º. del

Decreto 99/1986, de 28 de mayo de la Junta de Andalucía y en las Artículos 16 y siguientes de los Estatutos de la Caja Provincial de Ahorros y Monte de Piedad de Huelva, aprobados por Orden del Excmo. Sr. Consejero de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía, de fecha 9 de septiembre de 1986.— Se convoca asamblea general ordinaria, que tendrá lugar, en primera convocatoria, el día 14 de diciembre de 1987, a las once horas, en el Salón de Actos de la Sede Central de la Institución, sita en calle Plus Ultra número 4 de Huelva, y, en segunda convocatoria, para los mismos lugar y fecha, a las doce horas, con arreglo al siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º. Confección de la lista de asistentes, para la determinación del quorum, y constitución válida de la Asamblea General en los términos establecidos en los Estatutos de la Entidad.

2º. Informes de la Presidencia y de la Dirección General.

3º. Informe de la Comisión de Control.

4º. Análisis y resolución de cuantos asuntos y proposiciones de su competencia le sometan el Consejo de Administración, la Comisión de Control, la Presidencia y la Dirección General.

5º. Designación de dos Interventores para la aprobación del Acta de la Asamblea, conforme a lo establecido en el Artículo 22º. de los vigentes Estatutos.

6º. Ruegos y preguntas.

Huelva, 17 de noviembre de 1987.— EL Presidente, Francisco Javier Romero Alvarez.

CAJA PROVINCIAL DE AHORROS DE CORDOBA

CONVOCATORIA de asamblea general ordinario. (PP. 1085/87).

El Consejo de Administración de esta Caja Provincial de Ahorros, en su reunión de hoy, ha acordado convocar Asamblea General Ordinaria, a tenor de lo previsto en el artículo 22 de los Estatutos vigentes de la Entidad.

La reunión se celebrará el día 14 de diciembre de 1987, a las dieciocho horas treinta minutos, en primera convocatoria, en el salón de actos de la Caja Provincial, sito en la Avda. del Gran Capitán nº 13, esquina a Ronda de los Tejares, y se desarrollará con arreglo al siguiente

ORDEN DEL DIA

1. Relación de asistentes para la determinación del quorum y subsiguiente constitución válida de la Asamblea.

2. Informe de la Presidencia sobre la gestión del Consejo de Administración, y desarrollo del ejercicio económico.

3. Informe de la Comisión de Control sobre la gestión económica y financiera de la Entidad.

4. Fijación de dietas de Organos de Gobierno de la Caja.

5. Autorización al Consejo de Administración para emitir en 1988 obligaciones subordinadas hasta el máximo legalmente permitido.

6. Ruegos y preguntas.

7. Aprobación del acta de la reunión, o nombramiento de dos interventores a dicho fin.

De no concurrir en primera convocatoria la mayoría de Consejeros Generales, la reunión se celebrará, en segunda convocatoria, a las diecinueve horas, del mismo día, y en el mismo lugar, sea cual fuere el número de asistentes.

Córdoba, 26 de octubre de 1987.— José María Casado Roigón.

FEDERACION DE CAJAS DE AHORROS DE ANDALUCIA

ANUNCIO sobre tipos de referencia. (PP. 1096/87).

De acuerdo con el procedimiento de elaboración efectuado por la Confederación Española de Cajas de Ahorros, que consta en la Escritura Pública elevada ante el Notario del Ilustre Colegio de Madrid, don Antonio Pérez Sanz, con número de protocolo 559/1987 y según los cálculos descritos en Acta elevada a Escritura Pública ante el mismo Notario, con número de protocolo 2964/1987, se comunica que los tipos de activo y de pasivo de referencia de las Cajas de Ahorros confederadas, correspondientes al mes de septiembre de 1987, son los siguientes:

a) Tipo activo de referencia: 13,875 por 100.

b) Tipo pasivo de referencia: 8,250 por 100.

La serie de los doce últimos meses para los tipos referidos es la siguiente:

Año	Mes	Tipo de referencia (en porcentaje)	
1986	octubre	13,750	8,500
	noviembre	13,625	8,375
	diciembre	13,250	8,375
1987	enero	13,500	8,125
	febrero	13,375	8,125
	marzo	13,375	8,125
	abril	13,250	8,125
	mayo	13,625	8,250
	junio	13,750	8,250
	julio	13,750	8,250
	agosto	13,875	8,375
	septiembre	13,875	8,250

En lo que se refiere a plazos, la base de cálculo de los tipos de referencia activos de las Cajas de Ahorros, es el conjunto de tipos aplicados en las operaciones libres de esta naturaleza por plazo de un año y menos de tres. Para los de pasivo se toman los tipos aplicados a operaciones a plazo igual o superior a un año e inferior a dos.

Sevilla, 9 de noviembre de 1987.— El Secretario General, Manuel Navarro Palacios.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63.